

**SEGUNDA CONFERENCIA  
REGIONAL DE PROGRAMAS  
DE SERVICIOS LEGALES**

**VILLA DE LEYVA, COLOMBIA  
18-21 DE JUNIO DE 1985**

**Organizado por: ILSA (Asociación Interamericana de Servicios Legales) Realizado  
con el apoyo de: Interamerican Foundation (USA); International Development  
Research Centre (Canadá); Ford Foundation (USA); Caritas (suiza), Diakonia  
(Perú); Oxfam (Caribe); Pan para el Mundo (Alemania)**

## CONTENIDO

|                                                                                       | Pág. |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------|
| ● Presentación .....                                                                  | 7    |
| ● Carta de Apoyo.....                                                                 | 13   |
| ● Agenda de la Segunda Conferencia Regional de Programas<br>de Servicios Legales..... | 15   |
| ● Las Experiencias de Constitución de Redes y Comités<br>de Colaboración .....        | 19   |
| ● Conclusiones de los Talleres por Grupos Nacionales .....                            | 27   |
| ● Democratización y Servicios Legales en América Latina.....                          | 43   |
| ● Transición Democrática y Derechos Humanos<br>(el Caso Argentino).....               | 57   |
| ● Conclusiones de los Talleres Temáticos.....                                         | 73   |
| ● Mociones de Solidaridad .....                                                       | 101  |
| ● Grupos Participantes.....                                                           | 103  |

© Asociación Interamericana de Servicios Legales (ILSA)  
Cra. 15A No. 55-53 Bogotá — Colombia  
Julio 1986  
174 pp.

Composición y Armada

SEREDIT LTDA.

Calle 39A No. 22-43 Tel.: 2445116 Bogotá, D. E.

Impreso y encuadernado por:

EDITORIAL BOCHICA S.R.L.



## PRESENTACION

### 1. Origen de la Iniciativa

Como una forma de apoyar la consolidación de la red regional de programas de Servicios Legales, ILSA, con financiación de la Fundación Interamericana de los Estados Unidos, emprendió una investigación dirigida a identificar y analizar las experiencias de servicios legales funcionando en cuatro países andinos. Desarrollado en Colombia, Chile, Ecuador y Perú, durante los años 1984-1985, este trabajo reveló que:

1. Desde 1981, fecha de la Primera Conferencia sobre Organización y Prestación de Servicios Legales en Latinoamérica y el Caribe, coordinada por ILSA, ha habido una multiplicación de proyectos de servicios legales en los países andinos. De especial interés fueron aquellos programas que anunciaron actividades de educación legal para la comunidad, con miras a defender intereses comunitarios, buscando, de esta forma, promover la organización comunitaria.
2. A pesar de algunos contactos iniciales, realizados por los participantes en la Primera Conferencia de 1981, el 90% y el 60% de los programas entrevistados no tenían comunicaciones con proyectos similares en otros países y a nivel internacional y nacional respectivamente.
3. Una de las sugerencias más insistentes de los entrevistados, en referencia a actividades que apoyarían su trabajo, fue la organización de reuniones para facilitar intercambios con colegas nacionales e internacionales sobre temas de mutuo interés.

En vista de estos hallazgos, ILSA impulsó los preparativos para una Segunda Conferencia Regional, evento que se realizó en Villa de Leyva, Colombia, entre los días 18 a 21 de Junio de 1985.

### 2. Los objetivos de la Conferencia

Los objetivos de este encuentro pueden ser resumidos de la siguiente forma:

1. Examinar las ventajas de una coordinación regional y nacional entre los programas de servicios legales.
2. Elaborar los programas de actividades que servirían para impulsar y fortalecer instancias de coordinación.
3. Reflexionar sobre el papel que los servicios legales pueden jugar en la promoción de la participación de la comunidad en el proceso de desarrollo democrático.



4. Discutir algunos resultados de la investigación llevada a cabo por ILSA en Colombia, Chile, Ecuador y Perú, con miras a enfatizar la importancia de incorporar formas de participación en programas de servicios legales para instituir un ejercicio alternativo del derecho.
5. Presentar la nueva Junta Directiva de ILSA a los representantes de los proyectos de servicios legales.

De acuerdo con estos fines el tema central de la Segunda Conferencia Regional fue "Democracia, Participación y Servicios Legales Alternativos".

### 3. Los Organizadores y los Patrocinadores:

Durante la organización de la Conferencia se contó con la colaboración de entidades como DESCO y el Grupo de Trabajo de las Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo del Tercer Mundo en Perú, los miembros de la Junta de ILSA y los investigadores Manuel Jacques, Manuel Chiriboga, Luis Berdesoto de Chile y Ecuador, a quienes se extiende nuestro agradecimiento.

La financiación de la Conferencia fue auspiciada parcialmente por la Fundación Ford, la Fundación Interamericana, OXFAM-Caribe, el Centro de Investigación para el Desarrollo Internacional, Caritas Suiza, Pan para el Mundo y Dakonia. Este apoyo fue fundamental para el éxito del certamen y se reitera nuestra gratitud a estas instituciones por sus contribuciones.

### 4. Los Participantes:

En el evento participaron 110 personas de las cuales 85 son abogados, 9 son investigadores y otras 8 son observadores de diferentes instituciones financieras y de investigación. Asistieron participantes de 16 países, pero los grupos variaban en tamaño, siendo la Región Andina y el Brasil los países más ampliamente representados. El proyecto de investigación ILSA, respaldado por la Fundación Interamericana, había propiciado previos contactos con grupos de Perú, Chile, Colombia y Ecuador, facilitando y motivando su participación. Como podrá verse por los datos a continuación, los abogados centroamericanos y del Caribe fueron desafortunadamente los menos representados<sup>1</sup>.

Los abogados e investigadores presentes provinieron de organizaciones o proyectos trabajando cuestiones legales con sectores populares. 9 de los mismos se dedican principalmente a asuntos laborales; 18 trabajan con campesinos primordialmente; 17 están vinculados a esfuerzos para defender los derechos humanos; 21 manejan básicamente problemática urbana; 16 apoyan mujeres y 6 están ligados a programas dirigidos a las comunidades indígenas.

Resúmenes de las principales características de las actividades representadas en la Conferencia aparecen al final de este documento.

<sup>1</sup> Actualmente ILSA se encuentra organizando una reunión regional para examinar el campo de los servicios legales en el Caribe. Esta reunión se llevará a cabo en Octubre del presente año, en Santo Domingo.

A diferencia de la Primera Conferencia Regional que reunió una gran heterogeneidad de experiencias en el campo de los servicios legales, el criterio de selección de los participantes utilizado por ILSA dio prioridad a aquellas instituciones que enmarcan sus actividades dentro del propósito de apoyar la organización de la comunidad, para que los sectores populares jueguen un papel más activo en los desarrollos democráticos de sus repúblicas respectivas. Este fin compartido por la gran mayoría de los participantes, permitió avanzar la definición de experiencias y retos comunes y favoreció el planteamiento de redes nacionales y regionales, para fortalecer las relaciones entre los grupos.

### 5. El Programa de la Conferencia

La agenda de la reunión se presenta en la página No. 15. Como se observa se repartió los tres días y medio de la Conferencia entre sesiones plenarias y trabajo de taller. El primer día fue destinado a considerar, tanto en la sesión plenaria como los talleres nacionales posteriores la conveniencia y forma apropiada de establecer redes de coordinación nacional entre programas de servicios legales. Además, se solicitó a estos talleres propuestas concretas de actividades que se podrían llevar a cabo en el año siguiente para promover la constitución de las redes nacionales.

En el segundo y el tercer día las ponencias principales resaltaron en sesiones plenarias el papel que los servicios legales pueden jugar en la búsqueda y fortalecimiento de los espacios democráticos abiertos a los sectores populares. En los talleres temáticos de las tardes se dio a los participantes la oportunidad de explorar las experiencias comunes y las dificultades enfrentadas en su trabajo legal, con la comunidad. Se analizaron distintas modalidades de trabajo alternativo en este campo y en algunos casos se formularon recomendaciones para dar una adecuada orientación al trabajo jurídico.

### 6. Conclusiones

#### *Coordinación Nacional y Regional*

La ponencia principal sobre consideraciones referentes al desarrollo de instancias de coordinación entre programas de servicios legales a nivel nacional y regional, presentó el modelo del Grupo de Trabajo de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo<sup>2</sup>. Se aludió a las ventajas y limitaciones tanto de una coordinación estilo formal, entre instituciones como de las redes temáticas o funcionales.

Al discutir las actuales experiencias o intentos de coordinación en sus respectivos países, los participantes en los doce talleres nacionales y en el taller sobre la Región del Caribe coincidieron en señalar que una red constituida entre programas de servicios legales alternativos puede fortalecer el trabajo de los grupos individuales y consolidar el campo de los servicios legales a

<sup>2</sup> Esta ponencia aparece publicada en este informe en la página No. 19.



nivel nacional y regional. Había mucha variedad en cuanto al tipo de instancia de coordinación que se estima útil según las condiciones nacionales imperantes. Por un lado está el caso de Brasil donde existe hace cuatro años el Servicio de Intercambio Nacional, SIN, que aglutina a centenares de entidades que adelantan trabajos de defensa de los derechos humanos de los sectores populares y marginados y, por esta razón, el taller discutió formas de mejorar esta labor y lograr vínculos a nivel de una red regional. De otro lado se ubican los casos de Paraguay, Ecuador, México, Honduras y la República Dominicana, que no han logrado realizar una primera reunión de encuentro entre las organizaciones que cumplen alguna tarea de apoyo y educación legal para sectores sociales marginados. Entre estas dos posiciones se hallan los otros países representados en la Conferencia en Villa de Leyva. Por citar unos ejemplos: —De las conclusiones de los talleres nacionales se puede apreciar que Argentina tiene experiencias de coordinación con organismos de defensa de los derechos humanos que podrían servir de base para constituir una red nacional de un alcance mayor. En el Perú muchos de los abogados de grupos de promoción social más creativos se conocen entre sí por lazos de amistad desde la universidad y algunos han unido fuerzas para proyectos muy puntuales, como publicaciones en conjunto y reuniones de intercambio de experiencias.

Sin embargo, tal como se indica en las conclusiones del taller nacional peruano, a estos esfuerzos les falta continuidad y un alcance verdaderamente nacional que incorpore adecuadamente iniciativas fuera de la Capital de la República. Finalmente, en cuanto a Bolivia, se recordó que a principios de 1984 se habían reunido por primera vez abogados que, o bien ya estaban trabajando en proyectos de promoción de sectores obreros, campesinos, indígenas y grupos de mujeres, o bien estaban interesados en hacerlo. Se manifiesta que, como consecuencia de este encuentro, se fortaleció el desarrollo de programas de servicios legales en este país y, por este motivo, se busca seguir con el establecimiento de una red nacional.

En vista de la decisión de impulsar tareas de coordinación nacional entre las organizaciones de servicios legales, varios talleres nacionales nombraron comités para iniciar la preparación de reuniones nacionales y/u otras actividades juzgadas importantes para lograr los objetivos trazados.

Por último, existió un consenso acerca de la precisión de que ILSA, no solamente colabora, según las necesidades en cada país, con estos empeños a nivel nacional, sino que propulsa y consolida la red regional de entidades que apoyan sectores populares y/o marginados con proyectos de servicios legales.

### *Servicios Legales, Democracia y Participación*

Ponencias principales en sesiones plenarias el día miércoles del encuentro, aportaron información sobre las experiencias brasileras, argentinas y chilenas. Al día siguiente se abordó, en otra reunión plenaria, el tema de la participación y su papel fundamental en actividades legales ubicadas dentro del marco de la búsqueda de una apertura democrática.

Los talleres temáticos, que se constituyeron para la discusión y reflexión sobre esta materia en torno a las distintas áreas de trabajo de los participan-

tes, permitieron concretar los planteamientos en el contexto de las luchas de los campesinos, los pobladores, las mujeres, las comunidades indígenas, los obreros y en el campo de la defensa de los derechos humanos.

Las conclusiones de estos talleres ilustran las formas de trabajo de las instituciones de servicios legales que persiguen el desarrollo del protagonismo popular en las definiciones democráticas de los países latinoamericanos.

Con un enfoque esencialmente interdisciplinario, los servicios legales en todas las áreas mencionadas promueven no solamente la orientación y asistencia jurídica, sino también realizan tareas de capacitación legal, de investigación socio-jurídica, de denuncia pública y de fortalecimiento de las organizaciones de los distintos sectores.

Estas nuevas áreas de desempeño del abogado con una gran diversidad de usuarios redefinen el papel del profesional donde la combinación de estrategias judiciales y extra-legales y la situación socio-económica en el momento histórico-político dictan las pautas para su acción más que los códigos vigentes y los sistemas de administración de justicia formales.

En esta función el equipo legal, con el aporte de comunicadores, trabajadores sociales, pedagogos, economistas, agrónomos, etc. se descubre un ejercicio alternativo del derecho, desconocido y hasta contradicho por su preparación universitaria. Apoyado en muchos países por las iglesias y sus organizaciones, se trabaja, alejados del Estado, para crear y reclamar derechos a fin de afianzar la participación de los sectores mencionados arriba.

Se reconoció que los problemas en el desarrollo de estas actividades son múltiples, y que en muchos países las relaciones con la comunidad apenas están en el plan de descubrimiento mutuo. Pero la promesa de un trabajo en conjunto motiva a enfrentar los retos que están por venir; alienta, a pesar de los fracasos y la represión y lleva a la autocrítica constructiva y a la búsqueda de una nueva metodología del trabajo.

Finalmente, se puntualizaron varias propuestas para la atención de ILSA en los próximos años y se renovó el compromiso de apoyo a los colegas regionales.



## CARTA DE APOYO

Riobamba, Ecuador  
12 junio de 1985

Asociación Interamericana de Servicios Legales  
Bogotá, Colombia

De mis consideraciones:

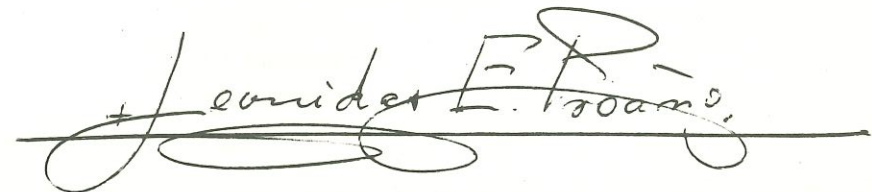
El Sr. economista César Verduga, secretario ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU), me ha pedido participar en la importante reunión que se realizará en Bogotá, del 19 al 21 del presente. El tema: Democracia, Participación y Servicios Legales es de un interés extraordinario, particularmente para nuestro país, Ecuador.

Lamentablemente, compromisos adquiridos con anterioridad me impiden realizar este viaje a Bogotá a tomar parte en la reunión mencionada.

Por lo menos quiero hacerme presente por medio de estas líneas. Toda América Latina y los países del Caribe están necesitados de programas de asesoría jurídica que lleven a nuestros pueblos a conquistar una clara conciencia de la necesidad de su participación en el proceso de apertura democrática.

Que mi modesta pero calurosa voz de aliento sirva de estímulo al trabajo que realizarán las delegaciones en la capital colombiana. Debemos buscar todos los caminos que nos conduzcan a la unificación en lo fundamental de los pueblos de América Latina y del Caribe. El de asesoramiento jurídico es uno de esos caminos.

Atentamente su servidor en Cristo,



Leonidas E. Proaño  
Ant. Obispo de Riobamba



**AGENDA**  
**DE LA SEGUNDA CONFERENCIA REGIONAL**  
**DE PROGRAMAS DE SERVICIOS LEGALES**  
**Villa de Leyva, Colombia**  
**Junio 18 - 21, 1985**

**Martes 18 de junio**

- 09:00 - 11:00 Registro de Participantes
- 11:00 - 13:30 Sesión Plenaria  
 Palabras de Bienvenida del Presidente de ILSA  
 Fernando Rojas, Colombia  
 "Experiencias de Constitución de Redes y Comités de Colaboración Nacionales".  
 Mario Padrón, DESCO, Perú.  
 Fernando Rodríguez, SIN, Brasil.
- 13:30 - 15:00 Almuerzo
- 15:00 - 16:45 Discusión y Organización en Grupos Nacionales.
1. Chile - Coordinador: Manuel Jacques
  2. Ecuador - Coordinador: Fernando Gutiérrez
  3. Perú - Coordinador: Javier Neves
  4. Colombia - Coordinador: Adolfo Triana
  5. Brasil - Coordinador: Joaquin Falcao
  6. Bolivia
  7. México, República Dominicana y Honduras
  8. Caribe - Puerto Rico
  9. Argentina
  10. Paraguay
  11. Uruguay
- 16:45 - 17:00 Café
- 17:00 - 18:00 Elaboración de las Propuestas de Proyectos para Ejecución Julio 1985 - Julio 1986
- 18:00 - 19:30 Sesión Plenaria  
 Presentación de Conclusiones y Propuestas
- 12:00 - 13:30 y  
 15:00 - 18:00 Reunión de la Junta Directiva de ILSA.



### Miércoles 19 de junio

- 09:00 - 11:00 Sesión Plenaria  
"Democratización y Servicios Legales en América Latina"  
Joaquim Falcao, Brasil  
"Participación Comunitaria y Servicios Legales Alternativos"  
Marcelo Parrilli, CELS, Argentina  
Alejandro González, Vicaría de la Solidaridad, Chile
- 11:00 - 11:30 Café
- 11:30 - 13:30 Sesión Plenaria  
Continuación y Discusión
- 13:30 - 14:30 Almuerzo
- 14:30 - 15:00 Reunión de Preparación de Talleres con Coordinadores
- 15:00 - 15:30 Sesión Plenaria  
"Propósito y Metodología de los Talleres"  
Padre Manuel Uribe, CINEP, Colombia
- 15:30 - 17:00 Sesión de Talleres:
1. Grupo de Mujeres - Coordinadora: Susana Chiarotti, INDESOL, Argentina
  2. Grupo de Campesinos - Coordinador: Vanderley Caixe, CDDH/AEP, Brasil
  3. Grupo de Problemática Urbana - Coordinador: Luis Chirinos, CIDAP, Perú
  4. Grupo de Trabajadores - Coordinador: Hernán Rivadeneira, CEOSL, Ecuador
  5. Grupo de Derechos Humanos - Coordinador: Alejandro González, Vicaría de la Solidaridad, Chile.
  6. Grupo de Comunidades Indígenas - Coordinador: Adolfo Triana, FUNCOL, Colombia
- 17:00 - 17:30 Café
- 17:30 - 18:30 Elaboración de Conclusiones
- 18:30 - 19:30 Sesión Plenaria  
Presentación y Discusión de Conclusiones

### Jueves 20 de junio

- 09:00 - 11:00 Sesión Plenaria  
"Participación en el Campo del Derecho Alternativo"  
Denis Sulmont, ATC, Perú

- 11:00 - 11:30 Café
- 11:30 - 13:30 Sesión Plenaria  
"Servicios Legales y Participación Popular"  
Aportes de los investigadores de ILSA  
en Chile, Colombia y Ecuador  
Fernando Rojas, Colombia  
Jorge Parodi, Perú  
Manuel Chiriboga y Luis Verde Soto, Ecuador  
Manuel Jacques, Chile  
Presentación del Caso Boliviano  
Manuel Parrilla, Bolivia
- 13:30 - 15:00 Almuerzo
- 15:00 - 16:00 Sesión Plenaria - Discusión
- 16:00 - 17:00 Sesión de continuación de los Talleres por Area de Trabajo
1. Grupo de Mujeres
  2. Grupo de Campesinos
  3. Grupo de Problemática Urbana
  4. Grupo de Trabajadores
  5. Grupo de Derechos Humanos
  6. Grupo de Comunidades Indígenas
- 17:00 - 17:30 Café
- 17:30 - 18:30 Elaboración de Conclusiones

### Viernes 21 de Junio

- 09:00 - 11:00 Sesión Plenaria  
Presentación de Conclusiones de los Talleres Temáticos.
- 11:00 - 11:30 Café
- 11:30 - 13:30 Presentación de Experiencias de Participación de Actividades de Servicios Legales.  
Lelia de Andrade Barsted - IDAC - Brasil.  
Anazir M. de Oliveira - APED - Brasil.  
Benito Mauriz - IEDAL - Chile
- 13:30 Clausura.



## **LAS EXPERIENCIAS DE CONSTITUCION DE REDES Y COMITES DE COLABORACION**

**Mario Padrón\***

\* Integrante del Grupo de Trabajo de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD); DESCO, Secretaría General.



## 1. DESCO, Centro de Estudio y Promoción de Desarrollo - Perú

La Organización no Gubernamental de Desarrollo en la que trabajo es DESCO, entidad que es un Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo. Desde hace 20 años se ha dedicado a estas tareas, en las que actualmente intervienen alrededor de 90 personas, cifra que incluye personal técnico y profesional así como personal administrativo.

DESCO tiene 4 líneas de acción. La primera de ellas es la "Promoción Directa", que cuenta a su vez con 6 programas de campo: una en la zona rural andina, otra en la zona rural de la costa, dos programas urbanos en el área barrial de Lima Metropolitana, un programa con el sector informal y otro de Asesoría y Formación Laboral. La segunda es la línea de investigación, que incluye tanto investigación de fondo como investigación aplicada. La tercera línea es la de "Información y Publicaciones" (se edita un promedio de 10 libros al año, además de una revista bimestral y un resumen semanal de noticias). La cuarta línea de actividades es la de Promoción indirecta y se realiza principalmente a través de la unidad de Desarrollo y Proyectos. Esta línea de trabajo incluye actividades de consultoría y evaluación de proyectos así como de asesoría a otras organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) que en el Perú se conocen como Centros de Promoción. También incluye la animación y promoción de relaciones entre Centros articulando áreas temáticas y geográficas.

## 2. El aporte a la reunión de ILSA

Hay 3 temas principales a los cuales se quiere aportar con esta exposición.

En primer lugar, al trabajo que van a realizar los talleres nacionales, identificando en cada caso la realidad de los servicios legales y asesoría jurídica a organizaciones populares; la necesidad, viabilidad y posibilidades de fomentar intercambio de experiencias, conocimientos y resultados del trabajo entre Centros del mismo país.

En segundo lugar se trata de aportar a las discusiones que tendrán lugar dentro de los talleres temáticos, en los cuales se han agrupado según las principales especialidades de los diferentes Centros que participan en esta reunión.

En tercer lugar, se busca contribuir con elementos surgidos de las experiencias concretas, que permitan reflexionar y delinear las funciones que pueda tener ILSA para animar y apoyar los esfuerzos nacionales y temáticos de los Centros aquí presentes.



### 3. El Quehacer de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo

Prácticamente todas las entidades, Centros e Instituciones aquí presentes pueden caer dentro de esta definición. Se trata de ONGD, es decir, Organizaciones de carácter no gubernamental, que con su aporte a través de la asesoría y servicios legales buscan colaborar con los sectores populares en sus respectivas realidades dentro de la tarea del desarrollo alternativo, la instauración de la democracia, y la defensa de los derechos humanos.

Se trata de entidades cuyo compromiso con el sector popular se expresa en la prestación de servicios profesionales, en apoyo a la organización de este sector popular, con una perspectiva de transferencia de conocimientos y no de simple prestación de un servicio como el que podría darse en la relación tradicional entre profesional-cliente. Reciben en su mayoría un financiamiento externo al de ellas mismas, proveniente de entidades del exterior y/o nacionales. Finalmente se trata de entidades con una propia especificidad y diferenciación, la misma que responde tanto a sus características institucionales, como a los márgenes de acción que el contexto nacional histórico concreto les permite para operar.

Esta especificidad y diferenciación no imposibilita que existan ciertos "mínimos comunes denominadores" que son la base para el intercambio de sus experiencias y resultados.

### 4. Compartir Experiencias

Además de la voluntad de compartir las experiencias, condición sine qua non para hacerlo, hay algunos elementos básicos a tomar en cuenta para poder hacerlo.

En primer lugar la sistematización de las propias actividades y de resultados. Esta tarea no es fácil, sobre todo cuando una de las características de las ONGD es precisamente el enorme volumen de trabajo que debe realizarse y el poco espacio disponible para sentarse a reflexionar sobre el mismo, y sobre todo para registrar los resultados de este quehacer en forma sistemática. Se necesitan esquemas mínimos, de fácil comprensión, que no signifiquen burocratismo, para realizar esta sistematización que alimente tanto el proceso autoevaluativo necesario en toda institución como la programación de las actividades a organizar en los períodos siguientes.

En segundo lugar la conciencia institucional de la necesidad de evitar repetir errores, de evitar largos y costosos procesos de aprendizaje que bien pueden aprenderse en las experiencias de los demás.

En tercer lugar, la voluntad de compartir conocimientos, resultados de experiencias de trabajo directo y/o de investigación. Esto se refiere a conocimientos tanto de tipo funcional e inmediato, como a la metodología de trabajo, e incluso a formulaciones teóricas nacidas de la práctica distinta al lado de los sectores populares.

Finalmente, en cuarto lugar, es fundamental la búsqueda del mínimo común denominador, que más allá de las especificidades y de la diversidad sea precisamente el vínculo que permita establecer estas relaciones, ese intercambio de experiencias, y las necesarias (o consecuentes) formas de agrupación o establecimiento de redes.

### 5. Redes o Asociaciones formales e informales de Centros

Viendo el conjunto de experiencias que existen en ese campo pueden clasificarse en dos grandes tipos: las redes institucionales y las redes temáticas o funcionales.

#### 5.1. Las Redes Institucionales

Este tipo de redes suele tener un carácter formal, donde se da una acción coordinada de sus miembros; donde la membrecía es fundamental para la definición de la red (formar parte de). En ellas se suelen buscar formas de financiamiento articulado, por lo general intermediado a través de las instancias respectivas dentro de la red, donde la planificación y ejecución de las actividades se coordina y supervisa desde una instancia centralizadora, y donde los miembros elegidos de la red son representantes del conjunto de instituciones que en ella participan.

Algunas de las principales dificultades que enfrentan las redes institucionales en su práctica cotidiana son: dificultades para mantener una acción coordinada, dadas las variaciones en los contextos de los países en los que actúan sus miembros; diferencias en cuanto a la distribución del financiamiento que la instancia central puede obtener; discrepancia (y/o limitaciones) en cuanto a la representación que la red tiene de sus miembros y —finalmente— dependencias posibles de otras entidades (como iglesias, partidos políticos, etc.), que resultan de difícil manejo, debido al carácter único de la red.

#### 5.2 Las Redes Temáticas o Funcionales

Se trata fundamentalmente de una acción concertada entre Centros (y/o personas que trabajan en ellos), donde lo importante es la participación en un tipo de trabajo común.

Suelen tener mayor autonomía y flexibilidad institucional por cuanto la pertenencia a la red no compromete a la institución como tal.

Las redes temáticas por lo general implican cuatro tipos de acciones complementarias: el intercambio de información (tanto a nivel de trabajo concreto y metodologías, como de resultados de experiencias, publicación de boletines, etc.); intercambio de experiencias (sea en forma directa en eventos o bien por escrito); solidaridad frente a determinadas situaciones o casos límites; y —finalmente— se encuentran a veces formas de concertación de proyectos entre algunos de sus miembros, vale decir, la realización de proyectos en común pero manteniendo la autonomía institucional.



Los riesgos principales de las redes temáticas o funcionales pesan sobre todo en la continuidad de su funcionamiento, debido a la baja de interés o pérdida de iniciativa en alguno de los miembros que la conformen. No será tanto el problema de dependencia frente a otras instancias, dado que el compromiso se limita explícitamente a los temas o áreas de interés de las instituciones.

#### 6. El Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo del Tercer Mundo: — Ejemplo de una red temática o funcional.

Es una experiencia internacional, que abarca tres continentes y que se inscribe en la perspectiva de una red temática o funcional. En 1980, a lo largo de los 15 años de experiencia del quehacer institucional hubo diversas oportunidades de tomar contacto y relaciones con otros Centros de Promoción y Desarrollo operando tanto dentro del país como en América Latina, Asia y África. Un elemento importante en estas relaciones eventuales era el constatar repetidamente que enfrentábamos un conjunto de problemas que parecían comunes, a pesar de las diversidades existentes en las diferentes realidades en las cuales actuaban cada uno de estos Centros.

En 1981 se preparó un documento base señalando algunos de estos problemas principales, documento que se hizo circular por correo estableciendo correspondencia con alrededor de 65 Centros de diferentes países. El resultado de este trabajo fue la identificación de una "agenda común", que permitió luego visitar diversos países y conversar con los Centros interesados en constituir una red de trabajo sobre estos temas.

En 1982, se hizo una reunión en Lima a la que asistieron 12 ONGD de América Latina, Asia y África, formulando un plan de trabajo y estableciendo una "Secretaría" que mantenga la relación entre estos Centros y anime diferentes actividades comprendidas por cada uno de ellos en torno a la "agenda" establecida.

A la fecha, más de 46 personas/ONGD constituyen el grupo de trabajo de ONGD del Tercer Mundo, estableciendo una red, no formalizada, autosostenida en las actividades de cada uno de los Centros, y con un conjunto de tareas, algunas de las cuales pueden ser interesantes para esta reunión.

En 1982 se realizó en Lima una reunión con participantes de los 3 continentes y se eligió un Secretario General para desempeñar funciones de animación de las diferentes tareas que han asumido los diferentes Centros miembros de la red. Se pone el énfasis en el contexto nacional donde cada una de las ONGD pueda comprometerse en función de sus recursos e intereses específicos. Las actividades realizadas, en la medida que son compartidas, se conciben como un trabajo común junto con otras ONGD. Cuando existen otras redes la idea es apoyarlas y fortalecer su existencia.

El mínimo común denominador logrado entre los miembros de la red es fundamentalmente la idea de concebir la cooperación para el desarrollo como un tipo de relación de doble tráfico: no es solamente importante recibir

el dinero del exterior, sino fundamentalmente expresar un compromiso en la realización de algunas actividades tanto en los países del Tercer Mundo como en aquellos de las entidades de cofinanciamiento.

Otro elemento común es el hecho de que las ONGD están comprometidas, dentro de sus propias actividades específicas, en una tarea tanto de investigación como de promoción directa, junto a la concientización de los sectores de base de sus propias sociedades.

El "Grupo de Trabajo" en tanto tal no dispone de fondos propios. El costo de su funcionamiento es asumido por las ONGD participantes, tanto los costos de personal como todo otro gasto. Se ha escogido este principio para establecer la autonomía y el respeto mutuo, así como la cooperación horizontal con otras ONGD de países del Norte. Lo fundamental en este caso es el autofinanciamiento de los gastos institucionales. Eventualmente se solicitan contribuciones complementarias, sólo cuando es necesario, y para completar recursos propios y financiar actividades específicas que generan gastos importantes (tales como viajes, organización de seminarios, etc.).

Las tareas comunes a la fecha son actividades que interesan a todos los Centros que participan en la Red de Trabajo; en ese sentido dependen de la iniciativa y avances que cada uno de los miembros realice en esa actividad. Una breve referencia a estas tareas comunes incluiría:

- a) Animación de redes temáticas nacionales y/o regionales, promoviendo este tipo de iniciativa que hasta la fecha se ha logrado concretar en los siguientes campos: tecnología, comunicación popular, niños, mujer, Centro de Documentación e Información y la autogestión.
- b) Intercambio de materiales, de experiencias, y de técnicos o profesionales que realizan pequeñas estadías en diferentes centros intercambiando de esta forma sus experiencias y conociendo otras que pueden servirle luego en su trabajo.
- c) Organización de cursos regionales (a nivel continental) para trabajadores de ONGD, logrando de esta manera un espacio para intercambiar experiencias y desarrollar los conocimientos propios de su especialidad.
- d) El Secretariado: Cubriendo sus propios costos dentro del programa de actividades de la institución que los acoge (DESCO), la Secretaría General desempeña funciones de animación y vinculación de las iniciativas entre sí. Sólo a pedido de parte, y para la realización de actividades específicas, busca los complementos financieros que puedan ayudar a su realización. Cuenta con un archivo computarizado que facilita esta labor.

#### *Redes Temáticas en lo legal*

Existen a la fecha algunas experiencias de redes temáticas en aspectos legales y jurídicos, en países y regiones, que pueden ser de utilidad tanto para ILSA como para las diferentes delegaciones y países que han asistido a este evento.

Así, por ejemplo, existen redes en India, en torno al AIRD en Bangalore; o al Indian Social Institute Legal Advice ubicado en Nueva Delhi.



Son experiencias interesantes las de Filipinas tanto a través del Task Force Detainees, con sede en Manila, como el Parrud que trabaja fundamentalmente temas de derechos humanos.

Dentro de la red CENDHRA, con sede en Filipinas —Manila—, y que se especializa en la temática agraria, hay un área específica respecto a la asesoría legal.

También hay que mencionar las redes en torno al CRIES, con sede en México, al igual que en Guatemala la entidad MAYAS.

Espero haber contribuido con esta exposición a las finalidades previstas para esta semana de trabajo ofreciendo aportes que sean útiles en la tarea que queda por delante, tanto para cada una de las entidades aquí presentes como para las futuras actividades que ILSA pueda desarrollar.

## CONCLUSIONES DE LOS TALLERES POR GRUPOS NACIONALES



## PAISES PARTICIPANTES

ARGENTINA  
HONDURAS  
MÉXICO  
REPUBLICA DOMINICANA  
PERU  
ECUADOR  
BRASIL  
URUGUAY  
COLOMBIA  
BOLIVIA  
PARAGUAY  
CHILE  
GRUPO DEL CARIBE Y PUERTO RICO

## PREGUNTAS FORMULADAS A LOS TALLERES NACIONALES

1. ¿Cuáles son el sentido y las posibilidades de los servicios legales en cada contexto nacional?
2. ¿Cómo es el proceso de formación de Comités interlocutores informales?
3. ¿Qué proyectos serían los más conducentes para la consolidación de intercambios entre grupos locales, regionales o nacionales?



## RESPUESTAS

### ARGENTINA

Antes de responder a las preguntas formuladas es oportuno hacer una breve reseña de la situación, es decir, señalar los organismos que están actuando en el área de los derechos humanos, los antecedentes y las posibilidades futuras de coordinación nacional en esta materia.

En Argentina, en el campo de los derechos humanos, actúan las siguientes organizaciones: Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea permanente por los Derechos Humanos, Centro de Estudios Legales y Sociales, Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, Familiares de Presos y desaparecidos por razones políticas y gremiales, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Madres de Plaza de Mayo y Servicio de Paz y Justicia. Los ocho organismos apuntados poseen, cada uno, su equipo jurídico.

Antiguamente, en realidad hasta hace algunos meses, el CELS era el único de los ocho organismos que centralizaba su mayor actividad en la cuestión jurídica y ello determinó que durante mucho tiempo algunos de los organismos mencionados no tuvieran un equipo jurídico estructurado, pues en ese aspecto eran atendidos por el CELS.

En el campo de los derechos humanos y prestando apoyo jurídico, también actúan O.S.E.A. (Organización de Solidaridad con los Exiliados Argentinos) y el G.JU.BA. (Grupo Jurídico de Buenos Aires.)

Como se señalara anteriormente, en la actualidad cada organización cuenta con un servicio legal autónomo. Los servicios de los organismos se prestan en el interior del país, a través de las delegaciones o sedes de cada grupo y por lo general, se centralizan en Buenos Aires, donde se encuentran las centrales de los organismos. Cada grupo de los mencionados tiene, en consecuencia, su propia red nacional. La cuestión aún no resuelta y que constituye el objetivo central de este aspecto del presente seminario es: ¿Cómo lograr en Argentina una red única en materia de prestación de servicios o bien cómo integrar las distintas redes nacionales de cada organismo?

Existen algunos antecedentes importantes que indican que en Argentina se ha comenzado a operar una coordinación funcional o temática en materia de prestación de servicios legales entre los grupos mencionados.

Entre los antecedentes cabe mencionar los siguientes hechos:

- a. Todos los grupos de Derechos Humanos y de actividad jurídica en esta materia conformaron una comisión, denominada "Comisión Técnica" que sistematizó y elaboró toda la información recogida por los grupos en materia de violación a los derechos humanos cometidas por la dictadura militar.

Esta información fue entregada a la comisión presidida por Ernesto Sábatto y creada por el P.E.N. (Poder Ejecutivo Nacional).

- b. Con motivo del juicio iniciado a los 9 comandantes por el P.E.N. los grupos de derechos humanos y organismos con prestación jurídica, en este campo, conformaron una comisión de abogados integrada por uno o más representantes de cada organización, para definir una estrategia común frente al juicio.
- c. Con el antecedente de la comisión anterior, se ha creado en forma permanente y con reuniones periódicas, una comisión de abogados de todos los organismos para intercambiar y centralizar información y definir tácticas más o menos uniformes frente a los juicios iniciados como consecuencia de la represión entre los años 1976 y 1983. La información que se centraliza en estas reuniones es la que recoge cada grupo en todo el país, es decir que, de esta manera, se ha comenzado a alcanzar una coordinación de todas las redes de servicios legales de todos los grupos en un solo organismo que sería la comisión aludida. Esta comisión, es importante señalarlo, no tiene facultades ejecutivas ni operativas sino simplemente de centralización de la información e intercambio de datos pero representa un gran progreso en el tema que nos ocupa.

1. A la primera pregunta cabe responder que es imperioso obtener una red coordinada de servicios legales en el territorio nacional y existen, por lo antes apuntado, posibilidades claras de formarla.
2. El proceso más adecuado para formar el grupo de coordinación es trabajar sobre la comisión de abogados de todos los grupos, antes mencionada. En tal sentido, y como representante del CELS en esa comisión, llevaré la pregunta al seno de la comisión para su tratamiento y discusión.
3. Un proyecto que podría respaldar el proceso de integración sería aquel que encaminara a asegurar el patrocinio en todas aquellas causas por violaciones a los derechos humanos que se han iniciado como consecuencia de la presentación del informe de la Comisión Sábatto ante la justicia, ello fundamentalmente en el interior del país, donde la falta de abogados es muy notable. Este proyecto podría respaldar el proceso de integración porque cubre la necesidad profundamente sentida por todos los grupos que actúan en el terreno jurídico.

### HONDURAS

1. El pueblo hondureño en general ha experimentado en los últimos años una tendencia hacia la unidad, sobre todo en el accionar de los sectores populares, por lo que sí tendría sentido y existen buenas posibilidades de llegar a coordinar actividades entre las dependencias u organizaciones dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos y a la prestación de los servicios legales gratuitos.



2. El procedimiento más adecuado para integrar un comité sería:
  - a. Organizar un seminario con la participación de todas las organizaciones nacionales, en el que intercambien experiencias.
  - b. Organización de una Asociación o Comité Nacional de Instituciones con objetivos afines.
  - c. Organización de una dirección a nivel subregional (Centroamericana).
3. Los proyectos que podrían ofrecer una mayor oportunidad de integración, serían:
  - a. Investigación en el campo de los derechos humanos, derechos de la mujer, derecho agrario, etc.
  - b. Seminario sobre metodología para el trabajo de las instituciones interesadas en la defensa y promoción de los derechos humanos.
  - c. Foro nacional sobre la demanda de servicios legales.
  - d. Seminarios sobre la formación y capacitación en el campo de los derechos humanos y encuentro para analizar los logros de las diferentes instituciones.

## MEXICO

1. Si tiene sentido e interés coordinar programas de servicios legales y si hay posibilidades reales. Con la finalidad de prestar un servicio óptimo dándole mayor cobertura y estableciendo ayuda mutua y recíproca.
2. a. Nombrar desde luego a un responsable de realizar la tarea de coordinación de todos los organismos nacionales de asistencia jurídica y por unanimidad de los delegados de México a esta reunión, tal designación recayó en el Bufete Jurídico de la Universidad Autónoma Metropolitana, en forma provisional.
- b. El coordinador provisional se encargará de convocar a los órganos nacionales antes mencionados, a efecto de designar al interlocutor de estos servicios.
3. a. Ampliar en todos los sentidos posibles (nuevo centro, más abogados y servicio a más personas) los servicios jurídicos gratuitos, abarcando todavía más especializaciones jurídicas, como podría ser lo contencioso administrativo, lo cual sólo puede realizarse con apoyo económico externo, previo planeamiento programado.
- b. Enseñanza y difusión de los derechos humanos y libertades fundamentales a los sectores populares.

## REPUBLICA DOMINICANA

1. Con esta coordinación de programas de servicios legales (educación, asesoría y defensa legal), no se duplican esfuerzos en el orden humano ni económico y aunque cada uno tenga objetivos muy específicos no por esto deja de tener elementos comunes. De lo anterior valoramos que esta coor-

dinación e integración serviría para recoger experiencias y un real intercambio y aprovechamiento en el orden promocional y educativo.

2. Propiciar la discusión a este nivel entre los diversos centros o grupos de servicios legales, partiendo de una coordinación primaria de los participantes en este evento, promoviendo originalmente un encuentro que canalice a los demás grupos nuestro objetivo de coordinación.
3. Ampliación de los servicios legales en nuestros centros hacia otras áreas, partiendo del fortalecimiento de nuestras entidades dentro del trabajo promocional organizativo y educativo; y en segundo lugar desarrollar proyectos de investigación en las variantes de: violación a los derechos humanos; en el área de los derechos de la mujer; en el derecho agrario y en el derecho laboral existentes.

Sugerencias comunes del grupo México-República Dominicana y Honduras:

1. Necesidad de un mayor intercambio de información entre los países de Norte, Centroamérica y el Caribe.
2. Establecimiento de una relación más constante con ILSA y sus miembros.
3. Organización de una estructura sub-regional con las instituciones que persiguen objetivos comunes.
4. En la realización de los eventos de importancia regional, para el caso, campañas de solidaridad, deberán hacerse promociones simultáneas en todos los países miembros de ILSA.

## PERU

1. Los Centros peruanos tienen las siguientes características:
  - a. Un origen común: somos organizaciones no gubernamentales de desarrollo.
  - b. Las actividades son interdisciplinarias y los servicios legales constituyen un aspecto dentro de este marco.
  - c. Se desarrolla una suerte de trabajo legal alternativo en donde la labor del abogado no se construye a lo que dice la ley, sino que abarca:
    - Asesoría:  
Cuestionadora de la relación tradicional abogado-cliente (democratización de la relación).  
Que supone un conocimiento del medio en que la asesoría se inserta.  
Asesoría como vehículo de educación popular.
    - Capacitación - Promoción:  
En algunos centros se da prioridad a la capacitación frente a la Asesoría.  
Se replantea la función del abogado capacitador cuestionando el verticalismo que supone privilegiar el conocimiento técnico.  
Se revaloriza la capacitación como fuente de conocimiento para nosotros. La capacitación no está ligada sólo a lo que la ley dice, lo legal



se constituye en una dimensión más amplia incorporando el conocimiento popular.

- Reformas legales y acciones. En esta esfera es donde se constata la carencia mayor.
- Publicaciones.
- Investigaciones.

- d. Las diferencias se dan más que en la estrategia para enfrentar el servicio en los grupos a los que éste beneficia, en la priorización de algunas líneas.
- e. La coordinación de actividades por áreas es eventual y coyuntural y tiene como eje actividades concretas como: organización de eventos, publicaciones.
- f. Las coordinaciones con tendencias más sólidas se producen a partir de ejes temáticos como:
  - Los derechos humanos
  - Plan de IV.
- g. Existe una Asociación Nacional de Centros que aglutina un buen sector de ellos.

Las principales carencias son:

1. No hay coordinación organizada ni permanente.
  2. Hay escasez de alternativas legales.
  3. No hay una discusión sobre la prioridad de las líneas.
  4. No hay socialización de las experiencias ni de las investigaciones, cada centro comienza como pionero sin contar con los avances de los otros.
  5. No hay sistematización de las experiencias.
  6. No se ha trabajado sobre nuestra visión alternativa del derecho.
  7. No hemos conseguido generar corrientes de opinión ni tenemos presencia pública sólida.
2. Algunas ideas sobre las posibilidades de Coordinación:
- Coordinar a partir de actividades concretas; en tanto, existe una fuerte ausencia de información, por lo que hay que comenzar por conocernos y tener una idea más acabada de lo que hacemos. Es necesario romper el centralismo limeño.
3. Tareas:
- Utilizar el “censo” ILSA y hacerlo circular.
  - Hacer un encuentro cuyo objetivo es simplemente conocernos.
  - Informar a los centros que no han venido.
  - Las coordinaciones se harán no entre Centros, sino entre equipos legales.
  - Ver la posibilidad de incorporar algunos artículos IRED.
  - Hacer un Seminario-taller.

Para el desarrollo de estas actividades se ha nombrado el siguiente equipo:

- |                         |                  |
|-------------------------|------------------|
| – Javier Neves          | – Carlos Chipoco |
| – Laureano Del Castillo | – Luis Chirinos. |

## ECUADOR

1. Existe total consenso en el grupo respecto a la necesidad y conveniencia de conformar un Comité Nacional de Coordinación. Entre los importantes argumentos hechos con este propósito deben destacarse aquellos que dicen relación a la situación socio-política que vive el país y el imperativo de que exista unidad de lucha de los sectores populares frente al actual gobierno.
2. El grupo consideró que el Comité debería cumplir principalmente los siguientes objetivos:
  - a. Conocimiento acerca de otros servicios.
  - b. Autoconocimiento acerca de otros servicios.
  - c. Sistematización práctica.
  - d. Opinión pública jurídica.
  - e. Intervenir en el proceso de reforma legal.
  - f. Frente común respecto al Estado y robustecimiento del proceso de unidad de los sectores populares.
  - g. Labores de informática jurídica.
  - h. Difusión de la enseñanza del derecho con un criterio distinto al tradicional, etc.
3. Se acordó la integración de un Comité Promotor integrado por los señores doctores Fernando Gutiérrez, Caupolicán Ochoa y Hernán Rivadeneira. Este Comité de representación regional se encargará de tomar contacto con los profesionales del derecho del país para informarles de las decisiones adoptadas aquí e invitarlos a participar en el Primer Encuentro Nacional de abogados que prestan servicios legales a sectores populares. Como resultado de este Encuentro Nacional deberá crearse la “Coordinadora Nacional de Servicios Legales Alternativos”. Además los contactos que se hagan durante el Encuentro permitirán la integración entre profesionales que ejercen una misma área del Derecho. Posteriormente, es necesario que la Coordinadora Nacional promueva la realización de Seminarios o Talleres en áreas específicas como sindical, agraria, poblacional, derechos humanos incluyendo la cuestión carcelaria y los sectores sociales emergentes (mujeres, jóvenes, menores, problemas relativos a la ecología, etc.).
4. La respuesta a esta pregunta se encuentra íntimamente vinculada a la anterior respuesta dado que el Proyecto Ecuatoriano tiene que ver con la información de la Coordinadora Nacional. El Comité Promotor presentará en el transcurso de esta reunión, el Proyecto Nacional en forma más detallada.

## BRASIL

Nuestra respuesta a las preguntas propuestas se resume en la verificación de que en Brasil, a pesar de que hay lagunas en el sentido de la conformación de una red amplia de servicios legales, ésta ya existe a través del SIN (Servicio



de Intercambio Nacional). Para enero de 1986 está previsto el 4o. Congreso Nacional de Derechos Humanos en el que se intentará dar un paso más en esta articulación que ya existe hace cuatro años.

Enseguida, pasamos a discutir la posición de las entidades de derechos humanos en Brasil en vista de la nueva situación política nacional y delante del mismo movimiento popular, llegando a los siguientes criterios de acción:

- Tener conciencia de que somos asesores y no representantes de los trabajadores o del movimiento popular.
- Reconocer que los sindicatos y los movimientos populares son los legítimos representantes del pueblo.
- Evitar la identificación de los centros con el Estado y los partidos políticos.
- Evitar ser portavoz de los intereses de nuestros representados por una cuestión de metodología.
- Crear espacio para que las organizaciones populares y de trabajadores se hagan oír.
- Nunca decidir en nombre del movimiento popular o de los trabajadores, siempre prestando las alternativas técnicas posibles.
- No aceptar la intermediación pura y simple entre las organizaciones populares y del Estado.
- Participar en las instituciones gubernamentales solamente en la medida que la organización popular nos lo exija.
- Incentivar la utilización de los medios de comunicación social.
- Por último, se levantaron algunas sugerencias específicas para ser llevadas a la Secretaría del SIN y al 4o. Congreso Nacional, así resumidas:
- Hacer listas de entidades por ocupación temática, concentrando intereses y evitando gastos innecesarios, para efecto de comunicación de experiencias, luchas y victorias.
- Incentivar la relación con otros grupos de articulación existente a nivel nacional e internacional.
- Fortalecer la estructura de secretaría del SIN.
- Buscar formas de presión parlamentaria.
- Pensar cómo fortalecer el SIN como canal de presión.
- Articular mejor la producción de material didáctico popular.

## URUGUAY

1. Existe gran interés en crear una organización que nucleee y coordine la actividad de las distintas organizaciones, que trabajan en materia de Derechos Humanos. Esta coordinación se creó y funcionó hasta mayo del presente año, pero con la particularidad de que la Coordinadora estaba integrada por comisiones que llevaban adelante una lucha concreta. Por ejemplo, estaban integrados a la misma, el Comité de Familiares de Procesados por la Justicia Militar, que luego de la ley de amnistía, dejó de tener objeto. También se integraban las Comisiones de Derechos Humanos de la Con-

vención Nacional de Trabajadores, de la Federación de Estudiantes y de los partidos políticos. Producida la apertura democrática y solucionados los problemas más graves en materia de violaciones de Derechos Humanos, estas comisiones también se van diluyendo. En esta etapa las organizaciones dedicadas concretamente al trabajo en la materia, se plantean como necesidad urgente el reflatar la Coordinadora con las organizaciones estables. Ya se han producido las primeras conversaciones y está en marcha la creación de esta instancia de coordinación.

2. El proceso está en marcha y se plantea que estos grupos, trabajen en forma coordinada sin duplicar sus tareas. Intercambio de información, colaboración según las distintas áreas de trabajo, etc.
3. A nuestro entender, serían dos:
  - a. Un proyecto de promoción y adecuación en materia de Derechos Humanos. Este proyecto estaría destinado a cubrir todo el país, ya que generalmente fuera de la capital, aún no se ha extendido en forma integral la tarea en Derechos Humanos. Al respecto, el SERPAJ está trabajando en ello y el IELSUR se integraría a este trabajo, haciendo el enfoque jurídico del mismo.
  - b. El IELSUR con la Federación de Religiosos y Paz y Bien, se encuentran en forma individual, trabajando en materia de marginados y su participación en la sociedad civil. Aunque no se hizo al respecto una instancia de coordinación, la misma está prevista y se ha de realizar en el próximo mes. Se trata de trabajar con grupos marginales definidos afectados por un problema de índole jurídico. Entendemos que la resolución de un problema jurídico, puede darle al grupo la necesaria consistencia para que luego sigan funcionando como organizaciones zonales o barriales. El sentido de este trabajo no es ayudar a los marginados, sino que prima el convencimiento de que estos grupos, que han crecido mucho en la dictadura, deben participar en forma activa y permanente en el proceso de redemocratización del país. El servicio jurídico ha de recoger los planteamientos de estos grupos y darles la resolución jurídica, sin constituirse en los actores principales. Entendemos que han de ser los propios grupos los que han de nutrir al servicio legal, a los efectos de que sea el propio grupo quien resuelva sus problemas, efectuando por ellos mismos su promoción e integración a la sociedad que hoy los ha marginado.

NOTA: De las organizaciones existentes, la que efectivamente centra su trabajo en la prestación de servicios legales, es el IELSUR. En este sentido el Instituto, coordina en forma individual con las otras organizaciones en materia de asesoramiento legal.

NOTA 2: El asesoramiento legal individual es un servicio que presta el Estado a través de las Defensorías de Oficio —que funcionan en todas las materias— que, a pesar de las grandes dificultades económicas, funcionan en forma más aceptable. También presta este servicio, en la capital, la Facultad de Derecho.



## COLOMBIA

Consideramos que era importante partir de una realidad nacional y de nuestro trabajo específico concretamente en los servicios legales y anexo se podría lograr una proyección de esta para efectos de INFORMACION-SOLIDARIDAD.

En Colombia no estamos interesados en un Comité o una Coordinadora. Estamos de acuerdo en arrancar con una red de información y de solidaridad a partir de los grupos que estamos participando por Colombia y por otros grupos, a los que convocaremos en una reunión informal en la segunda semana de septiembre en Bogotá.

Objetivos:

Establecer qué tipo de trabajo está realizando cada grupo, con quien y con qué instrumentos se está realizando; esto, para efectos de un conocimiento más profundo de nuestro trabajo y establecer posibilidades de cooperación. De la misma forma consideramos a ILSA, como un espacio de intercomunicación y divulgación.

No presentamos Proyecto.

## BOLIVIA

1. Durante los últimos años han ido surgiendo algunas instituciones que prestan servicios legales en las áreas de trabajadores obreros, campesinos, mujeres, derechos humanos.

Existen algunos factores que han influido para el desarrollo y fortalecimiento de servicios legales. Entre éstos podemos citar:

a. Haber recuperado el proceso democrático en el país ha posibilitado la actuación de abogados con mayor predisposición de luchar por el aspecto de las libertades democráticas y ciudadanas.

b. El surgimiento de organizaciones que prestan servicios legales a los sectores populares que tienen vigencia institucional, ha permitido un mayor contacto y relación entre abogados con la misma inquietud.

2. En marzo de 1984 surgió en la ciudad de Santa Cruz una instancia de coordinación nacional que, aunque no es de carácter orgánico, es de gran utilidad para compartir experiencias. Siguiendo este ejemplo han surgido otras instituciones en Oruro, Potosí y Alca.

De acuerdo con la realidad del país, la coordinación es más factible, por ello creemos que debemos usar los canales ya existentes y para ello, pensamos realizar a fin de año una reunión-taller nacional de Instituciones que prestan servicios legales.

3. Intercambio de información:

Compartir experiencias que permitan un enriquecimiento mutuo.

## PARAGUAY

1. ¿Existe interés por coordinar programas de servicios legales?

a. Es evidente la necesidad de crear esta instancia de coordinación de los distintos servicios legales del país.

b. De hecho existe una incipiente instancia de coordinación a nivel de personas vinculadas a los diversos servicios de asistencia legal y popular.

c. Se intentó el año pasado efectuar una reunión general más formal en este sentido, sin que se lograra el objetivo deseado.

2. Proceso más adecuado:

a. Sensibilización mayor en este aspecto de los distintos programas de Servicio Legal.

b. Intercambio de mayor información entre los diferentes grupos.

c. Reunión de trabajo en el curso del año.

3. Proyecto específico:

a. Celebración de Congreso a nivel nacional entre los distintos grupos que prestan servicio legal y afines, convocado por alguna institución concreta. Podría ser ILSA.

## CHILE

1. Durante la reunión nos abocamos a compartir las diferentes experiencias de trabajo que hoy estamos desarrollando, quedando en evidencia nuestra falta de coordinación interna. Del relato de experiencias pudimos constatar que:

— Si bien hay mucho interés por realizar un trabajo de asistencia legal promocional, aún no podemos hablar de que en Chile se estén desarrollando experiencias de “Servicios legales populares” donde se integren los elementos que se han señalado en el encuentro.

— Hubo consenso en cuanto a que los objetivos y propósito del trabajo de servicios legales eran “apoyar a las personas afectadas para que ellos asuman en forma organizada y activa la defensa de sus propios derechos”.

Respecto al modo de trabajar con los beneficiarios de las experiencias, se pretende que:

— Exista una participación en la defensa de sus derechos y el abogado busque nuevas formas de entregar el apoyo jurídico rompiendo la tradicional relación vertical (profesional-cliente).

En cuanto a la coordinación de los diferentes Servicios de Asistencia Legal y/o equivalente:

— Constatamos en una etapa en que el conocimiento del trabajo y los mutuos apoyos se dan a partir de la amistad, una suerte de red informal de apoyos.

Durante el año 1984 y partiendo de una convocatoria que tuvo como objetivo compartir una investigación impulsada por ILSA, se perfilaron los primeros encuentros nacionales de Servicios Legales.



2. a. Dar a conocer las experiencias de trabajo que se están realizando y provocar un efecto multiplicador en los grupos.
- b. Compartir los instrumentos y técnicas de trabajo que se están utilizando, especialmente en el área de la educación social y popular, que es un área de trabajo relativamente nueva para el Derecho.
- c. Crear espacios de reflexión y análisis de las experiencias que se están desarrollando.

En este debate de nuestra práctica, podremos además recuperar nuestra especificidad profesional y apoyarnos mutuamente.

Interesa crear una instancia de coordinación del trabajo cuyo carácter sea de apoyo y de servicio a lo que se está haciendo y no una instancia orgánica de representación.

Una instancia de trabajo donde se participe más como personas con determinadas experiencias profesionales y no tanto en representación de diferentes instituciones.

El programa de trabajo debe ser mínimo y tener un sentido realista; desde ya se acordó un encuentro nacional a fines de julio de este año, donde se compartirían estas inquietudes procurando transformarlas en líneas de acción concreta.

Finalmente, agradecemos la oportunidad que ILSA nos otorga de compartir nuestros trabajos y conocer tan variadas e interesantes experiencias.

## GRUPO DEL CARIBE Y PUERTO RICO

1. La región del Caribe y Puerto Rico tiene varias dificultades que frenan un trabajo conjunto. Entre estas dificultades se cuentan el lenguaje, las culturas y las estructuras legales diferentes en cada país. La región está compuesta de países de habla hispana, francesa, inglesa y holandesa. Los proyectos de servicios legales están en diferente grado de crecimiento en estos países. Más en particular:
  - a. Jamaica posee tres centros que prestan asistencia legal en materia civil y penal a personas de escasos recursos. Tanto el gobierno, como las fundaciones internacionales y las personas particulares proveen a su financiación. El gobierno no impone restricciones a los centros legales.
  - b. Los Servicios Legales, en Puerto Rico, reciben 15 millones de dólares para financiar 31 oficinas. Son servicios que se prestan a personas de bajo nivel económico en materia civil. La financiación de estos centros proviene del gobierno federal de los Estados Unidos, el cual impone muchas restricciones al trabajo de los proyectos. El congreso norteamericano continúa financiando a éste y otros grupos de trabajo, a pesar de los esfuerzos de la administración Reagan por impedirlo.
  - c. El grupo de trabajo de Trinidad Tobago es consciente de la necesidad de coordinar con la Facultad de Derecho la prestación de servicios legales de su centro.

- d. En Guyana, el grupo participante cree que los centros de servicios legales que existen aquí no están funcionando actualmente.
- e. En Barbados tampoco están funcionando los centros de servicios legales.
- f. En el caso de Belice se cree que podría implantarse un centro de servicios legales co-impulsado inicialmente por ILSA y la asociación BAR de Belice.
- g. De otros países del Caribe no se posee información sobre actividades de este tipo.

## 2. Plan de acción

A continuación se proponen las cuatro fases del plan de acción en vistas a:

- Reunir información apropiada acerca de los proyectos de servicios legales que actualmente están en curso y los que podrían implementarse.
- Incrementar la participación de los proyectos del grupo de países del Caribe en las actividades que ILSA impulsa.
- Reducir las dificultades que surgen por la diversidad de lenguas, estructuras legales, etc. entre los países del Caribe.

### 2.1 Fase 1 (junio a octubre de 1985)

Se integrará un grupo básico de trabajo con la participación de los países de la región, entre ellos Jamaica, Puerto Rico, Trinidad Tobago, República Dominicana, Guyana y Belice a partir de los proyectos de servicios legales que existen en la actualidad y con el apoyo de ILSA. Este grupo de trabajo podría organizarse por medio de contactos personales y de otro tipo.

### 2.2 Fase 2 (diciembre de 1985)

Este grupo básico de trabajo participará en la conferencia anual de NLADA (Asociación nacional para la defensa y ayuda legal) en Washington. La NLADA tiene ya 60 años de actividades y desarrolla servicios legales en Estados Unidos. En dicha conferencia el grupo básico de trabajo podrá obtener información sobre: Métodos científicos de asesoría legal en proyectos específicos y necesidades de los beneficiarios; métodos para la prestación de servicios legales; educación de la comunidad; planes para involucrar a los abogados en la prestación de servicios legales a los pobres; financiamiento y entrenamiento a abogados, personal directivo y comunidades.

### 2.3 Fase 3 (enero a marzo de 1986)

Se realizará un estudio para determinar:

- Las etapas de desarrollo de los servicios legales en los países de la región caribeña.
- La existencia de grupos en capacidad de iniciar un proyecto donde actualmente no lo hay.
- Los tipos de asistencia técnica de acuerdo a los proyectos y necesidades de los grupos de trabajo.

### 2.4 Fase 4 (verano de 1986)

Se impulsará una conferencia de servicios legales para el área del Caribe con el apoyo de ILSA a fin de:

- Analizar y sintetizar los resultados del estudio.



- Elaborar planes de asistencia, y facilitar el establecimiento y fortalecimiento de los proyectos de servicios legales en los países del área caribeña.
- Establecer una comunicación permanente con ILSA para difundir información acerca de las actividades más destacadas de los diversos proyectos de servicios legales e identificar recursos humanos y materiales dentro y fuera de la región del Caribe.

## DEMOCRATIZACION Y SERVICIOS LEGALES EN AMERICA LATINA

Joaquim Falcao\*

\* Universidad Federal de Pernambuco y Fundación Joaquín Nabuco, Recife, PE; Brasil; miembro de la junta directiva de ILSA.



## 1. Antecedentes

En las dos últimas décadas, la violación cotidiana de los derechos humanos por parte de los regímenes políticos autoritarios y dictatoriales en América Latina, hizo que surgieran abogados y otros profesionales que protegieron ciudadanos a través de servicios legales. Actuaron aisladamente o en organizaciones, a nivel nacional o internacional, para impedir torturas, desapariciones, garantizar libertades públicas y defender derechos humanos individuales o colectivos en casi todos los países bajo la protección de las Iglesias (sobre todo de la Iglesia Católica), de los Colegios de Abogados y de las demás instituciones de la sociedad civil que sobrevivieron. Se luchó intensamente contra la violencia estatal, legal o ilegal. Estos regímenes entrelazaron la violación de los derechos con políticas económicas discriminatorias y antinacionales y no fue una excepción que los servicios legales combatieran también las diversas desigualdades sociales existentes, notablemente agravadas. En fin, contribuyeron para la movilización y organización de los trabajadores y de los grupos sociales discriminados.

La actuación de estos abogados y organizaciones contribuyó para que, en los últimos años, el proceso de democratización cubriese, prácticamente, toda América Latina. Países como Argentina, Brasil y Uruguay iniciaron una nueva era democrática. Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela no han ahorrado esfuerzos para ampliar y consolidar sus experiencias democráticas. Tampoco se puede olvidar la lucha obstinada de los pueblos de Chile y Nicaragua en busca de la democracia que todavía no tienen. En este nuevo contexto surge un interrogante fundamental: "¿Cuál es el papel de los servicios legales que en el pasado han luchado contra la violación autoritaria o dictatorial de los derechos humanos, en un contexto político de democratización?". Parece razonable estimar que la transición y consolidación democráticas abre nuevas perspectivas para el uso del Derecho y de la Ley como mecanismos fundamentales de la convivencia social pacífica. Identificar estas nuevas perspectivas exige evacuar el desempeño del pasado y reconocer los principales desafíos del presente.

Este texto es una respuesta a esta indagación. Analizamos las relaciones entre servicios legales y democratización, a partir de lo que denominamos



“interpretación descriptiva” de la experiencia brasileña. Siempre que sea posible, intentaremos extraer de esta experiencia elementos que permitan comparaciones con los demás países de América Latina. Justamente por esto, el texto está dividido en dos partes. En la primera parte —las paradojas comunes— al evaluar el desempeño del pasado, identificamos problemas comunes en varias experiencias latinoamericanas. Estos problemas son formulados con un nivel mayor de conceptualización y de abstracción para viabilizar un análisis comparativo. Al hacerlo, identificamos situaciones aparentemente contradictorias, aparentes paradojas a desentrañar. En la segunda parte —la experiencia brasileña— focalizaremos los servicios legales en Brasil en dos momentos: en la oposición no-violenta al régimen autoritario y en la transformación de las instituciones jurídico-políticas durante la transición democrática, identificando los nuevos desafíos del presente.

## 2. Las paradojas comunes

### 2.1. La primera paradoja

Al evaluar los servicios legales durante los años de represión, constatamos que una paradoja latente hace mucho tiempo en la estructuración jurídico-social de América Latina, se agravó y explicitó, a partir de 1964. Es la siguiente: las violaciones de los derechos son siempre individualizadas y localizadas, la protección de estos derechos exige, casi siempre, una actuación colectiva y nacional; muchas veces incluso internacional. La detención de un líder político o de un sindicalista, o la represión a un movimiento comunitario casi nunca son restringidas a conflictos localizados. Casi siempre son actos definidos a partir de políticas nacionales. Por esto casi nunca pudieron resolverse a través de la defensa legal individualizada o municipalizada. Esta tensión entre lo individual y lo colectivo, lo local y lo nacional, asume diversas formas.

En Brasil y en varios países de América Latina —exceptuando los casos de tortura, desapariciones y asesinatos— la violación a los derechos humanos fue una violación legalizada. Quiero plantear que la “suspensión” de los derechos políticos, la imposibilidad de juicios imparciales, el truncamiento al derecho de defensa, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores se dio, casi siempre, con base en la Ley. Con base en una ley autoritaria, es verdad, pero indudablemente con base en la Ley estatal. En estos casos, las organizaciones y servicios legales no pueden buscar simplemente la mera aplicación e implementación de la Ley. Paradójicamente, aplicar la Ley es agravar la violación a los derechos humanos.

Por el contrario, hay que buscar casi siempre la alteración de la Ley y del régimen político que la ha producido. Revocar la Ley y cambiar el régimen son tareas colectivas y nacionales. Exigen decisión del Legislativo. Casi nunca del Legislativo local, sino del Legislativo nacional.

Se produce una situación contradictoria y paradójica. La defensa de los derechos se transforma en la defensa contra la Ley. Y no en la defensa a través y a favor de la ley. Lo jurídico es contra lo legal. De ahí el paradójico y fundamental interrogante: ¿Cómo utilizar la legislación para defender a los ciudadanos en casos de violaciones individuales y localizadas, y al mismo tiempo contribuir y hacer presión para que, nacionalmente, se cambie la legislación?<sup>1</sup>

Esta paradoja es explícita, por ejemplo, en los casos de ocupación de terrenos no-productivos por la población urbana marginada de las grandes capitales brasileñas. En estos casos, el Código Civil, que regula y protege el derecho de propiedad, se opone frontalmente al derecho humano que reconoce a todos los ciudadanos el derecho a una vivienda. El derecho legal a la propiedad, contra el derecho no suficientemente legalizado a una vivienda. En la mayoría de los países es explícito también, cuando aplicar y respetar la restrictiva ley de huelga, casi significa abrir la mano del derecho a huelga.

Un segundo ejemplo de la tensión entre lo individual y lo colectivo, entre lo local y lo nacional, o hasta lo internacional inclusive, aparece cuando indagamos sobre las causas de las violaciones individuales y localizadas. Verdaderamente, la represión a líderes políticos y sindicales, las violaciones al derecho de vivienda, al derecho de huelga, al derecho de juicio imparcial, al derecho de defensa, al derecho de organización y participación política no existen solos, sueltos en el aire. Al contrario, resultan en gran parte de políticas nacionales formuladas e implementadas por regímenes autoritarios o dictatoriales. Políticas nacionales que independientemente del discurso ideológico que podría legitimarlas y de la eventual buena fe de la burocracia estatal, caracterizó décadas de América Latina por la concentración de la renta nacional, por la dependencia tecnológica y por la alienación de la soberanía nacional en materia política financiera. Es evidente que la política de contención de déficit público acoplada a la liberación de los intereses exigidos por el Fondo Monetario Internacional homogeneiza en América Latina el desempleo y la recesión industrial. Causas macro-económicas y macro-sociales contribuyen para la mayoría de las violaciones individuales y localizadas de los derechos de los ciudadanos. De ahí, la paradójica y fundamental pregunta: ¿Cómo combatir, a través de los Servicios Legales de actuación localizada e individualizada o comunitaria, violaciones en parte originadas en políticas económicas y sociales, nacionales e internacionales?

Las organizaciones de servicios legales, evitaron casos de violación individual y localizada de derechos humanos y han presionado en favor de la democratización. Pero, sin una perspectiva más amplia, colectiva, y sin estar nacional e internacionalmente focalizados, los servicios legales acumularon, casi siempre, victorias insuficientes. La victoria individual y comunitaria

(1) En el fondo está en juego el mismo concepto de Derecho. Por un lado están los que reducen el Derecho a la Ley, el Derecho a la Ley estatal, Derecho al Estado. De otro, están los que ponen determinados derechos sobre el Estado. En este caso lo jurídico es más amplio que lo legal.



significan, al mismo tiempo, satisfacción y desaliento. No induce necesariamente a la transformación socio-política mayor que todos buscan.

## 2.2. La segunda paradoja

La segunda paradoja es consecuencia de la primera. Se explicita al constatar que la defensa de los derechos humanos y el combate contra las discriminaciones sociales casi nunca se limitaron al campo estrictamente legal. Al contrario, han exigido, paralelamente, el ejercicio de presiones políticas variadas, el uso intensivo de los medios de comunicación, la defensa en el campo administrativo local, el apoyo a la organización de los intereses comunales e, inclusive, de actuaciones de medio plazo en la educación legal de los ciudadanos. La defensa de los derechos humanos raramente depende del desempeño profesional-legal de los abogados. Al contrario, el mayor esfuerzo de las organizaciones de servicios legales fue, y todavía es, de asistencia extra-legal. Esta tensión entre los servicios legales que se valen de servicios extralegales para defender derechos humanos es otra paradoja que identificamos.

Los servicios extralegales se justifican por dos motivos. Primero, porque, como ya lo indicamos, aplicar la Ley estatal puede ser la vía más rápida y eficaz para violar derechos humanos y practicar la discriminación social. Basta mencionar la legislación que rige las relaciones patrimoniales entre la mujer y el marido que, en la mayoría de los países, discrimina a la mujer. Segundo porque la concepción liberal clásica respecto a la actuación de los abogados acaba por canalizar todos sus esfuerzos profesionales para la disputa en lo judicial. Ahora bien, lo que caracteriza el Poder Judicial en la mayoría de los países de América Latina no es una actitud creativa, autónoma y adaptadora de la Ley estatal. Al contrario, lo que lo caracteriza es su entera o relativa sumisión. Casi siempre prevalece una mecánica implementación de la Ley estatal, de la ley de cualquier estado, sea del Estado autoritario o dictatorial. El legalismo judicial se transforma en la idolatría acrítica del poder, inclusive del poder autoritario, neutralizando e impidiendo que el juez ponga los derechos humanos sobre la Ley autoritaria o dictatorial. Todo hecho en nombre de una aparente y libertaria tripartición de los poderes y de un neutralismo pseudo-científico del positivismo jurídico-dogmático.

En la mayoría de los países de América Latina, el Poder Judicial es todavía demasiado dependiente del Poder Ejecutivo, y, operacionalmente, poco eficaz. Resulta que al contrario de lo que afirman la teoría liberal y la concepción republicana del poder, el Poder Judicial no es para la inmensa mayoría de los latinoamericanos el principal "locus" donde se resuelven conflictos. En este sentido, la experiencia cotidiana de América Latina, de los abogados de derechos humanos, de los demás abogados y ciudadanos es doble. Por un lado, la mayor parte de los latinoamericanos no tienen recursos para pagar abogados y costos legales. Por esto, otras instancias judiciales, "informales", disputan, con ventaja sobre la Función Jurisdiccional. V.g.: las comisarías de policía para las poblaciones urbanas marginadas son, de hecho, un "poder

judicial". Por otro lado, la defensa de los derechos humanos necesita del poder judicial. Paradójicamente, el Poder Judicial es frecuentemente, el lugar donde no se toman decisiones. En este sentido, muchas veces defender derechos y combatir discriminaciones significa justamente aceptar ir al poder judicial, pero desarrollar todas las estrategias legales posible para evitar sus sentencias. Instaurar el proceso, pero evitar la sentencia. Las contradicciones internas del orden legal y la ineficiencia operacional crónica del Poder Judicial, pueden ser y fueron útiles en la defensa de las mayorías sociales de los ocupantes de tierra o de los campesinos. No es raro que algunos jueces colaboren para atrasar indefinidamente las sentencias, pues tienen conciencia de que la sentencia puede agravar el conflicto social o político. De ahí, inclusive, la paradójica y fundamental pregunta: ¿Cómo defender los derechos humanos y combatir las discriminaciones sociales a través del Poder Judicial, pero impidiendo que decida?

Por todo esto, los abogados innovan en materia de desempeño profesional, desarrollan nuevas estrategias que combinan negociación legal con presión política, organización popular y uso de medios de comunicación de masas. Estas son absolutamente distintas del ritual formalístico y de la argumentación liberal ideológica que les enseñaron en sus Facultades del Derecho. La experiencia cotidiana ha evidenciado que el Poder Judicial no es siempre el lugar adecuado para la defensa de los derechos humanos, ni que la obediencia a las reglas de derecho procesal y sustantivo a través del uso de la argumentación jurídico-formal es la estrategia profesional más eficaz.

## 2.3. Servicios legales en América Latina y los países desarrollados

Antes de entrar en la segunda parte de este texto, en el que enfocaremos la experiencia brasileña, es oportuno reconocer las diferencias, que existen entre los servicios legales innovadores en América Latina y en los países desarrollados —Estados Unidos y Europa Occidental—. Es por todos conocido que, en las últimas décadas, han surgido en los países más desarrollados experiencias innovadoras de servicios legales vueltos hacia la defensa de los derechos humanos, o al combate de la discriminación social y económica de las minorías (los negros, los homosexuales, las mujeres). La ampliación del acceso al Poder Judicial y a la defensa de los intereses difusos, como los del consumidor y la protección ecológica, a través, principalmente, de las "public-interest law firms" y de las "law clinics" se intensificó. Comparando estos servicios innovadores con la experiencia latinoamericana del combate contra la violación de los derechos humanos y las discriminaciones sociales aparecen con nitidez cuatro diferencias fundamentales.

En América Latina se trata casi siempre de defender los derechos de la mayoría y no los derechos de las minorías. Es a la mayoría de los ciudadanos a quien se desprecia, social y económicamente. Y es también la mayoría de los ciudadanos que es violentada en sus derechos políticos; no se trató de minorías como en los países más desarrollados. Por esto tener acceso a la justicia en



América Latina es una cuestión de mayoría, de la inmensa mayoría y no de apenas determinados grupos étnicos o sexuales. En segundo lugar, al contrario de los países más desarrollados, la defensa de estos derechos fundamentales de la persona humana no es tarea de expansión y perfeccionamiento operacional de las normas legales existentes. No se trata apenas de implementar la Ley o de incluir en su protección legal a nuevos grupos sociales o a situaciones específicas. Se trata casi siempre de cambiar la Ley. Todavía, es oportuno que se alerte que no se trata tampoco, de "deslegalizar" las relaciones sociales, de "desestatizar" o de reducir la importancia del Estado. Se trata de legislar en forma diferente; legislar en favor de la mayoría de los ciudadanos, de las reivindicaciones populares y de los intereses nacionales; y de reorientar la actuación del Estado, cambiando el régimen político, lo que no es el caso de los países desarrollados.

Las otras dos diferencias se derivan de las anteriores. Son las siguientes: En los países más desarrollados se busca perfeccionar el funcionamiento de la actual estructura ideológica, administrativa y económica del Poder Judicial. En América Latina, con las debidas excepciones, se trata casi siempre de cambiar la actual estructura del Poder Judicial. En tanto no se cambie, se trata de reorientar o incluso dificultar su funcionamiento, en los casos donde prevalece la legislación autoritaria o dictatorial. Esto no significa estar contra el Poder Judicial sino todo lo contrario. Justamente porque la defensa de los derechos humanos y el combate contra las discriminaciones sociales necesitan y creen en el Poder Judicial; lo que importa es transformarlo; hacer que funcione a favor de la mayoría de los latinoamericanos y no en contra de ella. Para poder estar a favor del Poder Judicial como institución democrática es necesario combatir la eventual práctica judicial ideológicamente autoritaria y administrativamente ineficaz que la mayoría de los ciudadanos todavía experimentan en América Latina. Finalmente, la calificación profesional de los abogados que prestan servicios legales en América Latina y en países más desarrollados es razonablemente distinta como ya lo dijimos. Las nociones argumentativas jurídico-formales aprendidas en la Facultad de Derecho son insuficientes. El abogado latinoamericano tiene que desarrollar aptitudes extra-legales de negociación y de liderazgo político, de facilitador y animador de la organización popular. A diferencia de lo que ocurre en los países desarrollados, éstas son "cualidades" paralelas al desempeño profesional y éstas son cualidades indisociables al desempeño jurídico profesional.

### 3. La experiencia brasileña

#### 3.1 Servicios legales como oposición política no-violenta

La experiencia brasileña puede ser dividida en dos momentos sucesivos e interrelacionados: la oposición al régimen autoritario y la transformación de las instituciones jurídico-políticas en la transición democrática. El marco simbólicamente divisor de estos dos momentos fueron los grandes comicios

populares realizados en todo el país a favor de las "Directas já" (esto es, de las elecciones directas para la presidencia de la República) y la elección, todavía indirecta por el Congreso Nacional del líder opositor Tancredo Neves, del Partido del Movimiento Democrático Brasileño, primer presidente civil desde 1964.

Durante los años de oposición al régimen autoritario, los abogados y las organizaciones de servicios legales desempeñaron por lo menos dos importantes tareas de ámbito nacional, paralelamente a la tarea de defender derechos individuales y localizados. Estas dos tareas fueron las siguientes:

Primero, explicitar la ilegitimidad de la legalidad autoritaria. A partir de mediados de los años setenta, se multiplicaron por todo el país evidencias de que la legalidad autoritaria era ilegítima. Necesitaba de más apoyo social. Tales evidencias se intensificaron cotidianamente a través de los servicios legales. La imposibilidad de aplicar la ley para no agravar el conflicto socio-político evidenció la ilegitimidad popular de la legalidad autoritaria. Entre otros, algunos ejemplos son significativos. En las invasiones de terrenos urbanos no productivos por las poblaciones marginadas, que tuvieron lugar en todo el país, quedó cada vez más evidente, que el actual Código Civil es de hecho inaplicable y la actuación del sistema financiero de habitación insuficiente. Al permitir la especulación inmobiliaria y no garantizar la habitación, aplicar el Código representa un costo social y político: el agravamiento del conflicto urbano latente, cada vez más insostenible para un régimen que necesita de apoyo popular. Cada día es evidente que el Código Civil es instrumento de la represión económico-social legalizada. La evidencia de su inaplicabilidad estimuló diversos proyectos de la ley proponiendo cambios en el derecho de propiedad tal como existe hoy: proyectos de la "Ordem de Advogados do Brasil", de la Iglesia Católica e inclusive del gobierno autoritario.

La misma imposibilidad de aplicar la Ley ocurre en los casos de huelga de trabajadores, sobre todo en el sector industrial de S. Paulo. La actual ley de huelga cercena excesivamente los derechos y la movilización de los trabajadores en aspectos fundamentales. Muchas veces, después de haber sido decretada la ilegalidad de la huelga por los Tribunales, los empresarios, los trabajadores y el propio gobierno optaron por continuar las negociaciones. Queda claro para todo el país que el gobierno y el mismo Poder Judicial optaron por no aplicar las medidas legales que debieron aplicar para no agravar el conflicto socio-económico.

Finalmente, un tercer ejemplo, puede extraerse del derecho penal. En algunos casos, como el del asesinato del Procurador Pedro Jorge en Pernambuco, o la bomba que explotó en el Palacio de Convenciones "Rio Centro" en Río de Janeiro, episodios ambos que involucraron a policías militares, la actuación de los abogados de defensa evidenció las dificultades que el gobierno autoritario tendría si permitiese la investigación imparcial de los acontecimientos y, eventualmente, como en el caso del "Rio Centro", que militares fuesen juzgados. El resultado fue la diseminación en el país de la



noción de impunidad ante el crimen y la constatación de la inoperancia anti-ética del gobierno y de algunas instituciones jurídicas.

Todos estos casos y centenares de otros han contribuido, unos más otros menos, para la creciente concientización social, de ámbito nacional, sobre la ilegitimidad e ineficiencia de la legalidad autoritaria. La ineficiencia evidenciada quitó a la legalidad autoritaria su contenido intimidador y desmovilizador de las oposiciones, contribuyendo para la inacción del propio gobierno y algunas veces del propio Poder Judicial. Esta concientización ha llegado a tal punto que el concepto de legitimidad (concepto científico de la política y del derecho) se ha transformado en concepto vulgar, perceptible y utilizado cotidianamente por el sentido común de la prensa, de la televisión y del ciudadano.

La concientización nacional de la defensa ofrecida por los abogados y organizaciones en los casos de violación individual y localizada de los derechos humanos, es resultado, en gran parte, de la actuación de los medios de comunicación de masas. No se puede escribir la historia de la redemocratización del Brasil sin reconocer que el régimen de 1964 desarrolló, de manera tecnológicamente moderna y competente las telecomunicaciones y transportes como nunca había ocurrido antes en el país. La integración nacional, a través de los medios de comunicación de masas es una realidad. Es necesario reconocer también que durante el gobierno de Ernesto Geisel, sobre todo la libertad de prensa, los medios de comunicación de masas pasaron a desempeñar un papel fundamental al poner el compromiso con la verdad social, casi siempre por encima de los compromisos del régimen. Este compromiso con la verdad social permitió que los servicios legales, en cuanto oposición pacífica, asumiesen un papel importante en la redemocratización. En verdad estos servicios legales no podían ser encuadrados como subversivos o atentatorios a la seguridad nacional. No solamente porque actuaban dentro de la Ley aunque contra la legalidad, sino también porque fueron apoyados por la opinión pública. Uno de los indicadores del suceso de esta oposición pacífica es que una vez más los abogados brasileños se han constituido en los profesionales más aptos para liderar la sociedad civil contra el régimen de excepción.

La segunda tarea de los servicios legales durante los años de oposición al autoritarismo fue doble. Ha sido organizar y movilizar a las comunidades y al mismo tiempo compatibilizar reivindicaciones localizadas y comunitarias con reivindicaciones nacionales. Entre éstas resaltamos la exigencia de una Asamblea Nacional Constituyente y de un cambio de la legislación electoral. Son exigencias de naturaleza institucional que buscan transformar la estructura jurídico-política del país en dirección a la democracia. Tradicionalmente las exigencias populares son más inmediatas debido a la situación de precariedad y constreñimiento en que se encuentra la mayoría de los trabajadores y de los desempleados en América Latina. La supervivencia física es la tarea mayor de todos los días. Lo que la experiencia brasileña demuestra es, por el contrario, que no son incompatibles sino que se complementan, reivindicaciones sociales y económicas localizadas e inmediatas y presión por una transformación institucional y de medio plazo.

La compatibilidad entre estas reivindicaciones ha sido posible en gran parte porque como señala Bolívar Lamounier, la redemocratización del país ha pasado marcadamente por el proceso electoral. Al contrario de la Argentina donde la guerra de las Malvinas fue un factor vital, o en países donde las guerrillas urbanas y rurales hacen presión a los regímenes autoritarios y dictatoriales, en Brasil, uno de los principales factores de transformación fue el proceso electoral. Se inició durante las elecciones de 1974, cuando el gobierno fue ampliamente derrotado y culminó con la movilización popular en los grandes centros urbanos en favor de las "Directas já" y la elección por el Congreso Nacional del opositor Tancredo Neves. Los comicios de las "Directas já" que en algunas ciudades reunieron más de un millón de ciudadanos mostraron la capacidad de movilizar las poblaciones a través de la integración entre la reforma institucional y las reivindicaciones locales y comunitarias. Estos comicios tuvieron carácter de suprapartidismo pero contando con la participación de los partidos de oposición. Estos fueron comandados por organizaciones de la sociedad civil. Sintomática y simbólicamente, el presidente del Comité Nacional Pro-Directas fue exactamente el presidente de la "Ordem de Advogados do Brasil", Dr. Mario Sergio Duarte.

### 3.2 Nuevos desafíos

Es comprensiblemente arriesgado hacer cualquier previsión sobre la extensión y estabilidad del régimen democrático que empieza a ser construido en Brasil. Existe un consenso nacional en dirección a una sociedad políticamente pluralista, socialmente igualitaria e internacionalmente autónoma. Como estos ideales agregados van a concretarse, en la práctica cotidiana, en un país fuertemente marcado por desigualdades y conflictos unos más, otros menos explícitos, solamente el futuro dirá. En determinado momento de oposición al autoritarismo, Fernando Henrique Cardoso alertó sobre el riesgo de que la apertura lenta, gradual y segura fuese a constituirse en lo que se llamó la "vía autoritaria para la democracia conservadora". Este riesgo todavía no pasó. Lo que no impide que el país se entregue a la tarea de redifinición democrática de sus principales instituciones: jurídicas, políticas y económicas. Roberto Mangabeira Unger, por ejemplo, defiende la transformación institucional, como estrategia de una "reforma revolucionaria". La transformación institucional del país sería una alternativa: sea por la vía de la revolución estructural, sea por la adaptación al momento histórico. Pero lo importante es constatar que la victoria de la oposición no-violenta sobre el régimen autoritario creó espacio y clima político para que la democratización camine por la vía de la negociación pluralista. Lo que no significa negar la existencia del conflicto social. Por el contrario significa conocer, reconocer y enfrentar las desigualdades sociales y económicas y, en seguida, optar por la vía pacífica de transformación socio-política. En este contexto nuevos desafíos pueden ser identificados en la protección de los derechos humanos y en el combate contra las discriminaciones sociales. Identificamos tres de estos desafíos:



El primero dice relación a la necesidad de no limitar la protección a los derechos humanos a la protección de los derechos políticos, que es la práctica más común de los países desarrollados. Esto quiere decir, no limitar, como lo hace un ortodoxo capitalismo liberal, derechos humanos a derechos políticos y garantías individuales. El fin de la tortura y de las desapariciones, la reconquista de las libertades públicas y el pleno ejercicio del derecho de ciudadanía —fundamentalmente como derecho electoral— crea las condiciones necesarias para que la protección a los derechos humanos se vuelva en dirección de los derechos económicos y sociales: el derecho al empleo, a la salud, a la tierra, a la ecología, etc. Más frecuente e intensamente violadora de los derechos humanos ha sido la violencia policial, no contra líderes políticos o sindicales, sino la violencia policial contra el ciudadano anónimo, contra el trabajador. La represión policial militar autoritaria fue siempre infinitamente menor que la cotidiana y estructural violencia policial contra las clases populares, fundamentalmente urbanas. En el Nordeste, la última sequía que duró cinco años, en el inicio de esta década, al combinarse con la pobreza estructural de la región, la de los ciudadanos sin tierra, provocó, según estimativas, la muerte de cerca de tres millones de personas. Esto es una violación de los derechos humanos tan grave como la tortura. Por esto mismo las organizaciones de servicios legales actúan en Brasil en favor de los campesinos, de los indios, de las mujeres, de los negros, de las poblaciones urbanas sin vivienda. Se han ampliado el concepto de derechos humanos hacia lo económico y lo social. ¿Cómo reconocer, proyectar e implementar los derechos económicos y sociales de la mayoría de la población brasileña en cuanto defensa de sus derechos humanos? Este es el primer desafío a enfrentar.

El segundo, dice relación a la separación que la ilusión capitalista liberal y ortodoxa hace de la sociedad civil defensora de la libertad y del Estado instrumento del control y de la opresión. Si esta dicotomía, por su carácter agregador de los diversos y competitivos intereses sociales fue instrumento para el combate contra autoritarismo, hoy no lo es más. No lo es, porque apenas se invirtieron las principales funciones del Estado brasileño, ahora se trata de asegurar la libertad política y económica de sus ciudadanos, sobre todo de las clases populares, y porque intereses autoritarios y antinacionales se esfuerzan para controlar y representar a la sociedad civil. En otras palabras —simples y directas— el desafío de ayer fue defender los derechos humanos y combatir las discriminaciones como oposición y miembros de la sociedad civil; hoy es defenderlos también como situación y autoridad gubernamental. Este nuevo desafío es más complejo por varias razones. La fase política es de transición entre el autoritarismo y la democracia. Conviven, por algún tiempo, instituciones, programas administrativos y legislación de cuño autoritario con proyectos de cambio de orientación democrática. Es un período de ambigüedades explicitadas, por ejemplo, cuando al gobierno se le pone el dilema de mantener su autoridad, persistir en los cambios democráticos y respetar la legislación autoritaria, todavía no derogada. Verdaderamente el régimen democrático es todavía un régimen en construcción. A costa de amoldar el futuro muchas veces se exige negociar con el pasado.

Debe considerarse también que la naturaleza de la república brasileña al dividirse en tres niveles distintos de poder con relativa autonomía político-electoral, el Federal, el Estadual y el Municipal, necesariamente, pluraliza el Estado. Gobiernos estaduais conservadores conviven con otros gobiernos estaduais liberales y con gobiernos municipales más socialistas, por ejemplo. A medida que la actual estructura concentra todavía mayor poder a nivel federal, no es raro que algunas iniciativas estaduais y municipales más democráticas dependan de decisiones federales más conservadoras. La negociación es inevitable.

El presupuesto teórico necesario para vencer este desafío exige superar la concepción monolítica del Estado defendida muchas veces por un marxismo ortodoxo. El reconocimiento del Estado como un "locus" tan fragmentado y contradictorio como la propia sociedad, integrado por múltiples arenas de consenso y conflictos internos y externos entre múltiples individuos, grupos y clases sociales es condición indispensable para avanzar en la protección de los derechos humanos en experiencia de transición democrática. ¿Cómo, a partir de la gestión del Estado, convivir con instituciones y mecanismos autoritarios y, al mismo tiempo, avanzar en dirección a la democracia y la mayor protección a los derechos humanos? Este es el segundo desafío.

Finalmente, el tercero, dice relación a la creciente amenaza de partidización de las organizaciones y servicios legales. La democracia en cuanto práctica electoral revigoriza el sistema político partidario. Los partidos crecen y se fortifican. Poco a poco pretenden ser los únicos canales políticos entre el elector y el poder, la sociedad y el Estado. Durante los años de autoritarismo, diversas instituciones de la sociedad civil ejercieron este papel como la OAB (*Ordem dos Advogados do Brasil*) y la Iglesia en Brasil en la ausencia y fragilidad de los partidos de entonces. Ahora la tendencia natural de los partidos políticos es expandirse. Será "partidarizar" la sociedad civil, inclusive a las organizaciones de servicios legales. Sobre todo porque son organizaciones con credibilidad junto al posible elector. La partidización, entre tanto no solamente pone en riesgo su autonomía, sino que estimula una crisis de identidad, sin hablar de la posibilidad de reducir la credibilidad popular a duras penas conquistada. La superación de este desafío no exige la despolitización de los servicios legales. Por lo contrario exige un nuevo estado de madurez política. Exige politizar sin partidizar. Convivir con los partidos, sin subsumirse en ellos.

En la historia de los partidos políticos en Brasil nunca conseguimos implantar un sistema partidario estable, políticamente poderoso, administrativamente competente e ideológicamente delineado. La fragilidad organizacional, la ausencia de partidos clasistas, la personalización del voto y la consecuente disolución ideológica de los partidos, con rarísimas excepciones, es una constante. En otras palabras, el camino de la democracia pasa necesariamente por la construcción de relaciones peculiares entre los partidos políticos y la organizaciones de la sociedad civil. Relaciones que no sean de sumisión sino de desempeños paralelos, algunas veces convergentes, otras no. ¿Có-



mo, a través de los servicios legales, contribuir a la construcción de las instituciones político-jurídicas de la democracia y defender los derechos humanos sin transformarse o depender de partidos políticos? Este es el tercero y último desafío que identificamos.

No se puede terminar esta interpretación descriptiva de las relaciones entre servicios legales innovadores y la democratización brasileña, sin mencionar la pertinente observación de Fernando Henrique Cardoso, cuando alerta que siempre que se analiza la realidad brasileña a partir de las teorías sociales clásicas y de las experiencias de los países más desarrollados y se prevé lo inevitable, se debe enfrentar siempre lo inesperado.

## **TRANSICION DEMOCRATICA Y DERECHOS HUMANOS (EL CASO ARGENTINO)**

**Emilio Fermín Mignone\***  
**Marcelo Parrilli\***

**\* Integrantes del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), Buenos Aires, Argentina.**



Como primer elemento de análisis se impone precisar las características de la dictadura establecida en la Argentina a partir del año 1976.

El golpe de estado del 24 de marzo de ese año fue decidido y realizado por la institución militar. A diferencia de otros casos no se trató del pronunciamiento de un jefe ni de la instalación de una dictadura personal con apoyo castrense, sino que fueron las Fuerzas Armadas, en cuanto institución, las que asumieron el poder político y ocuparon la estructura del estado después de derribar al gobierno constitucional.

El poder supremo (constituyente, legislativo y ejecutivo) fue asumido por una junta militar integrada por los comandantes en jefe de las tres armas. Se destituyó a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de los tribunales judiciales superiores de las Provincias y a millares de jueces. El Poder Judicial quedó subordinado a la junta militar.

Fueron sancionadas una serie de decisiones denominadas actas institucionales, modificatorias de la Constitución Nacional. Las autoridades, incluyendo los jueces, juraron cumplir las actas y sólo subsidiariamente las cláusulas de la Ley Fundamental.

A través de la junta militar las Fuerzas Armadas se atribuyeron el poder absoluto, sin limitación presente o futura de ningún género, colocándose sobre las normas éticas, constitucionales y legales. Quedó constituido un estado totalitario y absoluto. Esto explica que la dictadura haya considerado legítimos hechos tan aberrantes como la aplicación generalizada y sistemática de la tortura, las detenciones ilegales seguidas de la desaparición de los detenidos, las ejecuciones clandestinas, el robo y la confiscación de bienes, la utilización cotidiana del terror, la calumnia y la falsedad<sup>1</sup>.

Nunca se propuso o intentó forma alguna de legitimar esta situación de hecho.

Internamente las Fuerzas Armadas establecieron un mecanismo de relevo de las autoridades que acentuó el carácter colegiado de la dictadura. Cada uno de los integrantes de la junta militar, como representante de su fuerza,

(1) En una conversación que mantuviera Emilio Mignone con la Sra. Jean Kirkpatrick, representante de la administración Reagan en las Naciones Unidas, trató de explicarle que, utilizando los conceptos de la distinción por ella enunciada en sus conocidos artículos de la revista "Commentary", el régimen militar argentino era totalitario y no meramente autoritario. Es totalitario —sostuvo— un sistema político que no se considera limitado por los principios universales de la moral y del derecho y pretende definir lo bueno y lo malo sosteniendo, por ejemplo, la legitimidad de la tortura, del secuestro y de las ejecuciones clandestinas sin proceso previo. Admitió que la consideración era correcta pero sin emitir opinión sobre la dictadura argentina.



se atribuía un tercio del poder. Los ministerios, provincias, reparticiones y cargos fueron distribuidos entre las tres armas. El Presidente de la Nación (que durante el primer período, considerado provisorio, fue al mismo tiempo el comandante en jefe del ejército), dependía de la junta militar y sólo tenía facultades de administración. Por primera vez en el país, desde sus orígenes coloniales, el titular del Poder Ejecutivo no ejercía el comando de las Fuerzas Armadas. Este era retenido por la junta militar, lo que significaba en la práctica la inexistencia de tal función.

## 1. La represión clandestina

La otra nota que caracterizó a la dictadura militar de 1976/83 es haber dispuesto la aplicación de una acción represiva clandestina llevada a cabo con agentes y recursos del Estado.

Los elementos de juicio disponibles permiten afirmar que en septiembre de 1975, cuando Jorge Rafael Videla asumió el comando en jefe del ejército, se decidió, con el voto de los oficiales superiores de las tres armas, deponer al gobierno constitucional antes de abril de 1976 y se aprobó la denominada doctrina de lucha antisubversiva que estableció el terror y el secreto como método. El 24 de marzo de 1976 tuvo lugar el golpe de Estado y ese mismo día se dictó una "orden de batalla" que dispuso la aplicación integral de la doctrina previamente elaborada y aceptada por los altos mandos de cada fuerza.

En la proclama revolucionaria se afirmaba que una de las razones de la rebelión militar residía en "la falta de una estrategia global que, conducida por el poder político, enfrentara a la subversión". ("La Nación", 24. 3.76). Cinco meses antes el Gral. Videla había dicho en Montevideo, en ocasión de la XI Conferencia de Ejércitos Americanos, que "si es preciso en la Argentina deberán morir todas las personas necesarias para lograr la seguridad del país". ("Clarín", 24.10.75)<sup>2</sup>.

De esta frase de Videla, anterior a los hechos, surge clara la decisión genocida del régimen militar argentino. El problema no era la eliminación del terrorismo sino la garantía de la "seguridad interna", a fin de permitir la ejecución de un proyecto político y socio-económico de largo alcance, destinado a mediatizar el país, ubicándolo firmemente en el "campo occidental" y limitando su desarrollo de acuerdo con los designios de intereses financieros hegemónicos. Esto implicaba la destrucción de los partidos y organizaciones populares y la eliminación de los "ideólogos" y activistas que actuaban en la población.

(2) A la luz de la proclama referida resulta cínica, cobarde y carente de todo asidero la defensa de Videla y los restantes miembros de las sucesivas juntas militares en las causas que se les siguió ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Pretendían en las mismas justificar sus crímenes en un presunto mandato del gobierno constitucional por ellos derrocado.

El instrumento ideal que los militares argentinos creyeron encontrar para esta política fue el sistema de las "desapariciones". "No cometeremos el error de Franco y Pinochet de fusilar gente —se escuchó decir en aquellos años a muchos oficiales— porque hasta el Papa pide por ellos". "Esta visita al Uruguay me ratifica en la convicción —explicaba el Gral. José Antonio Vaquero a un interlocutor— que poner a los subversivos en la cárcel no es solución: se endurecen, difunden sus ideologías y hasta convencen a los guardianes".

Como ya se ha dicho, "la principal característica del sistema adoptado por la dictadura militar argentina, que la distingue de otros afines en América Latina, lo constituye la clandestinidad casi absoluta de los procedimientos. Por ello, la detención de las personas seguida de su desaparición y la negativa a reconocer la responsabilidad de los organismos intervinientes, practicada en millares de casos a través de un dilatado período, es el instrumento clave del método concebido y utilizado por el gobierno de las Fuerzas Armadas para actuar sobre sospechosos y disidentes activos. Se trata de la práctica en gran escala del terrorismo de Estado que incluye, entre otros elementos, el uso indiscriminado de la tortura, el ocultamiento de la información, la creación de un clima de miedo, la marginación del Poder Judicial, la incertidumbre de las familias y la confusión de la opinión pública"<sup>3</sup>.

## 2. Consecuencias

Las decisiones reseñadas —gobierno de las Fuerzas Armadas y represión clandestina desde el Estado— han tenido consecuencias profundas que gravitan sobre la etapa democrática argentina y las diferencias de otras similares.

El intento de los jefes militares de regir al país como institución resultó catastrófico y merece un análisis detenido de parte de los politicólogos. El régimen tenía las restricciones de todas las dictaduras de hecho: falta de legitimidad, inexistencia de canales de comunicación, carencia de participación, limitaciones a las libertades básicas, abusos. Pero agregaba a ello una constante postergación de las determinaciones indispensables derivada de la fragmentación del poder, distribuido entre las tres armas, cada una con poder de veto. En el ejército los comandantes de cada cuerpo (eran cuatro en esa época correspondientes a tantas jurisdicciones territoriales) se manejaban como señores feudales. La conducción de la economía era también autónoma, aunque sostenida por el terror aplicado desde los centros de poder castrense. Los servicios de inteligencia de las tres armas se constituyeron en fuente omnímoda e irresponsable de resoluciones. Esto trajo como resultado la destruc-

(3) Augusto Conte, Noemí Labruno y Emilio Fermín Mignone: "Advertencia", en "El Secuestro como método de detención", Buenos Aires, 1982, CELS, págs. 6. Conf.: Emilio Fermín Mignone: "Les déclarations abusives de disparitions instrument d'une politique", en "Le refus de l'oubli. La politique de disparitions forcée de personnes. Colloque de Paris. Janvier/février 1981", Paris, Berger-Levrault 1982.



ción del Estado y la definitiva descomposición de las instituciones castrenses, situación que ha heredado el régimen democrático.

El propósito del gobierno de las Fuerzas Armadas era mantener el poder político indefinidamente, hasta lograr la instauración de un sistema pseudo-constitucional que continuara sin riesgos para la supremacía militar, al servicio de los intereses financieros dominantes. "El proceso —repetía incansablemente Videla— tiene objetivos pero no plazos...; sólo se retirará —agregaba—, cuando haya asegurado su descendencia".

Nada de esto pudo lograrse y la desastrosa conducción de la guerra de Malvinas, durante la cual nunca se logró organizar una unidad de comando, puso de manifiesto la inoperancia del sistema. La dictadura había fracasado y se encontraba acorralada con anterioridad a la operación militar sobre Malvinas. Realizó ese intento justamente para obtener algún consenso que le permitiera salir del atolladero. Más que por resistencia popular, sin perjuicio de reconocer el esfuerzo de grupos meritorios como las organizaciones de derechos humanos y la dirigencia sindical de base, la dictadura cayó por la falta de viabilidad interna y externa de su proyecto y por su propia incompetencia, inmoralidad y soberbia.

El poder absoluto y la sensación de omnipotencia trajo consigo un grado de corrupción como nunca se había conocido en la historia argentina. La oficialidad de las tres armas, consagrada a secuestrar, robar, vejar, torturar y asesinar ciudadanos indefensos se degradó de una manera que hace difícil pensar en su recuperación. Quienes no participaron en los hechos los justifican, de tal manera que desde el punto de vista moral e incluso político, la cuestión no cambia. La mentira permanente, que implica cinismo y cobardía, ha colocado a la institución militar en un callejón sin salida.

Por ello son las Fuerzas Armadas y no sólo personas las que están cuestionadas ante la conciencia de la sociedad, pese a que frecuentemente, otra ficción, se diga lo contrario. Como institución las Fuerzas Armadas asumieron el poder y como institución adoptaron una determinación que implicaba delinquir. Y hasta hoy defienden institucionalmente su actitud.

### 3. La convocatoria a elecciones

La derrota en Malvinas y el agotamiento del régimen, ahora abiertamente cuestionado por la sociedad argentina, obligó a las Fuerzas Armadas a anunciar la convocatoria a elecciones. Bignone reemplazó a Galtieri en la presidencia y el Gral. Nicolaidis retuvo la comandancia del ejército.

Bignone reunió a los dirigentes políticos mayoritarios y solicitó su apoyo a cambio del llamado a comicios generales sin los condicionamientos que los militares consideraban antes indispensables (modificación de la Constitución, establecimiento de un órgano castrense supervisor del régimen civil, compromiso de no enjuiciar a los responsables de los crímenes de la represión o amnistía dictada por el Parlamento, candidato civil concertado con las Fuerzas Armadas, etc.).

Los partidos políticos aceptaron. Con esa actitud perdieron la oportunidad de exigir la salida inmediata de los militares del poder, pero ello no estaba en sus cálculos. Temían caer en el vacío. Esto ocurría en junio de 1982. Las elecciones fueron realizadas un año y cuatro meses más tarde, el 30 de octubre de 1983.

En ese lapso el gobierno de las Fuerzas Armadas procuró crear condiciones para garantizar su salida. Se publicó el llamado "Documento Final", emitido en abril de 1983, que intentaba dar por terminado, sin ninguna explicación, el capítulo de la represión desatada a partir del 24.3.76. Fue unánimemente rechazado, con escasas excepciones. Se sancionó una ley de autoamnistía que nació muerta, los propios jueces del régimen militar la declararon, en muchos casos, nula.

Los medios de comunicación ganaron un espacio notable de libertad y las críticas y denuncias contra el régimen resultaron incontenibles. Los dirigentes políticos debieron consagrar sus energías a las elecciones internas de cada partido primero y a las campañas electorales después. Se perdió, a nuestro modo de ver, la oportunidad de un período de transición con un gobierno civil que produjera los cambios necesarios y drásticos que la situación requería, a fin de facilitar la tarea del gobierno democrático.

Las elecciones se llevaron a cabo el 30 de octubre de 1983 en medio del entusiasmo general, sin condicionamientos externos o formales. No hubo limitaciones ni proscripciones en la participación y nada empañó la limpieza de los comicios. Los militares habían alcanzado una situación de descrédito generalizado y se encontraban aislados de la sociedad.

Repentinamente el país pasó, sin violencia ni vacilaciones, de una dictadura criminal y corrupta a un régimen democrático cuyos títulos de legitimidad no ofrecían dudas.

El 10 de diciembre de 1983 el presidente electo, Raúl Alfonsín, se hacía cargo de la presidencia en medio de la esperanza y el alborozo general; el Congreso abría sus puertas y la Corte Suprema de Justicia de la Nación era reemplazada.

Las palabras del presidente Alfonsín en su primer mensaje fueron claras y elocuentes. Se instalaba el estado de derecho, el gobierno constitucional en su plenitud. Por primera vez desde hacía muchos años se vivía sin estado de sitio. Con una energía poco usual el Presidente condenó las violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura militar, el terrorismo de Estado y la doctrina de la seguridad nacional.

### 4. El gobierno democrático y los derechos humanos

Los candidatos a presidente de los partidos políticos mayoritarios (Unión Cívica Radical y Partido Justicialista), que obtuvieron en conjunto el 92% de los votos, pusieron énfasis, durante la campaña electoral, en el compromiso de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, sancionar por medio



de la justicia los delitos del pasado y subordinar las Fuerzas Armadas al poder constitucional.

La posición de Alfonsín resultó, en este aspecto, más atrayente para el electorado que la peronista. Estudios realizados sobre el voto del 30 de octubre de 1983 indicarían que los ciudadanos que otorgaban especial significación a la vigencia del estado de derecho y el respeto por las garantías fundamentales se inclinaron por su candidatura. En la Capital Federal logró una banca de diputado nacional por el partido Demócrata Cristiano (previo triunfo en las elecciones internas) el Dr. Augusto Conte, notorio dirigente de las organizaciones de derechos humanos. Su campaña se realizó con esa bandera. El análisis de los sufragios demuestra que su partido sólo obtuvo el 4,9% de sus votos para las restantes candidaturas (presidente, senador, concejales), lo que demuestra que el apoyo de los ciudadanos preocupados por este tema resultó decisivo<sup>4</sup>.

Tres días después de su asunción al mando el Presidente Alfonsín trató en un mensaje leído ante el gabinete y transmitido por radio y televisión, el tema de los derechos humanos, queriendo indicar, de esta manera, la primacía que le otorgaba. Anunció el envío al Congreso de varios proyectos de ley: ratificación del Tratado de San José de Costa Rica, que organiza la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de otros convenios del ámbito de las Naciones Unidas, ley de defensa de la democracia, con previsiones destinadas a sancionar severamente los intentos de alterar el orden constitucional, incremento de las penas para el delito de tortura. Dio a conocer, igualmente, el decreto 158/83 por el cual se disponía el procesamiento, ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (máximo tribunal militar) de los nueve integrantes de las tres primeras juntas militares (Videla, Massera, Agosti, Viola, Lambruschini, Graffigna, Galtieri, Anaya y Lami Dozo) por presunta comisión de los delitos de restricción ilegítima de la libertad, tormentos y homicidios. Esta última noticia, que no incluía su detención, causó un considerable impacto en la opinión pública nacional e internacional. En rigor de verdad, Massera estaba detenido por orden de un juez civil en el conocido proceso por la desaparición del industrial Fernando Bionca, y Galtieri, Anaya y Lami Dozo se encontraban procesados ante el mismo tribunal y detenidos por causa del fracaso político-militar en Malvinas.

Pero el meollo de la cuestión estaba en las modificaciones que el Presidente propuso al Código de Justicia Militar. Este ordenamiento legal provenía desde antiguo (Código Bustillo de 1898 y Código Sacheri de 1951) estableciendo la jurisdicción castrense no sólo para las faltas contra los reglamentos militares, es decir, los llamados delitos típicamente militares, sino también

(4) Conf.: María Teresa Farrés, Jorge A. Jaroslavsky y Emilio Fermín Mignone: "Elecciones y Participación — Análisis de las elecciones del 30 de octubre de 1983 en la Capital Federal — Sugerencias para la participación política popular". Buenos Aires. Cuadernos de Educación Política popular, 1, COPEDE, Comisión Permanente en Defensa de la Educación, 1984. Emilio Fermín Mignone: "La educación cívica en la escuela media argentina". COPEDE. Comisión Permanente en Defensa de la Educación. Buenos Aires, 1984.

en los casos de delitos comunes cometidos por personal de las Fuerzas Armadas "en ocasión de actos de servicio o en recintos militares" (art. 108 del C.J.M.).

El proyecto del Poder Ejecutivo proponía la derogación "para el futuro", de esta última norma, por considerarla violatoria del principio de igualdad ante la ley garantizado por el artículo 16 de la Constitución Nacional.

Pero, al mismo tiempo, y de ahí la gravedad del proyecto respecto de la suerte a establecer para las investigaciones destinadas a sancionar las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por el régimen militar, reafirmaba para el pasado inmediato (desde el 24 de marzo de 1976 hasta la fecha de promulgación de la ley) la jurisdicción militar para esos mismos delitos, aduciendo la existencia de otra garantía constitucional, el artículo 18, que establece que ningún procesado puede ser sacado del juez competente en el momento del hecho que motiva la causa (principio del "juez natural").

En los hechos, tales normas implicaban una decisión política. "Esta ley, —dijo el ex-diputado Juan Manuel Casella, miembro informante del proyecto de la Cámara—, constituye el andamiaje jurídico de una decisión política, porque no podemos comprar otro ejército para reemplazar al que tenemos". No sólo procuraba que fuesen las Fuerzas Armadas las que se sancionaran a sí mismas, sino que extendía la jurisdicción militar al personal de las fuerzas de seguridad, policiales y penitenciarias "que actuaron bajo el control operacional de las Fuerzas Armadas" en acciones alegadas contra el terrorismo. Establece, además, una presunción "juris tantum" en el sentido que el personal en dicha situación no podía conocer la ilegitimidad de la acción que ejecutaba bajo órdenes superiores. (Presunción limitada en el proceso parlamentario de elaboración de la ley al exceptuarse los hechos "atroces y aberrantes" y dejándola a la discrecionalidad del magistrado).

El proyecto en cuestión, más tarde sancionado con algunas reformas con el número de ley 23.049, es, efectivamente, la traducción de una política. Esta tiende a obtener la condena de la cúpula militar y de algunos jefes represivos más notorios (por ej. Ramón Camps, Mario Benjamín Menéndez, Chammorro) y la exención para los oficiales medios, en su mayoría en actividad. Alfonsín la expuso durante su campaña electoral estableciendo una distinción entre "los que dieron las órdenes, los que las ejecutaron y los que cometieron excesos". Parecería que a su entender sólo los primeros y los últimos deberían ser sancionados, a fin de no dañar a la institución militar. Aspiraba igualmente a que las mismas Fuerzas Armadas fueran quienes realizaran esta catarsis. A cambio de ello les ofreció "su incorporación al proyecto político democrático".

Como era de esperar, el proyecto modificatorio del Código de Justicia Militar, con las previsiones reseñadas, provocó la airada reacción de las organizaciones defensoras de los derechos humanos y las críticas de diversos sectores políticos comprometidos con el problema. A esto se sumó el hecho que Alfonsín bloqueó la creación de una comisión investigadora parlamentaria sustituyéndola por otra, creada en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional. Esa comisión, que fuera presidida por el escritor Ernesto Sábato, realizó una



tarea importante desde el punto de vista documental y de reunión de elementos probatorios pero careció de peso político suficiente para avanzar sobre las Fuerzas Armadas conforme la propia investigación de los hechos lo exigía. Una comisión parlamentaria, al poseer facultades de hacer comparecer testigos, allanar domicilios y secuestrar documentos hubiese logrado profundizar las investigaciones llegando a los recintos militares que es donde seguramente se encuentran las principales pruebas de los hechos incriminados.

Tanto las víctimas como sus familiares, al igual que las organizaciones de derechos humanos, en particular el CELS y aún la propia Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), presentaron sus causas ante la justicia civil. Pero la Corte Suprema de Justicia de la Nación (casos "García y Steimberg" y Giorgi, Alfredo Antonio", entre otros) ha sostenido la constitucionalidad del artículo 108 del Código de Justicia Militar y de la ley 23.049. En consecuencia, los expedientes en donde se investigan violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar pasan, indefectiblemente, a la jurisdicción militar, es decir, al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, único tribunal competente fijado por la ley 23.049 para todo el territorio nacional, se ha mostrado incapaz de llevar adelante los procesos a pesar de tener el carácter de sumarios. No ha dictado ninguna sentencia, ni siquiera en la causa por los acontecimientos de las islas Malvinas que lleva más de dos años desde su iniciación. Los jueces militares dispusieron la prisión de Videla y Massera (detenido también a disposición de magistrados civiles) de los Grales. Camps y Menéndez y del Almirante Chamorro. Estos tres últimos casos son consecuencia de la presión de la opinión pública ante la evidencia periodística de sus crímenes y sus actitudes desafiantes traducidas en declaraciones y reportajes. En cambio, el Consejo Supremo dispuso la libertad de militares detenidos por los magistrados civiles cuando los expedientes pasaron a su jurisdicción, entre ellos el expresidente de facto, Gral. Reynaldo Bignone. Al Brigadier Agosti, integrante de la primera junta militar junto con Videla y Massera, el tribunal militar le impuso, solamente, prisión atenuada, es decir, en su domicilio.

La posición adoptada por el Consejo Supremo confirmó las teorías de quienes sostenían que los militares no se juzgarían a sí mismos. La situación tuvo sus picos máximos cuando el tribunal militar expresó, en septiembre del año pasado, que la investigación realizada hasta ese momento indicaba que no habían existido anomalías en las operaciones de represión de la subversión verificadas hasta ese momento, que las órdenes impartidas por los altos mandos eran inobjectables y que, a todo evento, había que conocer con precisión los antecedentes políticos de las víctimas de las desapariciones para poder concluir si la detención era o no ilegítima. Este informe, remitido por el Consejo Supremo a la Cámara Federal de la Capital Federal fue unánimemente repudiado. Como consecuencia de las críticas recibidas los integrantes del Consejo Supremo presentaron su renuncia la que fue aceptada por el Presidente de la Nación. El máximo tribunal permaneció varios días sin integración hasta que, finalmente, se designaron nuevos integrantes.

La realidad ha demostrado que los integrantes del Consejo Supremo, aún en su nueva composición, no quieren dictar sentencias contra sus camaradas. Ante ello, como consecuencia de una disposición establecida en la propia ley 23.049 que dispone que si el tribunal militar no se pronuncia en el plazo de 180 días de iniciada la causa la misma debe, en el caso de no concederse una prórroga por la Cámara civil, pasar a conocimiento de este último tribunal, las causas han comenzado a llegar a la segunda instancia, ante la Cámara señalada, para continuar su tramitación hasta la finalización. La Cámara, en consecuencia, cuya intervención está prevista, en realidad, como tribunal de segunda instancia, en los hechos —por ejemplo en el juicio a los nueve integrantes de las tres primeras juntas— está actuando como tribunal de primera instancia.

La segunda posibilidad de intervención de los jueces civiles está dada por apelación de las eventuales sentencias que pudiera emitir el Consejo Supremo. En este caso sí el tribunal civil actuará, tal como fuera planeado, como tribunal de alzada.

Se calcula que por denuncias directas o por declinación de competencia de los magistrados civiles, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas tiene a su consideración cerca de un millar de expedientes. Esta cifra se acrecienta día a día, a medida que tienen lugar las declaraciones de incompetencia de los jueces civiles como resultado de la decisión de la Corte Suprema de Justicia antes citada.

## 5. La situación

El panorama brevemente descrito, si bien no se ha definido totalmente y sigue conservando algunas particularidades que lo hacen incierto, sobre todo por la incidencia que la situación política general tiene en el tema del juzgamiento de los responsables del terrorismo de estado, indica que el gobierno sigue avanzando en su política, ya señalada con anterioridad, de no lesionar a las Fuerzas Armadas como institución al abordar las consecuencias de la represión desatada a partir del 24.3.76..

El Centro de Estudios Legales y Sociales y otras organizaciones de derechos humanos, las víctimas, familiares de éstas y abogados, siguen promoviendo causas ante la justicia civil. Se utiliza esta táctica, a pesar de que se descuenta el pase de las causas a la jurisdicción militar, porque de esa manera se logran acumular una serie de elementos probatorios —siempre de acuerdo a las características de la causa, desde luego— que, una vez llegada la causa a la instancia militar, determinan que sea dificultoso para el Consejo Supremo evitar el procesamiento de los militares implicados.

La política del Presidente Alfonsín en esta materia tiene algunas dificultades para alcanzar plenamente sus objetivos. En primer lugar porque su comentada distinción entre los que dieron las órdenes (de la represión clandestina); los que las ejecutaron y los que cometieron excesos, no se corresponde



con la realidad. Como se ha explicado al comienzo, fueron las órdenes mismas y su ejecución (secuestros, robos, torturas, ejecuciones clandestinas, eliminación de cadáveres) las que constituyen un crimen. En qué consistieron los excesos? ¿En robarle el reloj pulsera al subversivo asesinado, como lo explicara el Gral. Bignone? ¿Podría sancionarse esto último y no el asesinato? Indudablemente no, porque estas órdenes atravesaron toda la cadena de mandos, como un acto de servicio y en su mayoría fueron ejecutadas en recintos militares.

Se han cumplido 18 meses de gobierno constitucional y los resultados son magros. Si bien está teniendo una gran repercusión nacional e internacional el juicio a las juntas celebrado, ahora, ante la Cámara Federal y que se analiza seguidamente, lo cierto es que no se ha pronunciado ninguna sentencia condenatoria ni por parte de los tribunales militares ni por parte de los civiles.<sup>5</sup> Centenares de oficiales, de cuya acción delictiva se poseen evidencias claras (las organizaciones de derechos humanos han presentado al Congreso una nómina de 896 y el informe de la CONADEP incluye más de 1.300) siguen en libertad, muchos de ellos en actividad, algunos ascendidos con acuerdo del Senado e incluso, otros, como agregados militares en embajadas de nuestro país.

Es lógico comprender la decepción de los organismos de derechos humanos y las críticas que se elevan desde todos los rincones del país y que se han traducido en movilizaciones populares de envergadura como, por ej., la marcha convocada por los ocho organismos de derechos humanos el 22 de abril de este año que, bajo las consignas de no a la amnistía abierta o encubierta y por el juicio y castigo a todos los responsables del terrorismo de Estado, congregó a más de 50.000 personas.

Si la política del Presidente Alfonsín consistió en ofrecer a las Fuerzas Armadas la posibilidad de purgarse a sí mismas, esta actitud ha fracasado ante la prevalencia de un mal entendido espíritu de cuerpo que solo aspira, con miopía, encubrir a los camaradas delincuentes. Impedir que prosigan las causas contra los oficiales intermedios (los ejecutores) resulta, por el momento, difícil ante la actividad de los denunciantes y las organizaciones que los patrocinan y las evidencias acumuladas por un organismo oficial como la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Este último organismo entregó el 20 de septiembre del año pasado un informe al Poder Ejecutivo Nacional que consta de 40.000 folios con testimonios y datos recogidos y publicó un informe, conocido públicamente bajo el título de "Nunca Más", de aproximadamente 300 páginas que comenzó a distribuirse a partir del mes de diciembre del año pasado. Lamentablemente, por diversas presiones que se ejercieron desde ámbitos castrenses, el informe no contiene la lista de los 1.300 oficiales de las Fuerzas Armadas, integrantes de los organismos de seguridad y civiles comprometidos en la represión, conforme surge de los testimonios receptados por la citada Comisión.

(5) Nota de la edición: A la fecha de impresión de esta ponencia, ya han sido dictadas las sentencias para los altos mandos de las juntas militares de la dictadura.

## 5.1 El juicio a las Juntas

Como ya se dijera, este juicio es, sin lugar a dudas, el resultado más importante logrado hasta el momento en cuanto al juzgamiento de los responsables del terrorismo de estado instaurado en nuestro país. Enmarcado en la teoría esbozada por el Presidente de la Nación en cuanto a la diferenciación entre quienes dieron las órdenes, quienes las obedecieron y quienes se excedieron, ha dado, sin embargo, y como era previsible, una difusión tal al tema que dificulta el objetivo fundamental del gobierno que estaba centrado, sin dudas, en que las condenas a dictarse en este proceso fueran algo así como el principio y fin de las sanciones a los responsables de las violaciones a los derechos humanos.

Conforme se ha expuesto el proceso se inició ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas pero, luego de varias incidencias, y ante la inactividad del tribunal militar que dejó vencer los plazos legales sin dictar resolución, pasó a conocimiento de la Cámara Federal de la Capital Federal.

El tribunal militar había dispuesto las detenciones de Videla y Massera a ellas la Cámara Civil agregó las de Agosti, Viola y Lambruschini. El Brigadier Graffigna se encuentra en libertad (es el único integrante de las tres primeras juntas que está en esa situación) y los integrantes de la última junta (Galtieri, Anaya y Lami Dozo) se encuentran detenidos por la investigación en la causa vinculada a Malvinas.

La actual etapa ante la Cámara Federal es la referida a la audiencia de prueba, centralmente, y lo que más ha concitado las expectativas, se están recibiendo las declaraciones testimoniales prestadas por familiares de personas desaparecidas, personas que estuvieron clandestinamente detenidas y luego recuperaron su libertad, ex-funcionarios del gobierno militar y altos jefes militares de la dictadura.

La táctica del Fiscal Strassera consistió en la imputación concreta de 711 casos de desapariciones y homicidios a los nueve comandantes, divididos los mismos teniendo en cuenta las fechas en que los imputados se encontraron a cargo de sus respectivas fuerzas. El tratamiento público de cada uno de estos casos origina, además de la repercusión que es de imaginar, que nuevos nombres de responsables sean conocidos, incoándose, en consecuencia, los correspondientes procesos. La cuestión parece, de alguna manera y por lo apuntado, tender a multiplicarse en una larga serie de causas derivadas de esta causa contra los comandantes a la que se ha llamado por algunos "causa madre".

Las pruebas acumuladas son harto suficientes para lograr la condena de los nueve responsables. Según se comenta las sanciones más graves (reclusión perpetua o de hasta 25 años) caería sobre los integrantes de la primera junta y Viola, en tanto que en los demás casos las sanciones seguirían un orden descendiente en cuanto a gravedad.

Según la marcha del juicio lo indica las audiencias públicas podrían terminar para el mes de septiembre con lo cual el tribunal se encontraría en condiciones de dictar sentencia en Octubre. La resolución de la Cámara sola-



mente será apelable por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por vía del recurso extraordinario establecido en el art. 14 inc. 3 de la ley 48, es decir, por la violación de garantías o derechos constitucionales y no por cuestiones de hecho o prueba.

### 5.2 Los presos políticos

Uno de los capítulos en donde la política del gobierno en materia de derechos humanos ha sido más cuestionada es el referente al de los presos políticos. En efecto, el Presidente Alfonsín no dictó una ley de amnistía que permitiera lograr su libertad a las personas que habían sido detenidas por los militares y condenadas, algunas por tribunales castrenses y otras por tribunales civiles, con violación de las más elementales garantías constitucionales y procesales. Tampoco el Poder Ejecutivo otorgó indultos.

Se reconoció, así, una validez por lo menos inicial, a las condenas dictadas durante el régimen militar y se comenzaron a instrumentar soluciones legislativas tendientes a revertir la situación. A través de distintas medidas se logró que las personas que se encontraban detenidas en virtud de haber sido condenadas por tribunales militares recuperaran su libertad. Ello así mediante la revisión de sus causas por la justicia civil. Posteriormente, otro número considerable de presos políticos cesó en su detención merced a la aprobación por el Congreso de la Nación de una ley que estableció el doble cómputo del tiempo que llevaban de detenidos.

Sin embargo, estas medidas no fueron suficientes para que todas las personas que habían sido condenadas por los militares recuperaran su libertad. Quedaron así 14 presos —entre ellos una mujer— “heredados de la dictadura”. A ellos, que solamente pueden recuperar la libertad en caso de aprobarse un nuevo proyecto de ley que se encuentra en la Cámara de Diputados desde hace meses y que sanciona un cómputo especial del tiempo que llevan detenidos, deben sumarse las personas que han sido detenidas por razones políticas y, esto es lo importante, por causas que se iniciaron durante la dictadura, vigente la actual etapa constitucional. Estas personas, que en la actualidad son cuatro, no se beneficiarán, de ser aprobado el proyecto antes mencionado, con la ley de cómputo especial presentándose, en consecuencia, un problema político de difícil solución. La cuestión se complica aún más por cuanto se ha detectado alguna tendencia, en ciertos sectores del gobierno, de proseguir adelante con una política que podría denominarse de “balanceo” es decir, de acumular causas o detenciones de individuos pertenecientes a sectores políticos, gremiales, estudiantes, etc. que se opusieron a la pasada dictadura para, eventualmente, poder “compensarlos” con los militares condenados por las violaciones a los derechos humanos y crear así las condiciones que demanden, por lo menos en apariencia, la necesidad de sancionar una ley de amnistía comprensiva de ambas categorías de detenidos pero que, como es evidente, beneficiaría fundamentalmente a los militares. La posibilidad de

esta ley de amnistía ha sido negada oficialmente por el gobierno con especial énfasis. Sin embargo, como se ha dicho, existen elementos —a los que pueden agregarse incluso algunas declaraciones de altos funcionarios del gobierno en donde señalan la necesidad de poner punto final, en algún momento, a las investigaciones realizadas como consecuencia de las violaciones a los derechos humanos— que permiten mantener seriamente la presunción de que el proyecto existe.

### 5.3 Actividad de grupos de derecha

Desde hace varios meses se han detectado síntomas concretos de la reactivación de grupos de derecha que, por supuesto ajenos totalmente al gobierno, pero de alguna manera favorecidos por la política poco enérgica de éste, han comenzado a actuar nuevamente. Así, numerosos atentados —entre los que merecen destacarse el sufrido por la ex-Presidente María Estela Martínez de Perón y Sandro Pertini en Ezeiza— han quedado sin esclarecimiento.

Se han producido, además, secuestros transitorios, por horas, de activistas políticos, sindicales y estudiantiles, estallidos de artefactos explosivos en locales de partidos políticos, amenazas a testigos que han declarado o debían hacerlo en el proceso a las juntas y numerosos secuestros extorsivos. Las medidas tomadas por el gobierno en esta materia no han resultado efectivas por cuanto, como se dijera, la gran mayoría de estos hechos no se ha esclarecido. Se considera que son cometidos por integrantes de los antiguos “grupos de tareas” que, ahora desligados del aparato oficial pero conservando apoyos y simpatías dentro de las Fuerzas Armadas, de seguridad y Servicios de Inteligencia, tratan de crear un clima de inseguridad y terror.

Bueno es aclarar que el relativo avance de los sectores militares que —junto con los hechos señalados más arriba— se observa a partir de algunos meses, en nada afecta la estabilidad del gobierno ni indica que existan posibilidades de golpe de estado. Este avance no es sino la consecuencia de no haber investigado con la energía que correspondía las violaciones a los derechos humanos cometidas por las FF.AA.

## 6. La política militar

Desarrollando con alguna extensión mayor lo apuntado anteriormente debemos decir que, en lo relativo a la política militar específica, la actitud del gobierno democrático ha sido, a nuestro juicio, excesivamente cautelosa.

Con unas Fuerzas Armadas derrotadas y sin posibilidades de reacción, el 10 de diciembre de 1983, además de reafirmarse su subordinación al poder civil, era el momento de golpear fuerte y producir medidas drásticas. Es verdad que se pasó a retiro a casi 60 generales, pero había una verdadera inflación de éstos y la remoción debió haber abarcado a niveles inferiores.



Es evidente que para garantizar la estabilidad del régimen constitucional se necesita algo más que las medidas adoptadas.

Los servicios de inteligencia de las tres Fuerzas Armadas están intactos y constituyen un peligro para la estabilidad de la democracia y la seguridad de los habitantes, por la ideología que los anima y los recursos que poseen. La reestructuración castrense y la reducción de su presupuesto avanza muy lentamente, con paso inseguro y constantes contradicciones. Los desplantes políticos de jefes en actividad no son sancionados con su baja, como corresponde. El sistema de educación militar no ha sido reformado.

## 7. Las perspectivas

La transición democrática argentina, vista desde el exterior, presenta algunos elementos que causan asombro. Se pasó de la noche a la mañana de una cruel dictadura a una democracia casi sin violencia y luego de elecciones impecables.

Esto tiene su costo. El gobierno constitucional argentino actúa, de alguna manera, como si el régimen que lo antecediera hubiera poseído las mismas características. Ha heredado sus Fuerzas Armadas, su policía, sus servicios de inteligencia, su diplomacia, su justicia (fue confirmado mediante el acuerdo del senado el 80% de los jueces del proceso militar), su administración, sus presos políticos y, salvo retoques, gobierna con ellas y mediante ellas.

A pesar de estas deficiencias que es necesario señalar existen posibilidades ciertas de consolidación de la democracia en Argentina. Se dan varias condiciones para que ello ocurra. El pueblo se opone a cualquier intento de intervención militar. El desprestigio castrense, consecuencia de la corrupción, los crímenes y el fracaso económico, político y profesional, ha calado muy hondo en la conciencia argentina. Las dificultades y limitaciones de la democracia no modificarán, a nuestro juicio, esta creencia esencial.

No hay espacio para un golpe militar en la Argentina. Las críticas que surgen de las organizaciones de derechos humanos no son desestabilizadoras. Por el contrario, tienen como objetivo consolidar el régimen constitucional. Los luchadores por los derechos humanos somos los más interesados en el mantenimiento de la democracia y su profundización porque seríamos las primeras víctimas de un nuevo régimen militar. Pero la democracia no se consolida con la debilidad ni con el encubrimiento. Sólo la verdad y la justicia la harán posible. La verdad significa el esclarecimiento de los crímenes cometidos. La justicia, la sanción de los culpables. No importa demasiado su número. Deberán ser sancionados todos aquellos individuos contra quienes se encuentran pruebas.

## CONCLUSIONES DE LOS TALLERES TEMATICOS



## TALLERES TEMATICOS

### DE: PROBLEMÁTICA URBANA

MUJERES

CAMPESINOS

TRABAJADORES

DERECHOS HUMANOS

COMUNIDADES INDIGENAS

Desde una breve presentación del trabajo de cada grupo representante se buscó definir:

1. Condiciones comunes
2. Dificultades experimentadas
3. Metodologías de trabajo
4. Instancias de participación.



## TALLER DE PROBLEMÁTICA URBANA\*

### PARTICIPANTES

1. **Perú**  
 LUIS CHIRINOS                      Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional, CIDAP.  
 JAVIER RUIZ                        Centro de Investigación Social y Educación Popular - Alternativa  
 CECILIA UNTIVEROS              Centro de Investigación Social y Educación Popular - Alternativa  
 DENIS SULMONT                    Asociación Trabajo y Cultura, ATC.  
 DORIS BALVIN                      Asociación Civil Labor  
 ANGEL RIVERA                    Centro de Estudios, Capacitación y Asesoría, CENCA.  
 MARIO PADRON                    Grupo de Trabajo del Tercer Mundo, DESCO.
2. **Brasil**  
 ELIANA ATHAYADE                Caritas Arquidiocese do Río de Janeiro Pastoral dos Favelas  
 ROBERTO FRANCA                  Centro Cultural Luis Freire.  
 JOSE DA SILVA                    Federación de Asociaciones Comunitarias de Salvador
3. **Chile**  
 BENITO MAURIZ                    Instituto de Estudios y Desarrollo de Asistencia Legal - IEDAL
4. **Ecuador**  
 VICTOR GRANADOS                Unión de Pobladores de Guayas
5. **U.S.A.**  
 WILHELM JOSEPH                  Servicios Legales a la Comunidad
6. **Puerto Rico**  
 CARLOS RAMOS G.                Oficina Legal de la Comunidad de Santurce

\*Nota de la edición: Sin demeritar la labor de los otros talleres temáticos se ha querido mostrar en detalle las conclusiones de este taller, dada la importancia y número de participantes de todos los países que involucró.

### 7. República Dominicana

JUAN BAUTISTA SANCHEZ Centro Dominicano de Asesoría e Investigaciones Legales, CEDAIL.

### 8. Jamaica

NANCY ANDERSON                  Kingston Legal Aid Clinic, KLAC.

### 9. México

CARLOS ENRIQUEZ                  Bufete Jurídico Universidad Autónoma Metropolitana

### 10. Colombia

CAMILO BORRERO                  Centro de Estudios y Asesoría Legal, CESAL.

NUBIA RENDON                    Asociación de Inquilinos del Valle de Aburrá

### 11. Honduras

OLVIN E. RODRIGUEZ              Procuraduría Metropolitana de los Pobres

### 12. Paraguay

CRISTINA VILA                    Comité de Iglesias.

## CONCLUSIONES DE LA COMISION DE PROBLEMÁTICA URBANA

### 1. La Complejidad de la Problemática Urbana y los Servicios Legales

El Grupo de Trabajo partió de la constatación de la complejidad de la problemática urbana en las ciudades grandes e intermedias de nuestras sociedades dependientes, tanto en lo que se refiere a las formas y modalidades que adopta el proceso mismo de urbanización, como las particularidades que en éstas asumen los sectores populares, protagonistas de dicho proceso. Este proceso es sustantivamente diferente al ocurrido históricamente en las sociedades desarrolladas y consecuentemente, presenta rasgos que complejizan el rol de la Legalidad y de los Abogados. Ello se debe en gran medida a que éste ha tenido un importante impacto en la configuración del mundo popular urbano.

El proceso de urbanización en las sociedades dependientes se ha caracterizado por el surgimiento de asentamientos humanos constituidos a partir de invasiones y otras formas de ocupación extra-legal del terreno. Conjuntamente con ello, por el desarrollo de organizaciones formadas por pobladores pobres de las ciudades, las mismas que reivindican intereses y derechos frente al Estado y al capital privado. Estas reivindicaciones tienen relación con el derecho de ocupar un terreno en condiciones adecuadas, el derecho a la vivienda, el derecho a las adecuadas condiciones de habitabilidad de los asentamientos.



mientos urbanos populares, el reconocimiento legal de las organizaciones que asumen su representatividad y principalmente a la dotación de servicios básicos de infraestructura, así como otros ligados a dicha problemática en general. En términos generales, podemos decir que en la base de ellas se encuentra la pugna por el derecho a expresar sus intereses y derechos a través de organizaciones autónomas e independientes del Estado y a desarrollar sus luchas en torno de ellas.

Estas características han supuesto para los abogados que trabajen con sectores populares, un conjunto de retos muy importantes. En efecto, hemos constatado que las reivindicaciones planteadas por las organizaciones de pobladores, atraviesan las diversas dimensiones de la vida social. El problema que enfrenta el mundo popular urbano no puede, a nuestro juicio, reducirse a lo exclusivamente legal. Más aún, en nuestro ámbito, podemos señalar que la respuesta del Derecho a las reivindicaciones populares es de franca negativa: ya sea por la vía del Derecho Penal o del Derecho Civil, las formas de acceso a la vivienda que no sean las del mercado (vale decir, sujetándose a las reglas sobre propiedad y contratos), están severamente sancionadas.

Por ello, la complejidad de la problemática urbana tiene una expresión conflictiva para los abogados que desarrollan su práctica profesional al servicio de los pobladores y sus organizaciones. Esta práctica tiene dimensiones, no sólo legales, sino que atraviesan las esferas de la política, la economía, el urbanismo, etc. De allí que afirmemos que, como resultado, la práctica legal de asesoría y apoyo a los sectores populares urbanos tenga que definirse como *multidisciplinaria* e *integral*. Multidisciplinaria, porque requiere ser abordada con el concurso de profesionales de varias disciplinas; e integral, pues requiere la acción en diversos frentes, todos aquellos que resultan funcionales y necesarios para el desarrollo de la reivindicación.

Esta característica ha llevado a los abogados a reunirse con profesionales de otras áreas para la prestación del servicio legal de asesoría y apoyo a estos sectores populares. Para ello, en muchos casos se han constituido en centros de investigación y promoción, en otros, como estudios o bufetes, y también a través de instituciones sociales, como la Iglesia Católica o las Universidades. La acción de estos profesionales ha buscado, en este sentido, crear mejores condiciones de legitimidad social de su práctica y cobertura para garantizar la continuidad y la eficacia de los servicios.

En esta línea, queremos destacar el rol cumplido por la Iglesia como agente capaz de impulsar, apoyar e implementar iniciativas en la organización de servicios de defensa de los derechos y las reivindicaciones de los pobladores de los asentamientos urbanos populares. Ello ha sido uno de los principales medios de garantizar dicha prestación y apoyo, particularmente en el contexto de gobiernos autocráticos y dictatoriales. Ello, por cierto, sin dejar de lado, la importancia que también tiene su rol en situaciones de gobiernos constitucionales.

## 2. Las estrategias legales como resultado de condiciones sociales

En el Grupo de Trabajo se plantearon las experiencias de prestación de servicios legales a sectores populares urbanos en distintos países. El intercambio de dichas experiencias logró mostrar los rasgos comunes de ellas, pero también algunas diferencias relevantes. Estas se manifestaron de manera más evidente entre aquella de los países desarrollados (Estados Unidos, Canadá y, hasta cierto punto, Puerto Rico) y aquellas que se llevan a cabo en las sociedades dependientes. Estas diferencias se desprenden de la diversidad de situaciones urbanas existentes entre ambos grupos de países.

Cuatro diferencias aparecen como las más significativas:

- a) En los países desarrollados, el énfasis más fuerte en la prestación de servicios legales es puesto sobre la asesoría *individual*, mientras que en los países dependientes, aparece puesto sobre las *Organizaciones* y las *colectividades*.
- b) La dosis y grado de combinación entre las estrategias *legales* y las *extra-legales* de reivindicación de derechos son asimismo distintas. Mientras que en las sociedades dependientes el énfasis es puesto sobre ambas estrategias e incluso privilegiando en ciertos casos, las estrategias extra-legales, en los países desarrollados, se privilegia marcadamente las estrategias legales.
- c) El hecho que en las sociedades dependientes, la dimensión *política* de los conflictos y reivindicaciones aparezca de manera más directa es también fuente de una importante diferencia. En los países desarrollados, la esfera dentro de la cual se actúa es fundamentalmente, la judicial o la administrativa, donde la dimensión política aparece sólo de manera indirecta.
- d) Mientras que en los países desarrollados, la promoción y hasta financiamiento de los programas de servicios legales tiene una proveniencia estatal, es decir, se tratan de programas gubernamentales, en los países dependientes el impulso, la iniciativa y el desarrollo de los mismos es de un claro y neto origen privado. Más aún, podemos decir, que en estos países los programas estatales —cuando han existido— siempre han fracasado y que son más bien rechazados y evitados por los propios pobladores y sus organizaciones quienes no pocas veces los perciben como ineficaces e incluso cooptativos y clientelistas.

Estas diferencias se manifiestan a través de diversos aspectos de nuestra práctica profesional: en la diversidad de los sujetos beneficiarios, en la diversidad de reivindicaciones y conflictos afrontados, en la diversidad de áreas de la acción legal y también en la metodología y estrategias de participación de los beneficiarios en la asesoría.

## 3. Los sujetos de la Asesoría Legal Urbana

Uno de los aspectos más relevantes de las experiencias planteadas fue la existencia de una gran diversidad de sujetos beneficiarios de los servicios legales. Ello se debe a que, en los diferentes países —y aún dentro de ellos mis-



mos—, los pobladores pobres de nuestras sociedades adoptan variadas formas organizativas para efectos de la representación y reivindicación de sus intereses y derechos.

Aún más importante es el hecho que la asesoría legal a sectores populares urbanos se presta a organizaciones en diversos espacios sociales y económicos, tanto en el ámbito del barrio, como en el de las actividades culturales, económicas, de las estrategias de supervivencia, etc. Entre los principales tipos de organizaciones sujetas a la prestación de los servicios legales, encontramos los siguientes:

- a) Organizaciones de pobladores de base territorial, tanto a nivel de base, como de organismos de centralización. Se trata básicamente de agrupaciones de familias que habitan en común un espacio de terreno en el cual buscan reivindicar su derecho a una vivienda digna. Entre ellos, encontramos, en primer lugar a aquellas constituidas por invasores de terrenos, y también a pobladores que han adoptado formas organizativas previstas por la Ley, tales como Cooperativas o Asociaciones de Vivienda.
- b) Organizaciones funcionales o económicas-populares que agrupan a pobladores en torno de ciertas reivindicaciones y derechos ligados a estrategias de sobrevivencia popular en contextos de crisis económicas. Ejemplos de ellas son los Comedores Populares, los Grupos Femeninos, los Grupos Culturales, las Bibliotecas Populares, los Grupos Juveniles y demás similares.
- c) Pobladores de asentamientos urbanos populares que asumen individualmente los conflictos en torno de su derecho a la vivienda (posesión, propiedad, linderos, etc.) o en torno de derechos ciudadanos diversos, tales como de documentación, problemas de familia, etc.
- d) Inquilinos que portan problemas derivados de la precariedad de su derecho o de abusos de los propietarios o intentos de desalojo. Si bien tradicionalmente estos casos han sido atendidos sobre la base individual, en los últimos años se han desarrollado importantes experiencias de organización de inquilinos, especialmente, en barrios decadentes y/o sujetos a procesos de renovación urbana, que han empezado a accionar por sus derechos de manera colectiva. En este sentido, un rol importante en la promoción de la organización de inquilinos, le ha cabido a los grupos de abogados dedicados a la prestación de servicios legales.
- e) Vendedores Ambulantes, es decir, grupos de personas que como estrategia de supervivencia han encontrado en el comercio ambulatorio, un medio de vida. Debido al ejercicio de sus actividades, estos vendedores ambulantes han sido permanentemente hostilizados por parte de los comerciantes establecidos formalmente, así como por las autoridades quienes en no pocas veces han tratado de expulsarlos de las áreas donde expenden sus mercancías. Estas constantes hostilizaciones y represión han motivado la necesidad de organización para la defensa de sus reivindicaciones y derechos ligados a la posibilidad de mantener su actividad económica.
- f) Minorías étnicas y/o culturales, las mismas que han desarrollado organizaciones que tienen como interés y reivindicación primordial, la lucha frente

a los intentos velados o explícitos de discriminación en el ejercicio de sus derechos. La especificidad urbana de su problemática se manifiesta en el hecho que muchas políticas urbanas tienden a amenazar sus condiciones de vida en la ciudad. Ejemplos de ello son los procesos de renovación urbana aplicados a barrios o zonas en los que la población pertenece mayoritariamente a estas minorías.

- g) Gobiernos Locales que en muchos casos, por proceder de mecanismos democráticos de elección, son ocupados por representantes de las organizaciones populares urbanas y que requieren apoyo para el desarrollo de una gestión democrática y de políticas que tiendan a favorecer a sus sectores de referencia y apoyo. Conviene resaltar que muchas autoridades locales, en estos casos, carecen de los conocimientos o la experiencia necesaria para el manejo de la administración y gobierno municipal, y que por haber desarrollado positivas experiencias de asesoría legal con nuestros grupos de abogados, recurren a ellos a fin de conseguir apoyo en su gestión.

#### 4. La diversidad de conflictos

Las experiencias presentadas por los participantes del Grupo de Trabajo permitió encontrar una gran diversidad de conflictos y reivindicaciones que constituyen la materia legal en la cual desarrollan su práctica profesional al servicio de los sectores populares urbanos. Estos responden, no sólo a la diversidad de sujetos de la prestación de servicios legales, sino también muchas veces, a los grados de desarrollo de un asentamiento o al tipo de asentamiento del cual se trate.

Las más importantes reivindicaciones y conflictos atendidos son los siguientes:

- a) Invasiones o Defensa de la Seguridad de Tenencia, que surge cuando se trata de defender la posesión de un conjunto de pobladores que han tomado por la fuerza o invadido un determinado terreno. Este tipo de conflicto es tratado en dos vías: ya sea la vía penal, en respuesta a quien alega la propiedad del terreno e interpone denuncia de usurpación, ya sea en la vía administrativa ante las autoridades competentes a fin de que se le garantice la permanencia y la seguridad en la tenencia.
- b) Titulación, que surge como un procedimiento iniciado por la organización de los pobladores o individualmente para que los pobladores de un terreno sean convertidos en propietarios, mediante el otorgamiento de un título de propiedad. De acuerdo a las diferentes realidades y los distintos regímenes jurídicos, este procedimiento tiene características propias que lo dotan de mayor o menor complejidad, pero que siempre encuentran como contraparte del conflicto, ya sea a los propietarios privados, en cuyo caso, envuelve incluso un proceso de expropiación, o al Estado.
- c) Legalización y fortalecimiento de las Organizaciones populares mediante la provisión de Estatutos, lo que envuelve por lo general, procesos de capacitación legal y seguimiento de procedimientos de constitución que



muchas veces ponen en cuestión la autonomía e independencia frente al Estado.

- d) Expropiaciones que surge en aquellos casos en que, el terreno ocupado es de propiedad privada y es objeto de ocupación por los pobladores. Cuando diversas formas de expulsión de dichos terrenos han fracasado, los pobladores —tratándose obviamente de terrenos privados— gestionan que el Estado disponga la expropiación de los terrenos a fin de adjudicarlos a los ocupantes. Para ello se siguen normalmente procedimientos administrativos y judiciales. Quizás el mayor problema encontrado en este tipo de conflicto haya sido el que muchas legislaciones no reconocen personería ni legitimidad procesal a las organizaciones de pobladores.
- e) Provisión de servicios de infraestructura urbana, que convoca a los abogados en la dimensión de la negociación contractual de ellos. En estos casos, los pobladores requieren de negociar contratos con diversos agentes urbanos: los profesionales ejecutores —normalmente organizados empresarialmente—, la empresa pública de servicios (agua, alcantarillado, electricidad, etc.) y la entidad financiera que, en muchos casos, es asimismo pública. La negociación de los contratos se torna en problemática, en la medida que es a través de dichos contratos que, aprovechando de la incapacidad y hasta ignorancia de los pobladores, estos agentes usufructúan ingentes —y hasta a veces ilegales— beneficios, a costa de las economías de los sectores populares.
- f) Regularización Urbana, problema que se plantea cuando un barrio a través de su organización tratan de regularizar su posesión del terreno, mediante la adecuación a los estándares mínimos establecidos en los Reglamentos de Construcciones o de Urbanización.
- g) Violencia policial, cuando es ejercida sobre expresiones de la protesta urbana, ya sea a través de invasiones, o manifestaciones o mitines convocados por estas organizaciones populares en torno de sus reivindicaciones. En la gran mayoría de los casos, se trata de liberación de detenidos y se tramita consiguientemente, ante las autoridades policiales.

Esta diversidad de conflictos atendidos a través de la asesoría ha alcanzado grados diferentes de eficacia en función de la generación de nuevos derechos y la utilización de las estructuras legales vigentes. En todos los casos, sin embargo, ha sido posible encontrar que se han ido desarrollando progresivamente nuevas formas de entender e interpretar el derecho vigente y, lo que es más importante, el surgimiento de un nuevo tipo de Derecho Urbano en cuyo proceso de desarrollo los abogados involucrados en la asesoría a los sectores urbanos populares, han tenido un importante rol creativo.

## 5. Diversidad de Areas de Trabajo

Uno de los aspectos que mayor relevancia ha tenido en la discusión fue el hecho que los abogados no sólo desarrollan labores de asesoría y defensa legal de los pobladores. En el curso de sus actividades y, como producto de

la mencionada complejidad de la problemática urbana y sus consecuencias sobre el Derecho, han ido encontrando nuevas áreas de acción. Entre estas encontramos:

- a) La Capacitación y difusión de los conocimientos jurídicos de los pobladores, lo que permite una mayor conciencia jurídica y ciudadana, respecto de sus derechos. En el desarrollo de estas actividades de capacitación se han utilizado diversos medios de educación popular, como los seminarios, las charlas, los talleres, los folletos, y otros. Del mismo modo, se han utilizado diversos medios de comunicación masiva. Un importante elemento en este proceso, ha sido en muchos casos, la formación de los llamados “para-legales”, quienes, a su vez, han optimizado las condiciones de desarrollo de las reivindicaciones populares.
- b) La Reforma Legal, contribuyendo a la presentación y elaboración de alternativas legales de regulación de las situaciones en que se encuentran involucrados los pobladores. Numerosas experiencias de este tipo fueron mencionadas y de ellas consideramos relevante la mención de algunos aspectos, como son: el trabajo conjunto de pobladores y abogados en la elaboración de dichas alternativas de reforma legal, la gestión ante las instancias legislativas competentes, ya sea Parlamento o Municipalidad y muy especialmente, la difusión de dichas alternativas a nivel masivo.
- c) La Investigación, que ha permitido alimentar tanto la asesoría legal, como la capacitación y la reforma legal. La investigación ha tenido que ver con diversas áreas: desde la investigación teórica respecto del Derecho, hasta la evaluación de la eficacia de la normatividad vigente. Se ha constatado que la investigación resulta ser un complemento absolutamente necesario para alcanzar mayor eficacia en nuestras tareas.

## 6. Diversidad en las Metodologías de Acción

Conforme a las diversas situaciones, los abogados hemos buscado y encontrado metodologías diversas de acción, pero todas ellas se han ubicado en una línea de desarrollo del protagonismo popular y la participación de los pobladores en las acciones legales en torno de la reivindicación. Entendemos el rol de los abogados, no sólo como el mero representante o el sustituto de la organización popular, sino un “acompañante” calificado en la lucha y, desde este punto de vista, corresponsable de su desarrollo y éxito o fracaso.

En esa línea se han implementado en las diversas experiencias algunas líneas comunes en los siguientes aspectos:

- a) La búsqueda de una relación horizontal entre abogado y cliente, eliminando —o buscando hacerlo— la tradicional verticalidad y distanciamiento existente en la práctica tradicional.
- b) Los servicios legales en cualquiera de las áreas de trabajo se dotan de un fuerte contenido *educativo* que implica la socialización de los conocimientos jurídicos entre los pobladores y el abogado.
- c) El abogado se convierte no en un proveedor de recetas dogmáticamente



impuestas a los pobladores, sino un proveedor de *alternativas* que son elegidas, en última instancia, por los propios pobladores. En ese sentido, importa remarcar que la provisión de alternativas a ser escogidas, debe siempre ser acompañada de las ventajas o desventajas que cada una de ellas supone y un análisis de costo-beneficio de las opciones.

- d) El resultado de experiencias de ese tipo involucra también una ampliación del campo profesional del abogado; el abogado ya no le bastarán los conocimientos jurídicos para asumir la reivindicación. Le será preciso formarse en nuevos conocimientos y obviamente asociarse a profesionales de otras disciplinas.

## 7. Otras estrategias de Participación

A la par que las anteriores, los servicios legales han involucrado otras estrategias participativas que fueron mencionadas; entre ellas podemos mencionar, la Investigación-Acción como trabajo de base para el desarrollo de los servicios legales; la utilización de técnicas participativas de educación popular, la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva (radio, TV y otros) en las acciones de capacitación y difusión, así como la publicación de materiales escritos de capacitación, tales como los folletos y los volantes.

La importancia central de estos aspectos radica en que ha significado una sustancial ampliación del campo profesional del abogado que surge, no sólo de una preocupación por mejorar sus servicios, sino sobre todo, de la exigencia de los casos mismos que atiende.

En la misma línea, merece destacarse que una de las tareas que han implicado una exigencia central para los abogados que trabajamos con sectores populares urbanos, ha sido la del apoyo al fortalecimiento organizativo; ello ha supuesto que los abogados se conviertan no en meros y exclusivos asesores legales, sino en consultores permanentes de las organizaciones populares en su vida cotidiana. Hasta ahora este rol estaba reservado a sociólogos y trabajadores sociales, pero los abogados han encontrado un relevante rol en esta línea.

## 8. Las formas institucionales de los servicios legales

Se constató la importancia de la diversidad de formas institucionales a través de las cuales se organizan y prestan los servicios legales. Si bien no es posible encontrar reglas absolutas, respecto de este punto, se consideró útil relevar algunas de ellas, en razón de su eficacia para la prestación de servicios legales. Ellas son las siguientes:

- a) Centros Privados de Promoción e Investigación
- b) Estudios o Bufetes de abogados privados
- c) En los departamentos de asesoría legal de las propias organizaciones de pobladores, especialmente de los organismos de centralización.

- d) En instituciones o agencias de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas.
- e) Desde agencias estatales, lo cual es especialmente importante en los países desarrollados: Estados Unidos, Canadá, Jamaica.
- f) Desde las Universidades a través de Programas de Proyección Social a la Comunidad.

Las distintas condiciones de eficacia de cada una de las formas institucionales no depende de ella misma, sino más bien de las condiciones políticas, sociales y económicas de cada situación nacional.

## 9. Los servicios legales y el rol de las Universidades

Se constató que en los países dependientes, las Universidades no estaban cumpliendo un rol importante en este terreno y no estaba por tanto, respondiendo a las exigencias de la realidad de los sectores populares urbanos. Ello se evidencia en la ausencia de cursos especializados de Derecho Urbano en nuestras universidades. El Grupo consideró importante que se tomen iniciativas en este sentido en cada uno de nuestros países que recojan en lo fundamental las experiencias tenidas en los últimos años.

Asimismo se señaló que como complemento a lo anterior debería propiciarse que las Universidades desarrollen acciones de capacitación de para-legales. Ello implicaba una responsabilidad de la Universidad, pero además, una estrategia más de optimización de las luchas de los sectores populares urbanos en defensa de sus derechos y reivindicaciones.



## TALLER DE MUJERES

### PARTICIPANTES

- |                         |                                                                                                 |                                                                                                                              |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Argentina            | SUSANA CHIAROTTI<br>Coordinadora                                                                | Instituto de Estudios Jurídicos para la Mujer, INDESO                                                                        |
| 2. Perú                 | GINA YAÑEZ DE LA BORDA<br>VIOLETA BERMUDEZ VALDIVIA<br>SILVIA LOLI<br><br>GABY HERNANDEZ CORTES | Movimiento Manuela Ramos<br>Movimiento Manuela Ramos<br>Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán".<br>Asociación Perú-Mujer |
| 3. Colombia             | MAGDALENA LEON<br>ANGELA MELENDRO<br>MARTHA LEONOR RIVERA<br>CLAUDIA MEJIA                      | ACEP, Proyecto Servicio Doméstico<br>ACEP, Proyecto Servicio Doméstico<br>Casa de la Mujer<br>Casa de la Mujer               |
| 4. Bolivia              | JULIETA MONTAÑA                                                                                 | Oficina Jurídica de la Mujer                                                                                                 |
| 5. Brasil               | LEILA LINHARES BARSTED<br>ANAZIR MARIA DE OLIVEIRA                                              | Instituto de Acao Cultural, IDAC.<br>Asociación Profesional de Empleadas Domésticas Da Estado Do Rio de Janeiro, APED.       |
| 6. Chile                | GLORIA TORRES AVILA                                                                             | Equipo Pastoral Vicaría de la Solidaridad Zona Norte                                                                         |
| 7. Ecuador              | MARIA DEL CARMEN PROAÑO                                                                         | Proyecto la Empleada Doméstica, CEPLAES.                                                                                     |
| 8. México               | ANTONIO SALCEDO FLOREZ                                                                          | Bufete Jurídico de la Universidad Autónoma Metropolitana -Azcapotzalco- Sección Familia.                                     |
| 9. República Dominicana | DORA EUSEBIO GAUTREAU                                                                           | Centro de Asistencia Legal de la Asociación Dominicana de Abogados, ADAD.                                                    |

## CONCLUSIONES

El trabajo realizado por el Taller de Mujeres puede resumirse en tres aspectos:

### 1. Tareas, obstáculos y logros de los servicios legales conducidos por mujeres y dirigidos hacia ellas.

#### 1.1 Tareas

- Asistencia legal, orientación jurídica.
- Trabajo con sectores urbano-marginal-empleadas domésticas, campesinas, mujeres de pescadores.
- Vinculación permanente con feministas.
- Implementación de programas de educación legal y jurídica.
- Talleres.

#### 1.2 Obstáculos

- Ideología patronal del ama de casa.
- Económicos.
- Vacíos de la norma legal que ampara a la trabajadora doméstica.
- Las organizaciones de base está afectada por instituciones que quieren manejarlas verticalmente a cambio de alimentos.

#### 1.3 Logros

- Programas de radio y TV sobre Derechos de la mujer.
- Solución de problemas de familia por conciliación.
- Elaboración de materiales educativos con participación de las mujeres que van a ser capacitadas.

### 2. Debate sobre Cinco Puntos

#### 2.1 Mujer, Violencia y Derecho

Renuencia de la mujer a denunciar el maltrato físico o la violación. No se siente sujeto del Derecho y se ve la necesidad de que este problema adquiere connotación política dentro de la defensa de los Derechos humanos

#### 2.2 Utilización de los Medios de Comunicación Masiva y Promoción de Materiales de Comunicación Popular

Importancia dentro de las labores de educación y difusión de Derechos de la mujer y promoción de los servicios de asesoría legal.

#### 2.3 Empleadas Domésticas y Explotación: Explota solo la mujer o la Familia

Se presenta la contradicción entre la mujer patrona y la trabajadora doméstica. La mujer tiene la carga social del trabajo doméstico.

#### 2.4 Posibilidad del Trabajo de los Servicios Legales con el Estado

- La acción de los servicios legales frente al Estado debe inscribirse en la



estrategia que se trace el movimiento feminista en general con respecto a la sociedad.

- En muchos de los procesos de democratización la relación mujer-Estado no ha funcionado la participación en organismos mediadores.

### 2.5 Servicios Legales y Partidos Políticos

- a. La relación con los partidos permite canalizar reformas legales a favor de la mujer que otro grupo de instituciones no apoyarían.
- b. Debido a la inestabilidad política de los países participantes. Se requiere prever el cuidado y protección de los Centros de Servicio Legal.
- c. Recordar que los partidos políticos son la expansión orgánica y política de la dinámica de la lucha social. Trabajar con ellos no implica necesariamente manipulación, ni falta de criterio o acción del Servicio Legal.

### 3. Consensos del Taller de Mujeres y Servicios Legales

- 3.1 La capacitación legal está siempre unida a un trabajo de educación popular en lo que a metodología se refiere.
- 3.2 Se constata la necesidad de un trabajo multiprofesional para abordar el problema legal por los agregados ideológicos culturales que comporta.
- 3.3 Existe un énfasis en desarrollar los derechos ciudadanos de las mujeres como contenidos de la capacitación.
- 3.4 En su mayoría los servicios legales son autónomos y/o están relacionados con otros Centros de apoyo a las mujeres.
- 3.5 Se hace pertinente una reorientación de la formación jurídica para educar a los abogados en el compromiso social y con métodos adecuados para llegar a las mujeres de todos los sectores.
- 3.6 Promoción de acciones de superación del desconocimiento de los derechos de la mujer en la sociedad para impedir su infravaloración como sujeto de derecho.
- 3.7 Rechazo de los servicios legales al paternalismo de la ley como forma de ejercicio de la profesión y a la actividad de la mujer de percibir la acción legal del Estado como un favor.
- 3.8 Negación del propio Servicio Legal de actuar asistencial y paternalistamente frente a la mujer, por el contrario, impulso a la autodefensa y a la participación activa de la mujer en el proceso legal.
- 3.9 Constatación de la diferencia existente entre el Derecho, la norma y el ejercicio práctico de la misma debido a la diferencia subyacente de condiciones económicas y sociales. Se ejecutan dos niveles de acción a nivel legal y a nivel de trabajo cotidiano.

- 3.10 Reconocimiento de que sólo el apoyo jurídico es insuficiente para la mujer, también se necesita el apoyo a otros niveles: psicológico, social, etc.

### 4. Innovaciones

- 4.1 La alternativa está en investigar la lógica de la reproducción de la subordinación de la mujer. Esto significa trabajar en la defensa de los derechos de la mujer y apoyo a sus organizaciones con miras a la transformación social que elimine el poder patriarcal y no sólo el poder económico y social.
- 4.2 La relación con los usuarios no debe ser unidireccional sino de doble vía, en el sentido de no comunicar únicamente los derechos desde los abogados, sino también recoger otras demandas que las mujeres vivencian como derechos y que no están presentes en la norma legal.
- 4.3 Los servicios legales investigan y deben continuar esclareciendo la problemática de la relación entre mujer y Derecho, cuestionándola y cuestionando la propia práctica del Derecho.  
Se trata de recoger los hechos que estiman los sectores populares como derechos y de descubrir qué mecanismos propios han creado para reivindicarlos en su propio medio para así no sentarles expectativas en el Derecho oficial.



## TALLER DE CAMPESINOS

### PARTICIPANTES:

#### 1. Brasil

|                                 |                                                                                  |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| VANDERLEY CAIXE<br>Coordinador: | Centro de Defensa dos Direitos Humanos. Assessoria e Educacao Popular, CDDH/AEP. |
| DANIEL RECH                     | Comissao Pastoral Da Terra.                                                      |

#### 2. Perú

|                       |                                                       |
|-----------------------|-------------------------------------------------------|
| LAUREANO DEL CASTILLO | Centro Peruano de Estudios Sociales, CEPES            |
| MARIA ELIZABETH SELEM | La Casa Campesina, Centro San Bartolomé de las Casas. |

#### 3. Ecuador

|                       |                                                                              |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| NOHEMI GALVEZ A.      | Centro de Educación y Acción Popular, CEAP.                                  |
| FERNANDO GUTIERREZ V. | Asesoría Jurídica de la Asociación de Campesinos del Litoral, ACAL.          |
| ADOLFO RUIZ           | Unión de Organizaciones Campesinas Agropecuarias de Vines Batalla, UNO-CAOB. |
| MAX ROSERO VARGAS     | Corporación de Apoyo de Tecnología y la Comunicación, CATEC.                 |

#### 4. Chile

|                       |                                            |
|-----------------------|--------------------------------------------|
| ROBERTO SUAZO VANEGAS | Agra Ltda. Asesoría de Proyectos Agrarios. |
|-----------------------|--------------------------------------------|

#### 5. Paraguay

|                    |                                                           |
|--------------------|-----------------------------------------------------------|
| CRISTINA VILA      | Comité de Iglesias.                                       |
| LUIS FERNANDO ROYO | Proyecto de Ayuda Rural de las Iglesias de Itapúa, PARII. |

#### 6. Colombia

|               |                                                     |
|---------------|-----------------------------------------------------|
| MANUEL URIBE  | Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP. |
| FABIO LONDOÑO | Corporación Asesorías para el Desarrollo, ASDES     |
| WILSON VELEZ  |                                                     |

#### 7. Bolivia

|                     |                                                             |
|---------------------|-------------------------------------------------------------|
| DANIEL EDGAR BARRON | Servicio Jurídico del Arzobispado, CARITAS.                 |
| MIGUEL PARRILLA     | Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social, CEJIS. |

#### 8. República Dominicana

|                 |                                                             |
|-----------------|-------------------------------------------------------------|
| JOSEFINA MONTAS | Centro de Planificación y Acción Ecu-<br>ménica Inc, CEPAE. |
|-----------------|-------------------------------------------------------------|

#### 9. Puerto Rico

|              |  |
|--------------|--|
| SALVADOR TIO |  |
|--------------|--|

## CONCLUSIONES

### 1. Elementos comunes de las experiencias

Dentro de un proyecto popular e integral el aspecto jurídico es sólo uno de sus elementos.

La asistencia legal implica una asesoría que ubique el problema campesino dentro de las normas legales y el papel que juega en ese proceso el abogado. Se utilizan medios de comunicación, radio y TV, como apoyo de esta tarea.

Esta actividad se dirige a las asociaciones gremiales de campesinos participando con ellas en tareas educativas, de movilización y en acción directa.

Los campesinos se podrían agrupar en las siguientes categorías:

- a) Campesinos (poseídos) sin tierra propia, que luchan por sus títulos y evitar las expulsiones de las tierras que ocupan.
- b) Los arrendatarios que tratan de impedir su expulsión de la tierra que trabajan.
- c) Medianeros son aquellos que ocupan la tierra que pertenece a un propietario y pagan arriendo.
- d) Los pequeños propietarios tienen otros problemas tales como la demarcación, el deslinde y expulsión de la tierra.
- e) Parceleros.
- f) Asalariados: Son trabajadores permanentes o eventuales que sirven a un gran propietario y requieren una legislación de protección social (Asistencia social).
- g) Comuneros (Perú y Paraguay).
- h) Las asociaciones gremiales, sindicales o agrícolas, cooperativas agrupan a estos sectores campesinos.
- i) Confederaciones son agrupaciones a nivel nacional que tienen problemas como falta de representatividad, manipulación del Estado.
- j) Expulsión de la tierra, violación a la propiedad.



Los principales problemas son:

- a) La falta de recursos.
- b) Dificultad de encontrar abogados comprometidos.
- c) Asesinato y represión de abogados en Brasil, Guatemala, Chile.
- d) El control que tienen los terratenientes de la Judicatura, los Notarios, los Registradores de la Propiedad y la policía, y que hacen imposible hacer valer derechos, debido a la corrupción del sistema de justicia.

Muchos grupos plantean la necesidad de desarrollar un trabajo interdisciplinario.

## PROPUESTAS

1. Se impone la necesidad de crear un mecanismo de articulación de la metodología y estrategia de apoyo y solidaridad a nivel nacional y supranacional.
2. Se propone una temática para las reuniones o encuentros para grupos, proyectos y organizaciones que profundice más sobre temas con respecto de los cuales es necesario corroborar si nuestra percepción de su eficiencia y adecuación es correcta. La Agenda debe abordar:
  - a) Metodología de educación jurídica en los Servicios Legales.
  - b) Metodología de participación.
  - c) Modelos de legislación apropiados.
  - d) Esquemas de organización de la producción.
  - e) Esquemas de la socialización de la tenencia de la tierra.
  - f) Sistematizar las diversas estrategias a aplicarse en contextos jurídico-políticos nacionales y ubicarlas dentro de estrategias regionales.
3. Existe la necesidad de intercambio de información sobre experiencias, material educativo, videocassettes, legislación, boletines, estructuras de organización y participación. A tales efectos se propone ILSA:
  - a) Distribuya los apuntes de las exposiciones presentes en la sesión.
  - b) Distribuya y publique los resúmenes prometidos.
  - c) Apoye y promueva encuentros nacionales, regionales de organizaciones que trabajan con campesinos a los fines de profundizar en estas temáticas.
  - d) Que prepare o comisione trabajos de análisis e investigación sobre los temas sugeridos, y los distribuya con anterioridad a estas reuniones.
  - e) Se prepare un análisis de la experiencia colombiana, particularmente el rol de la guerrilla.
  - f) Preparar trabajos analizando las limitaciones de las estrategias que fracasaron.
4. Que se haga hincapié en desarrollar, recopilar y difundir un análisis de sociedades en las que se ha producido un cambio fundamental —Cuba y Nicaragua— y de sociedades en proceso de una mayor apertura democrática —Argentina y Brasil—. Esto se hará con miras al estudio, análisis comparativo y bases para la acción.

## TALLER DE TRABAJADORES

### PARTICIPANTES

1. Ecuador  
HERNAN RIVADENEIRA Central Ecuatoriana Organizaciones  
JATIVA sindicales Libres, CEOSL, y del Frente  
Coordinador Unitario de los Trabajadores, FUT  
CAUPOLICAN OCHOA NEIRA Instituto Ecuatoriano de Derecho del  
Trabajo  
GUSTAVO RODRIGUEZ Asesor Jurídico Laboral Agrario  
FAJARDO  
JOAQUIN VITERI LLANGA Federación de Trabajadores Libres  
de Guayas.
2. Bolivia  
RENATO PARDO ANGLESS Centro de Asesoramiento Sindical,  
CASDEL.
3. Perú  
HUGO SALAS ORTIZ Centro de Asesoría Laboral del Sur,  
CEALSUR.  
JAVIER NIEVES MUJICA Programa de Formación Laboral,  
DESCO.  
CECILIA DELGADO ESPINOSA Escuela de Formación de Asesores  
Laborales, ADEC.
4. Chile  
ALBERTO VALENZUELA Asesoría Jurídica, Escuela Sindical  
ARAYA Concepción.

### CONCLUSIONES

#### 1. Aspectos comunes de la experiencia

Los beneficiarios de los servicios legales laborales son los trabajadores del campo y la ciudad, en especial de los sectores industrial, agrario y servicios.

La vinculación se realizó con sectores organizados, priorizando los problemas colectivos a los individuales.

Las actividades abarcan las áreas de asesoramiento legal y la capacitación. En el caso especial de Chile, se pone énfasis en que la capacitación tiene



como contenido inmediato las reivindicaciones de los trabajos, tiene su centro en la reimplantación democrática del país.

## 2. Diferencias

Mientras en Perú, Bolivia y Chile se realiza un trabajo mediante los centros contruídos para estos fines, en el Ecuador, salvo dos excepciones (CEAP, Loja y un grupo en Quito), el trabajo de servicio legal se realiza en oficinas jurídicas particulares.

El financiamiento es diverso; en los centros se obtienen fondos de instituciones nacionales e internacionales, mientras en las oficinas jurídicas deben cobrarse honorarios a los beneficiarios.

En pocos grupos existe un trabajo interdisciplinario.

Existen centros que no están vinculados a centrales u organizaciones laborales, en forma directa.

Los diferentes contextos socio-económicos generan la aplicación de distintas iniciativas, orientaciones o políticas de asesoramiento laboral.

En unos casos existe la especialización por rama o sector, en el trabajo de asesoría.

## 3. Experiencias innovadoras

La experiencia de ATC (Asociación, Trabajo y Cultura) de Lima Perú, para la auto-educación de los trabajadores.

La experiencia de la Escuela de Promotores Sindicales, a través de ADEC y SEALSUR en Lima y Arequipa-Perú; así mismo, la formación de activistas sindicales, por parte del Instituto Nacional de Educación Laboral, de la CEOSL-Ecuador.

La publicación de la Revista de Cuadernos Laborales, editada con auspicio de todos los centros laborales de Lima-Perú.

## 4. Sugerencias

### a. En cuanto a la metodología y técnica

La metodología debe estar internamente relacionada con los objetivos que se persiguen.

Deben buscarse siempre formas metodológicas, participativas donde coincidan las necesidades de los beneficiarios, de la dirección sindical y del asesor.

Debe tenderse a la interrelación y la corresponsabilidad de la asesoría y orientación sindical, para lograr un interaprendizaje y ante-educación.

El asesor debe preocuparse en su preparación y actualización pues es el elemento técnico y principal responsable.

Es importante la suscripción de convenios con los sindicatos para determinar claramente cuál será el nivel de relación y responsabilidades mutuas en la tramitación legal.

### b. En cuanto a las Funciones de la Asesoría Laboral:

El diagnóstico del caso o conflicto, dentro del contexto socioeconómico y político, con base en la discusión más amplia, incluso logrando la publicación.

La asesoría legal, donde se determinan las características, tipo y niveles de relación entre la asesoría y el organismo sindical.

El apoyo a la capacitación y a la información para los trabajadores.

### c. Sobre la Coordinación

Debe producirse, de la manera más efectiva, la coordinación entre los diversos centros, grupos y asesores legales, mediante encuentros, sesiones de trabajo, seminarios-talleres, etc., a nivel sectorial y territorial.

Debe colaborarse en la elaboración de propuestas en cuanto a problemas laborales concretos, como salarios, estabilidad, negociación colectiva, conflictos, etc.

Creación de un centro de documentación e información, que sirva a todos los grupos de asesores.



## TALLER DERECHOS HUMANOS

### PARTICIPANTES

#### 1. Chile

|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ALEJANDRO GONZALEZ P.<br>Coordinador<br>CARLOS LOPEZ DAWSON<br><br>HUGO FRUHLING<br><br>GINO STURLA MUZA | Jefe Dpto Jurídico Vicaría de la Solidaridad.<br>Comisión Chilena de Derechos Humanos.<br>Programa de Derechos Humanos, Academia de Humanismo Cristiano.<br>Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo, CODEPU. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 2. Perú

|                                                                                   |                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PABLO DE LA CRUZ GUERRERO<br><br>OSCAR ALIAGA ABANTO<br><br>CARLOS CHIPOCO CACEDA | Asesor Legal del Centro de Investigación y Promoción Amazónica, CIPA.<br>Comisión Episcopal de Acción Social CEAS.<br>Instituto de Defensa Legal, IDL. |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 3. México

|                                   |                                               |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| MARCO ANTONIO SAGASTUME<br>GEMMEL | Centro de Investigaciones de Derechos Humanos |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------|

#### 4. Brasil

|                                                                          |                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FERNANDO RODRIGUEZ<br><br>SALVADOR SOLER LOSTAO<br><br>PAULO S. PINHEIRO | Servicio de Intercambio Nacional Pe-<br>la Defensa los Derechos Humanos,<br>SIN<br>Comissao de Justicia e Paz da Arquidiocese de Olinda, Recife.<br>Comissao Teotonio Vilella |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 5. Puerto Rico

|                     |                                              |
|---------------------|----------------------------------------------|
| CHARLES HEY MAESTRE | Instituto Puertorriqueño de Derechos Civiles |
|---------------------|----------------------------------------------|

#### 6. Colombia

|                                          |                                                                                                          |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LEOPOLDO MUNERA RUIZ<br><br>ISRAEL POTES | Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP.<br>Comisión de Solidaridad con los Presos Políticos. |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 7. Ecuador

|             |                                               |
|-------------|-----------------------------------------------|
| ELSIE MONGE | Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, CEDHU |
|-------------|-----------------------------------------------|

#### 8. Uruguay

|               |                                                  |
|---------------|--------------------------------------------------|
| PEDRO ALGORTA | Instituto de Estudios Legales y Sociales, IELSUR |
|---------------|--------------------------------------------------|

#### 9. Argentina

|                  |                                             |
|------------------|---------------------------------------------|
| MARCELO PARRILLI | Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS |
|------------------|---------------------------------------------|

#### OBSERVADORES

|                     |                                                            |
|---------------------|------------------------------------------------------------|
| HANS JUERGEN BRANDT | Fundación Friedrich Naumann de la Rep. Federal de Alemania |
|---------------------|------------------------------------------------------------|

|                    |                                                               |
|--------------------|---------------------------------------------------------------|
| BEATRIZ MEJIA MORI | Centro de Investigaciones Judiciales, Corte Suprema del Perú. |
|--------------------|---------------------------------------------------------------|

|                     |                                                                           |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| ARTHUR GRIDLEY HALL | Asesor de Programas - Derechos Humanos y Justicia Social, Fundación Ford. |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------|

### CONCLUSIONES

#### 1. Aspectos comunes de la experiencia

Una primera constatación que surge del Taller es la existencia de graves violaciones a los derechos humanos en regímenes políticos diversos: tanto democráticos como dictatoriales. De esta primera surge un acuerdo básico entre las organizaciones respecto de que los organismos de derecho humano deben mantenerse, pues son siempre necesarias.

Si bien las violaciones como tortura a presos comunes en el Brasil y represión policial pueden llegar a semejar países en diferente situación política, estuvimos de acuerdo en marcar algunas diferencias. Allí donde las violaciones se producen en el contexto de un marco formalmente democrático se abren posibilidades institucionales de denuncia y de cambio político que no se dan en los otros contextos. Así también, resulta más difícil movilizar sectores de opinión en torno a problemáticas que parecieran estar superadas por la existencia de un estado de derecho de mayor o menor vigencia. A este respecto, se hizo notar que los desafíos enfrentados por los servicios de asistencia legal en situaciones democráticas son enormes. Se recalcó que en algunos casos era difícil realizar una tarea en pro de los presos sociales por ejemplo, en contra de los excesos policiales que no tenían carácter público.

Todas las personas participantes hicieron notar la ineficiencia de los sistemas judiciales para tutelar los derechos de las personas. Esto es efectivo aún en las democracias y más claramente en las dictaduras. Esta deficiencia del sistema judicial hace que sea extraordinariamente importante la denuncia pública nacional o internacional. En algunos países se cuenta con la colaboración de medios de comunicación y en otros se requieren la utilización de medidas alternativas. Esto obliga a contar con un nuevo estilo de abogado que entienda la utilización de la acción judicial como parte de un proceso de documentación, denuncia y educación en esta materia.



Es común a todos los organismos presentes que no limiten su acción al campo de la asistencia legal, sino que la complementan con actividades de educación, investigación incluso académica, reflexión y extensión. En este sentido cabe consignar que se dio importancia a la investigación que retroalimentara la práctica de la defensa de los derechos humanos y que sirviera de apoyo para el fortalecimiento de estas organizaciones. Así mismo, se puso énfasis en la imperiosa necesidad de que la educación en derechos humanos se masificara a nivel popular, profesional y universitario, cuidando en cada caso utilizar metodologías apropiadas.

Todos los organismos presentes enfatizaron la necesidad de reforzar la comunicación mutua y encuentros en que alcancen su propia práctica.

## 2. Diferencias

Los organismos actúan en el plano de los derechos humanos enfatizando estrategias distintas. Algunas —la mayoría— dan gran prioridad a la asistencia legal a los afectados por violaciones, otros enfatizan la movilización de opinión pública nacional o internacional sobre el tema, algunos otros ponen su acento en la investigación respecto de la acción en materia de derechos humanos.

La mayor parte de los participantes concibe su tarea como una acción pluralista y de consenso que trascienda marcas partidistas. Otras instituciones la insertan en el marco de la acción política.

## 3. Experiencias innovadoras

La utilización de equipos multidisciplinarios en cada una de las acciones que se realizan, la tendencia a ampliar el campo de los derechos defendidos hacia los estratos sociales y el de los grupos que se protegen hacia el preso común, los enfermos mentales y los marginados sociales.

La complementación de la defensa jurídica con formas de movilización política.

Se forman centros de documentación que al menos en un caso se refieren en lo básico a la producción y trabajo de los grupos de derechos humanos.

Así mismo anotamos la investigación referida al fortalecimiento de las organizaciones de derechos humanos.

Otra experiencia innovadora es la utilización de métodos de educación popular para producir transformaciones sociales y en el sentido de que los sectores potencialmente reprimibles puedan tener mayor conciencia de sus derechos.

# TALLER DE COMUNIDADES INDIGENAS

## PARTICIPANTES

- |                          |                                                                                |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Colombia              |                                                                                |
| ADOLFO TRIANA TRIANA     | Fundación Comunidades Colombianas, FUNCOL                                      |
| Coordinador              |                                                                                |
| 2. Brasil                |                                                                                |
| MARCO ANTONIO BARBOSA    | Comissao Pro-Indio de Sao Paulo. Centro de Asistencia Jurídica Ao-Indio, CAJI. |
| 3. Chile                 |                                                                                |
| EDUARDO CASTILLO         | Fundación Instituto Indígena.                                                  |
| 4. Perú                  |                                                                                |
| FRANCISCO BALLON         | Centro de Investigación y Promoción Amazónica, CIPA                            |
| JAVIER AROCA             | Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica, CAAAP.                 |
| 5. Ecuador               |                                                                                |
| ASDRUBAL GRANIZO GAVIDIA | Centro Hospedería Campesina "La Tola"                                          |

## CONCLUSIONES

Con respecto a nuestro trabajo en asesoría jurídica para poblaciones indígenas, hemos encontrado las siguientes características comunes:

1. Hay una realidad común latinoamericana que es la presencia de culturas y pueblos indígenas que han sobrevivido a los procesos de asimilación y liquidación tanto de las Coronas Española y Portuguesa, como de Estados Nacionales.
2. Nuestro trabajo se enmarca en la reivindicación de sus derechos a existir como grupos y como culturas, frente al Estado Nacional y sus proyectos políticos, económicos y sociales.
3. Nuestro trabajo se define externamente a los grupos indígenas sin pretender con ello reemplazar o suplantar su propia dinámica y formas representativas.
4. Esta labor que ejercemos no tiene sentido si no existe la participación



consciente de los propios afectados sin perjuicio de que cooperamos en la dinamización de sus reivindicaciones.

5. Las actividades que se desarrollan con los grupos indígenas implican necesariamente la interdisciplinariedad y la selección cuidadosa de las técnicas jurídicas a utilizarse que no pongan en riesgo la supervivencia indígena.
6. Hemos constatado que leyes especiales relacionadas con indígenas han permitido enfrentar a la legislación nacional, al Estado, lo que significa la existencia de espacios que pueden ser más o menos ampliados en la lucha directa de las comunidades indígenas por sus propias reivindicaciones y autonomía. Al respecto consideramos también la necesidad de contar con normas tutelares no discriminatorias que garanticen su desarrollo como etnias.
7. La reivindicación de la identidad indígena y sus diferencias culturales con respecto a la cultura nacional dominante no está exenta de dificultades y específicamente éstas se observan en asuntos tan importantes como su identidad frente al Estado, su capacidad jurídica y participación política, el sistema educativo religioso, la discriminación laboral de que son objeto los indígenas, y al mismo tiempo su derecho respecto a la tierra y los recursos naturales.

#### Recomendaciones del Taller

- a. La comisión considera como vital nuestra plena identificación con las reivindicaciones de los pueblos indígenas con miras en su propia dinámica y desarrollo.
- b. Así mismo consideramos necesario el efectuar un trabajo conjunto que nos permita profundizar en el conocimiento de la realidad latinoamericana y en lo particular de la indígena, lo cual exige, inicialmente, la realización de talleres en forma periódica con la participación de abogados que realizan trabajos similares en América Latina.

#### MOCIONES DE SOLIDARIDAD

LOS PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA CONFERENCIA REGIONAL DE PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS LEGALES, REUNIDOS EN VILLA DE LEYVA, COLOMBIA, ENTRE EL 18 Y EL 21 DE JUNIO DE 1985. CONSIDERANDO:

1. Que en la República del Ecuador amplios sectores populares, especialmente indígenas y campesinos, han tenido en la persona del obispo Leonidas Proaño, un permanente defensor de los Derechos Humanos durante más de 30 años;
2. Que Monseñor Leonidas Proaño, actual obispo de indios del Ecuador, ha desarrollado una ejemplar y fructífera labor ecuménica y evangelizadora, profundamente vinculada a la defensa de los Derechos Humanos de las mayorías populares del Ecuador;
3. Que la personalidad de Monseñor Leonidas Proaño ha merecido reconocimiento y el apoyo de importantes sectores e instituciones nacionales y de muchos países de América Latina y de Europa.
4. Que su candidatura ha sido merecidamente presentada para el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz;

#### ACUERDA:

1. Reconocer y exaltar la labor de Monseñor Leonidas Proaño en bien de los sectores populares del Ecuador,
2. Apoyar su nominación a tan alta distinción como justo reconocimiento a una actitud que expresa el compromiso de los pueblos de América Latina por alcanzar la plena vigencia de los Derechos Humanos;
3. Entregar el presente acuerdo al Comité pro-candidatura de Monseñor Leonidas Proaño al Premio Nobel de la Paz. Apartado 46, Riobamba, Ecuador.



LOS PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA CONFERENCIA REGIONAL DE PROGRAMAS DE SERVICIOS LEGALES, REUNIDOS EN VILLA DE LEYVA, COLOMBIA, ENTRE EL 18 Y EL 21 DE JUNIO DE 1985, EN CONOCIMIENTO:

De la injusta privación de la libertad del abogado paraguayo HERIBERTO ALEGRE, sometido a un arbitrario proceso judicial, por ejercer la defensa de los derechos de los campesinos sin tierra en su país.

DECLARAN:

1. Su total apoyo y solidaridad con el Doctor ALEGRE y el Programa desarrollados en favor de los grupos desprotegidos y marginados en reivindicación de sus derechos.
2. Reclaman su inmediata libertad y la posibilidad de poder continuar con su trabajo.

LOS PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA CONFERENCIA REGIONAL DE PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS LEGALES, REUNIDOS EN VILLA DE LEYVA, COLOMBIA, ENTRE EL 18 Y EL 21 DE JUNIO DE 1985, QUEREMOS:

1. Manifestar nuestra solidaridad y apoyo a Fray Leonardo Boff, teólogo brasileño, por su fundamental actuación en la defensa de los derechos humanos de los pobres de América Latina.
2. Manifestar nuestra inconformidad por la resolución de la Congregación Vaticana de la Doctrina de la fe, que obliga a Fray Leonardo Boff a un tiempo indeterminado de silencio.

Consideramos tanto la actitud frente al teólogo brasileño, como otras similares frente al pueblo pobre y creyente de América Latina, como una afrenta a los derechos humanos de las personas que son parte de la Iglesia y viven su fe en la opción preferencial por los pobres.

Reafirmamos nuestra opción en defensa de la libertad de expresión y comunicación que se incluye entre los derechos humanos que defendemos y que constituyen una garantía para un diálogo plural y democrático entre puntos de vista diferentes, lo que es tan necesario en nuestra América Latina.

**GRUPOS  
PARTICIPANTES**

(Organizados por Orden Alfabético de los Países Participantes)



## **CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS)**

**REPRESENTANTE:** *Marcelo Parrilli*

**PAIS:** *Argentina*

**BENEFICIARIO:** *Víctimas de la Violación de los Derechos Humanos.*

**LOCALIZACION:** *Buenos Aires*

**AÑO INICIACION:** *1979*

**DIRECCION:** *Rodriguez Peña 286, Primer Piso, 1020 Buenos Aires. Teléfono: 409968*

### **OBJETO**

Investigación de las violaciones de los Derechos Humanos (Cometidas durante la Dictadura), de discriminaciones por razones de edad, cultura, sexo, raza, religión y la defensa del medio ambiente.

### **ACTIVIDADES**

- |                                                                                                 |                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A. Actuación en el campo jurídico. Iniciación de casos judiciales durante la Dictadura militar. | C. Cooperación nacional e internacional con organizaciones de Derechos Humanos, iglesias, partidos políticos, sindicatos, medios de comunicación social, instituciones. |
| B. Ejecución de un programa de documentación, estudios y publicaciones.                         |                                                                                                                                                                         |

**Profesionales Vinculados:** *Abogados.*

**Resultados:** *Libertades de ciudadanos. Anulación por la Corte Suprema de Justicia de sentencias dictadas por Tribunales Militares. Fallos que sentaron jurisprudencia. Investigación de desapariciones de personas.*



## INSTITUTO DE ESTUDIOS JURIDICOS Y SOCIALES PARA LA MUJER (INDESO)

**REPRESENTANTE:** *Susana Chiarotti*

**PAIS:** *Argentina*

**BENEFICIARIO:** *La Mujer*

**LOCALIZACION:** *Rosario*

**AÑO INICIACION:** *1984*

**DIRECCION:** *Montevideo 2303, Rosario (2000). Teléfono: 212588*

### OBJETO

Brindar un servicio de asesoramiento legal, capacitación y promoción de la mujer de sectores populares, sin distinción de ideas políticas ni religiosas.

### ACTIVIDADES

- Asesoría Legal.
- Promoción.
- Capacitación.
- Centro de Documentación.
- Problemas Laborales.
- Problemas Familiares.
- Desalojos.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Sociólogo, Trabajador Social.

**Resultados:** Organización de grupos de amas de casa de los barrios. Colaboración de material educativo popular.

**Otros:** Cursos.

## CARITAS SUCRE

**REPRESENTANTE:** *Daniel Edgar Barron*

**PAIS:** *Bolivia*

**BENEFICIARIO:** *Sector Campesino y personas de barrios subordinados de Sucre*

**LOCALIZACION:** *Sucre*

**AÑO INICIACION:** *1982*

**DIRECCION:** *Casilla 295, Sucre Teléfono: 22422 - 23390*

### OBJETO

Prestar asesoramiento al sector campesino del Departamento de Chuquisaca, sitio donde no se aplicó la Reforma Agraria.

Incidir en los derechos y obligaciones que tienen las personas para consigo mismas y para con la comunidad, a través del asesoramiento.

### ACTIVIDADES

1. Tramitar la dotación de propiedad para las personas o comunidades que carecen de ellos.
2. Conseguir asistencia económica para las personas con este tipo de problema.
3. Asesoría en materia penal.
4. Asesoría en materia de filiación.

**Profesionales Vinculados:** Abogados.

**Resultados:** Se ha logrado llegar a comunidades de campesinos organizadas. Se ha promovido la creación de oficinas jurídicas populares. Encuentros Intercantonales.

**Otros:** Tiene un micro-programa radial. Folletos en las materias que prestará asesoría.



## OFICINA JURIDICA PARA LA MUJER

RESPRESENTANTE: *Julieta Montaña*

PAIS: *Bolivia*

BENEFICIARIO: *La Mujer*

LOCALIZACION: *Cochabamba*

AÑO INICIACION: *1984*

DIRECCION: *Calle Jordán 388, Casilla 2287 Cochabamba Teléfono: 28928*

### OBJETO

Prestar ayuda a las mujeres de escaso recurso cuyos derechos son vulnerados permanentemente. Denunciar los atropellos contra la mujer del pueblo y superar su nivel, al margen de cualquier propósito partidista. Encontrar una metodología de educación popular que permite difundir en forma amplia y reflexiva los derechos de la mujer.

### ACTIVIDADES

1. Asistencia jurídica en los campos:
  - Asuntos familiares
  - Asuntos civiles
  - Asuntos penales
  - Asuntos policiales
  - Varios
2. Promoción:
  - Cursos para líderes de clubes de madres.
  - Cursos para instituciones, organizaciones sindicales y asociaciones de Cochabamba y el interior del país.
3. Se trabaja con 45 grupos: 20 urbanos y 25 rurales.

Profesionales Vinculados: Abogados.

Resultados: Los Cursos dictados para las líderes de clubes de madres arrojaron resultados positivos por el interés demostrado y el grado de aprovechamiento de las participantes.

Otros: Se han difundido los derechos de la mujer a través de programas radiales coordinados con Escuelas Radiofónicas y se inicia una serie de programas en TV para que la mujer tome conciencia de sus derechos en la sociedad y en la familia.

## CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS)

REPRESENTANTE: *Miguel Parrilla*

PAIS: *Bolivia*

BENEFICIARIO: *Sindicatos, pobladores marginados organizados, campesinado*

LOCALIZACION: *Santa Cruz*

AÑO INICIACION: *1978*

DIRECCION: *Casilla 2419, Santa Cruz de la Sierra Teléfono: 36464*

### OBJETO

Prestar ayuda a pequeños propietarios, trabajadores temporales, colonos, pueblos indígenas. Propende por justos precios para los productos, asesoría en problemas de titulación de tierras y capacitación.

### ACTIVIDADES

1. Asesoría Jurídica en materia agraria, penal y laboral.
2. Las instituciones con las cuales trabaja pertenecen a la Central Obrera Boliviana
3. Asesora a la Central Obrera Departamental, a las Federaciones de Trabajadores Temporales y a la Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia.
4. El trabajo se presta en las áreas de:
  - Asesoría
  - Presencia en estrados
  - Capacitación

Profesionales Vinculados: Abogados, estudiantes de Derecho.

Resultados: Incorporación de los trabajadores temporales a la ley laboral.

Otros: La capacitación se efectúa a través de Cursos, programa radial y publicaciones.



## CENTRO DE ASESORAMIENTO SINDICAL Y DERECHO LABORAL (CASDEL)

**REPRESENTANTE:** Renato Pardo Angles

**PAIS:** Bolivia

**BENEFICIARIO:** Trabajadores

**LOCALIZACION:** Cochabamba

**AÑO INICIACION:** 1982

**DIRECCION:** Calle Esteban Arze No. S-0576 Galería Los Angeles Of. 16 y 17. Casilla 4641 Cochabamba. Teléfono: 21560

### OBJETO

Interés de encontrar en la profesión del jurista un espacio para desarrollar un compromiso político. Coadyuvar al fortalecimiento y desarrollo del movimiento sindical y popular para el logro de sus objetivos estratégicos de liberación social.

### ACTIVIDADES

1. Sector obrero especialmente el textil.
2. Entidades de servicios.
3. Constructores.
4. Trabajadores ferroviarios.
5. El trabajo se realiza en las siguientes áreas:
  - Asesoramiento sindical
  - Asesoramiento legal

**Profesionales Vinculados:** Abogados

**Resultados:** Se ha tratado de contribuir por medio de la asesoría sindical al mejoramiento de la situación socioeconómica de la clase trabajadora. La metodología utilizada es participativa y reflexiva. Los trabajadores participan en niveles de planificación y evaluación, elaboración de temáticas y cronogramas.

## GABINETE DE ASESORIA JURIDICA A ORGANIZACIONES POPULARES (GAJOP)

**REPRESENTANTE:** Roberto Franca

**PAIS:** Brasil

**BENEFICIARIO:** Pobladores

**LOCALIZACION:** Olinda, Pernambuco

**AÑO INICIACION:** 1981

**DIRECCION:** Rua 27 de Janeiro 181, 53000 Olinda PE Tel. 4393444

### OBJETO

Conquista de derechos ciudadanos para los sectores marginados urbanos, fortalecimiento de la sociedad civil en todas sus formas especialmente en organizaciones populares y contribuir a la consolidación de un estado democrático.

### ACTIVIDADES

1. Orientación legal a individuos.
2. Asesoría judicial.
3. Asesoría jurídica comunitaria.
4. Educación jurídica.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, estudiantes de Derecho.

**Resultados:** Curso de capacitación para los dirigentes de la asociación de pobladores de la Isla Saulana. Censo para estudiantes de Derecho, el cual generó un grupo de abogados y estudiantes que se propone realizar un trabajo semejante. Publican un boletín informativo "De Dereito".



## COMISION PASTORAL DE TIERRA

**REPRESENTANTE:** Daniel Rech

**PAIS:** Brasil

**BENEFICIARIO:** Sectores Rurales de Goiás

**LOCALIZACION:** Goiania Est.

**AÑO INICIACION:** 1976

**DIRECCION:** Caixa Postal 749, 74000 Goiania, Goiás. Teléfono: 2234039

### OBJETO

Surge como una opción de servicio a los trabajadores rurales y se creó por un grupo de Obispos de la Amazonía, para tener la Iglesia en el sector rural un espacio de lucha, apoyo, asesoría y manifestación de fe para la construcción de una sociedad nueva, libre, sin opresores ni oprimidos.

### ACTIVIDADES

- |                                                                                                            |                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Apoyar a los agentes de pastoral y los trabajadores en favor de las luchas de los campesinos de Brasil. | los trabajadores.                                                                                     |
| 2. Asesorar en todos los aspectos las iniciativas de los trabajadores rurales.                             | 4. Realizar cursos, conferencias, seminarios de estudios.                                             |
| 3. Apoyar las organizaciones autónomas de                                                                  | 5. Realizar publicaciones de carácter educativo e informativo, destinadas a los trabajadores rurales. |

**Profesionales Vinculados:** Obispos, Padres, Pastores, economistas, trabajadores rurales, trabajadores sociales, docentes.

**Resultados:** Tiene una organización nacional compuesta por 19 regionales y un secretario general.

## CENTRO DE DEFENSA DOS DEREITOS HUMANOS ASESORIA E EDUCACAO POPULAR (CDDH/AEP)

**REPRESENTANTE:** Vanderley Caixe

**PAIS:** Brasil

**BENEFICIARIO:** Clase Trabajadora

**LOCALIZACION:** Estado de Paraiba.

**AÑO DE INICIACION:** 1979

**DIRECCION:** Avenida Almirante Barroso 74, Caixa Postal 93 58000 Joao Pessoa-Paraiba-Brasil. Teléfono: (83) 2214502

### OBJETO

Fortalecimiento de las organizaciones populares de grupos de base, de todas las corrientes de operación. Prestación de un servicio de apoyo y estímulo a la clase trabajadora y demás sectores interesados en un estado democrático y de justicia social.

### ACTIVIDADES

- |                                                                                                                  |                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Asesoría Jurídica.                                                                                            | — Departamento de Educación.                                                                                         |
| 2. Asesoría a sindicatos, asociaciones.                                                                          | — Departamento Jurídico.                                                                                             |
| 3. Articular las diversas comunidades del estado de Paraiba en un proceso de capacitación, reflexión y asesoría. | 5. Publicaciones informativas que divulgan datos de las luchas para el pleno reconocimiento de los derechos humanos. |
| 4. Se trabaja a nivel de dos departamentos:                                                                      |                                                                                                                      |

**Profesionales vinculados:** Abogados, Técnicos.

**Resultados:** Se mantiene una permanente vinculación entre el Centro y la Comunidad. Se ha logrado desarrollar mayor conciencia y combatividad entre los trabajadores.



## ARQUIDIOCESE DO RIO DE JANEIRO PASTORAL DAS FAVELAS

**REPRESENTANTES:** *Eliana Augusta Athayde*

**PAIS:** *Brasil*

**BENEFICIARIO:** *Habitantes de favelas*

**LOCALIZACION:** *Rio de Janeiro*

**AÑO INICIACION:** *1978*

**DIRECCION:** *Benjamin Constant 23 - Sala 421 - Gloria - Rio de Janeiro CEP 20241  
Teléfono: (21) 2312010 Ramal 375*

### OBJETO

Asesorar la lucha de los habitantes de las favelas para obtener sus derechos. Partiendo de que la norma jurídica desconoce la situación social, se busca crear situaciones "de hecho" que respondan a las necesidades básicas con el fin de influir sobre la reforma de la ley para lograr que ésta respalde los derechos humanos.

### ACTIVIDADES

1. Asesorar a las comisiones de moradores que pretenden legalizar los asentamientos urbanos.
2. Todas las acciones de defensa son discutidas con la comunidad ya sean contenciosas o extra judiciales.
3. Capacitación.
4. Reforma Legal en asuntos que abordan la problemática de las favelas.
5. Apoyar la organización de los pobladores.

**Profesionales vinculados:** Abogados, Arquitectos, Ingenieros Civiles, Religiosos.

**Resultados:** Un diario intercomunitario OFAVELAO, que difunde los procesos de lucha. La participación de la comunidad es alta y se llega hasta el plebiscito de adoptar alguna posición.

Se han publicado materiales tales como: "Carilha Do Morador" y "Que O Que Eu Posso fazer? - Subsídios para A Formacao de uma Consciencia Civica - dirigidos a los sectores populares.

## CENTRO DE ASISTENCIA JURIDICA AO INDICIO - "CAJI"

**REPRESENTANTE:** *Marco Antonio Barbosa*

**PAIS:** *Brasil.*

**BENEFICIARIO:** *Indígenas.*

**LOCALIZACION:** *Sao Paulo.*

**AÑO INICIACION:** *1984*

**DIRECCION:** *Rua Alfredo Piragibe No. 231 05447, Sao Paulo, SP Teléfono: 2122163.*

### OBJETO

Prestar servicios jurídicos a comunidades y organizaciones indígenas para facilitar el trámite de sus conflictos en el foro de la justicia y para apoyar el fortalecimiento de sus organizaciones.

### ACTIVIDADES

1. Prestación de servicios jurídicos a distintas comunidades indígenas a lo largo del territorio Nacional. Predominan casos relacionados con la tenencia de la tierra y representaciones frente al poder ejecutivo.
2. Formación de abogados en esta especialidad y capacitación de los indígenas.
3. Publicaciones.

**Profesionales vinculados:** Abogados.



## ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPREGADOS DOMESTICOS DA ESTADO DO RIO DE JANEIRO (APED)

**REPRESENTANTE:** *Anazir M. de Oliveira*

**PAIS:** *Brasil.*

**BENEFICIARIO:** *Empleados Domésticos.*

**LOCALIZACION:** *Rio de Janeiro.*

**AÑO INICIACION:** *1960*

**DIRECCION:** *Avenida Paulo de Frontin No. 665 - Rio Comprido CEP 20260 Rio de Janeiro. Teléfono: 2732699.*

### OBJETO

Reivindicaciones de los Empleados Domésticos y su concientización.

### ACTIVIDADES

1. Reivindicación de los trabajadores domésticos.
2. Concientización.
3. Asesoría y orientación al gremio que representa los empleados domésticos.

**Profesionales vinculados:** Abogados, Trabajadora Social.

**Resultados:** Conquista de una legislación laboral sobre la materia. Han organizado 5 congresos nacionales: 1968, 1972, 1976, 1981, 1985, con la asistencia de representantes de las distintas agrupaciones de los diferentes estados del País. Publicación de un boletín informativo bimensual sobre las actividades de la asociación.

## SERVICIO DE INTERCAMBIO NACIONAL PELA DEFENSA DOS DEREITOS HUMANOS (SIN)

**REPRESENTANTE:** *Fernando Rodriguez*

**PAIS:** *Brasil*

**BENEFICIARIO:** *Organizaciones de defensa de los derechos Humanos.*

**LOCALIZACION:** *Rio de Janeiro (Petrópolis)*

**AÑO INICIACION:** *1982*

**DIRECCION:** *Caixa Postal 90581. 25600 Petrópolis, R.J. Teléfono (242) 431606 - 422760*

### OBJETO

El fortalecimiento a nivel nacional de los centros de defensa de los Derechos Humanos y obtener una articulación en su trabajo.

### ACTIVIDADES

- Difundir entre los centros participantes hechos concretos de violaciones de los Derechos Humanos.
- Solicitar a las entidades que participan del SIN denuncias a la opinión pública y a las autoridades de violaciones de los Derechos Humanos.
- Apoyo a las personas y entidades que sean víctimas de la violación de los Derechos Humanos.
- Elaboración de una lista de entidades promotoras y defensoras de los Derechos Humanos.
- Asesoría Jurídica a movimientos populares, de derechos de la Mujer.

**Entidades Vinculadas:** Centros de Defensa de los Derechos Humanos, Comisiones de Justicia y Paz, Comisiones Pastorales de Tierra, Consejo Indigenista Misionero, Abogados, Movimiento de reintegración Hansenismo.

**Resultados:** Publicación semestral de una bibliografía temática. Boletín informativo. La comunicación entre las entidades participantes se realiza por medio de: Memorandos, que contienen violaciones de Derechos Humanos, donde se pide la participación de todos los miembros del SIN para denunciarlos. Circulares y Comunicados.



## COMISSAO PRO-INDIO DE SAO PAULO

**REPRESENTANTE:** *Marco Antonio Barbosa*

**PAIS:** *Brasil*

**BENEFICIARIO:** *Indigenas*

**LOCALIZACION:** *Sao Paulo*

**AÑO INICIACION:** *1979*

**DIRECCION:** *Rua Caiubi, 126. 05010 Sao Paulo, SP. Teléfono: (11) 8641180.*

### OBJETO

Asociación civil independiente de la Iglesia y del Gobierno, que apoya a los indígenas en el Brasil y participa en la defensa y promoción del sector indígena brasileño.

### ACTIVIDADES

1. Apoya las reivindicaciones de las comunidades indígenas de Brasil.
2. Lograr el respeto para los derechos específicos de los indígenas.
3. Programa la realización de cursos, seminarios, debates y publicaciones para mejorar el conocimiento de la realidad indígena del país.
4. Existe un programa de asesoría jurídica y antropológica a las organizaciones y comunidades indígenas.
5. Se ha realizado la publicación de trabajos de diversos autores sobre problemática indígena.
6. Se alienta la discusión sobre la Constituyente que será convocada en el Brasil, para efectos de lograr que se ocupe de obtener un espacio propio para las comunidades indígenas y garantizar la ampliación de sus actuales derechos.
7. Publica un boletín jurídico trimestral.

**Profesionales Vinculados:** Abogados docentes, Antropólogos.

**Resultados:** Tuvo papel importante en la movilización nacional contra el proyecto gubernamental de emancipación de indios. Los recursos humanos, materiales y organizativos han sido puestos al servicio de reuniones regionales y nacionales de indígenas.

## COMISION TEOTONIO VILELA

**REPRESENTANTE:** *Paulo Sergio Pinheiro*

**PAIS:** *Brasil*

**BENEFICIARIO:** *Internos en cárceles.*

**LOCALIZACION:** *Sao Paulo*

**AÑO INICIACION:** *1983*

**DIRECCION:** *Rua Turquia 122, Sao Paulo SP - CEP 01449.*

### OBJETO

En 1983 un grupo de internos en un manicomio judicial y un funcionario son víctimas de una masacre que se enmarca dentro de las continuas muertes de encarcelados entre 1964 y 1984. Su objeto primordial es la solidaridad con los presos sociales y con todos los internos en instituciones cerradas, niños, jóvenes, viejos, leprosos.

### ACTIVIDADES

1. Se discute públicamente la política carcelaria.
2. Lleva las reivindicaciones de los internos carcelarios y de instituciones cerradas a las autoridades estatales.
3. Las denuncias, los relatos, los resultados de investigaciones son recopilados para su posterior publicación.
4. Se exige el respeto de los Derechos Humanos en estos sitios.

**Profesionales Vinculados:** Políticos, psiquiatras, docentes universitarios.

**Resultados:** Se realizó la visita al manicomio y por primera vez durante la dictadura entraron al lugar la prensa, la radio y la TV. Se realizó el informe de la comisión, publicación que alcanzó los 370.000 ejemplares a través de un periódico.

**Otros:** Se plantea una reunión plenaria sobre Derechos Humanos donde se debatirá la cuestión carcelaria y de instituciones cerradas.



## FEDERAÇÃO DE ASSOCIACOES DE BAIRROS DE SALVADOR

**REPRESENTANTE:** Jose Melchiades C. Da Silva

**PAIS:** Brasil.

**BENEFICIARIO:** Sectores Populares.

**LOCALIZACION:** Salvador Da Bahia.

**AÑO INICIACION:** 1979

**DIRECCION:** Praca da Se No. 5, Edificio Themis - Sala 109 CEP 40000 Salvador, Bahia.  
Teléfono: (71) 2435934

### OBJETO

Facilitar el acceso a la justicia y apoyar la organización de sectores populares.

### ACTIVIDADES

1. Asesoría jurídica a la Asociación de Moradores y defensa de sus Derechos ante los Tribunales.
2. Proyecto de educación popular para la niñez.
3. Comisión de salud.
4. Comisión de tierras para defender derechos de ocupantes de tierras abandonadas.
5. Trabajos de promoción de las organizaciones de moradores.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, colaboración de Ingenieros, Arquitectos, Médicos, Trabajadores Sociales y Docentes.

## COMITE DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLITICOS

**REPRESENTANTE:** Israel Potes

**PAIS:** Colombia

**BENEFICIARIO:** Presos Políticos y sus Familiares

**LOCALIZACION:** Santander, Valle, Popayán, Medellín, Bogotá.

**AÑO DE INICIACION:** 1979

**DIRECCION:** A.A. 22803, Bogotá - Tel. 2421391

### OBJETO

Defender los Derechos Humanos en Colombia tanto a través de una asesoría jurídica a presos políticos, como por medio de una educación adecuada sobre estos temas a la comunidad.

### ACTIVIDADES

1. Asistencia jurídica a presos políticos y sus familiares.
2. Realización de programas educativos sobre los derechos humanos, salud ocupacional, etc., con la elaboración de cartillas apropiadas.
3. Preparación de publicaciones tales como los documentos de análisis titulados "Cárceles Colombianas", "Violencia Estudiantil", "El Libro Negro de la Represión", etc. Además, se circula un boletín mensual.
4. Denuncia a nivel internacional de violaciones de los derechos humanos en Colombia.

**Profesionales Vinculados:** Abogados.



## CENTRO DE INVESTIGACION Y EDUCACION POPULAR (CINEP)

**REPRESENTANTE:** *Julio César Quintero, Camilo A. Borrero y Leopoldo Múnera*

**PAIS:** *Colombia*

**BENEFICIARIO:** *Campesinos*

**LOCALIZACION:** *Bogotá*

**AÑO INICIACION:** *1980*

**DIRECCION:** *Carrera 5a. No. 33A-08, Bogotá. Teléfono: 2871278.*

### OBJETO

Necesidades de estudio y análisis de la problemática de los sectores populares en el país. Colaborar en el cambio de las estructuras sociales y de las personas en un sentido de justicia social.

### ACTIVIDADES

1. Investigación sobre la problemática agraria y un seguimiento del movimiento campesino.
2. Programas de educación, asesoría en producción y mercadeo comunitarios.
3. Asesoría jurídica a organizaciones campesinas. Integración del campo jurídico con un proyecto de educación, producción y movilización.
4. Formación de instructores para la divulgación y defensa de los derechos humanos.

**Profesionales Vinculados:** Abogados.

**Resultados:** Asesoría legal a grupos campesinos. Implantación de las estaciones regionales que ofrezcan servicios de educación y comunicación popular. Asesoría en producción y comercialización cooperativa, tecnología apropiada, servicios legales.

**Otros:** Dificultad de concentrar abogados en las regiones. Dificultad de encontrar organizaciones campesinas consolidadas. Diferencias ideológicas entre las existentes. Fallas en metodología para hacer realidad los objetivos del CINEP.

## CORPORACION ASESORIAS PARA EL DESARROLLO (ASDES)

**REPRESENTANTES:** *Wilson Vélez y Fabio Londoño.*

**PAIS:** *Colombia*

**BENEFICIARIO:** *Campesinos*

**LOCALIZACION:** *Cali*

**AÑO INICIACION:** *1983*

**DIRECCION:** *Avenida 5a. Norte No. 51-07 Cali. Teléfono: 640854.*

### OBJETO

Asesoría, orientación, capacitación tendientes a la defensa y ejercicio de los derechos sociales de los campesinos.

### ACTIVIDADES

1. Programas de defensa y ejercicio de los derechos sociales.
  - Agraria
  - Ecológica
  - Procesos Administrativos
  - Procesos Civiles.
  - Procesos Jurídicos - Organización
  - Procesos Políticos.
2. Capacitación de la comunidad para conocer y defender sus derechos.

**Profesionales Vinculados:** Abogados

**Resultados:** Participación de los beneficiarios desde el estatuto orgánico de ASDES que les señala una categoría de miembros.



## ASOCIACION DE INQUILINOS DEL VALLE DE ABURRA (ADEIVA)

**REPRESENTANTE:** Nubia Rendón

**PAIS:** Colombia

**BENEFICIARIOS:** Inquilinos

**LOCALIZACION:** Medellín

**AÑO INICIACION:** 1978

**DIRECCION:** Carrera 16A No. 28-50 Bogotá. Teléfono: 2452730

### OBJETO

Asesorar, educar y defender los limitados derechos de los inquilinos del país. Agrupar y organizar a los inquilinos para la defensa común de sus intereses.

### ACTIVIDADES

- Defender los derechos reconocidos por la Constitución y las leyes a los inquilinos o arrendatarios de viviendas.
- Promover la expedición de normas legales que favorezcan la situación de los inquilinos.
- Asesoría y defensa legal.
- Realización de investigaciones sobre la vivienda en Colombia.
- Organización de actividades orientadas a lograr soluciones de vivienda para sus afiliados.

**Profesionales Vinculados:** Abogados.

## ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL ESTUDIO DE LA POBLACION (ACEP)

**REPRESENTANTES:** Magdalena León de Leal, Angela Melendro.

**PAIS:** Colombia

**BENEFICIARIOS:** Trabajadoras Domésticas

**LOCALIZACION:** Bogotá

**FECHA INICIACION:** 1981

**DIRECCION:** Carrera 23 No. 39-82 Bogotá. Tel: 2697181

### OBJETO

Entender y transformar las relaciones laborales del servicio doméstico.

### ACTIVIDADES

1. Apoyo laboral a la empleada, asistencia legal y capacitación laboral.
2. Apoyo para el desarrollo de la identidad y autonomía a la empleada. Taller de
3. Reflexión socio-laboral para patronas. Taller de identidad como mujer. Taller de identidad como ciudadana.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Sociólogos.

**Resultados:** Acciones para transformación de la legislación. Acciones para la correcta interpretación y aplicación de la legislación existente. Cartillas sobre derechos de las empleadas domésticas.



## CASA DE LA MUJER

**REPRESENTANTES:** *Martha Leonor Rivera, Claudia Mejía y María Ximena Castilla*

**PAIS:** *Colombia*

**BENEFICIARIO:** *Mujer Colombiana*

**LOCALIZACION:** *Bogotá*

**AÑO INICIACION:** *1983*

**DIRECCION:** *Carrera 18 No. 59-60 Bogotá. Teléfono: 2482469*

### OBJETO

Suplir la falta de una institución de servicios legales para las mujeres en Colombia y constituirse en el punto de partida de un trabajo básico de un proceso de análisis de su situación de acercamiento al conocimiento, comenzar a ganarse su identidad como mujer, como ser activo, agente transformador de las relaciones no solamente al interior de la familia sino de la comunidad de la cual forma parte.

### ACTIVIDADES

1. Falta de responsabilidad del compañero frente a obligaciones de padre en el aspecto material y moral, violencia intrafamiliar y uniones de hecho.
2. Situación laboral de la mujer (contratos, despidos masivos e injustificados, no pago de prestaciones).
3. Derecho penal, abusos sexuales, inasistencia alimenticia, lesiones personales.
4. Llevar a cabo un análisis y reflexión sobre la legislación colombiana en relación a la Mujer.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Sicólogos, Trabajadores Sociales.

**Resultados:** Realización de los talleres de mujer y familia que son un medio para el servicio integral, en los cuales se realiza una reflexión sobre la familia como institución, derechos civiles y políticos de la mujer.

**Otros:** Se espera avanzar en un trabajo de acercamiento y coordinación con otros grupos interesados en la problemática de la mujer. Conformación de grupos de presión que incidan en pro del cambio de la legislación sobre la mujer. Ampliación de la consulta jurídica por medio de consultas colectivas en barrios. Elaboración y difusión de material didáctico

## FUNDACION COMUNIDADES COLOMBIANAS (FUNCOL)

**REPRESENTANTE:** *Adolfo Triana*

**PAIS:** *Colombia*

**BENEFICIARIO:** *Comunidades Indígenas*

**LOCALIZACION:** *Areas Rurales del país*

**AÑO INICIAICION:** *1976*

**DIRECCION:** *Calle 13 No. 9-20 Of. 517. Apartado Aéreo 92099, Bogotá. Teléfono: 2843285.*

### OBJETO

Iniciativa de varios profesionales que estuvieron vinculados al Sector Público y consideraron necesario contribuir y apoyar las luchas indígenas en la defensa y recuperación de sus tierras, sus formas organizativas y su patrimonio cultural.

### ACTIVIDADES

Asesoría jurídica en la recuperación de tierras de resguardo, constitución de los mismos, saneamiento de la propiedad indígena, asesoría en procesos por posesión o perturbación a la misma, servidumbres etc. Defensoría de indígenas en asuntos penales, administrativos y policivos. Cursos de capacitación en legislación indígena, organización gremial, derechos humanos, autonomía legal y administración interna de los resguardos, por parte de los cabildos y autoridades tradicionales. Capacitación de

trabajadores de salud en técnicas paramédicas y adelantamiento de programas alternativos de salud partiendo de los recursos existentes en las comunidades y reforzamiento de las tradiciones culturales de estos grupos en la perspectiva de su dinámica propia y sus posibilidades históricas. Investigación de la historia de comunidades. Cursos de historia regional con miras a la recuperación cultural y autoevaluación de las luchas indígenas.

**Profesionales Vinculados:** Abogados titulados, Antropólogos, Enfermeros superiores, Economistas y Educadores.

**Resultados:** Crear un espacio en la opinión pública acerca de los derechos y reivindicaciones de la población indígena. Apoyar el proceso organizativo a nivel nacional, de los indígenas. Se han impulsado modificaciones legales tendientes al reconocimiento de las tierras, recursos naturales y autonomía administrativa de los indígenas. Detención de proyectos legales que recortarían los mecanismos protectores que existen en la legislación. Apoyo a su medicina tradicional, sus expresiones culturales y artísticas.



## INSTITUTO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO DE ASISTENCIA LEGAL (IEDAL)

**REPRESENTANTE:** Benito Mauriz

**PAIS:** Chile

**BENEFICIARIO:** Organizaciones de Vendedores Ambulantes.

**LOCALIZACION:** Santiago de Chile

**AÑO INICIACION:** 1980

**DIRECCION:** R. Cumming 132, Santiago. - Teléfono: 6998014 y 6998063

### OBJETO

Capacitación de sectores tradicionalmente ignorantes de los asuntos jurídicos y fomentar las organizaciones para que tengan poder y ganen presencia en el sistema legal.

### ACTIVIDADES

1. Labores de coordinación y promoción de una organización de vendedores callejeros de tortillas al rescoldo.
2. Asistencia legal y representación en juicio de miembros de las organizaciones.
3. Investigación y capacitación, para el sector de vendedores ambulantes.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, estudiantes de Derecho.

**Resultados:** Se ha fomentado la organización de los vendedores ambulantes. Investigaciones, en torno a asistencia legal y originalidad, y las condiciones socio-laborales de los vendedores ambulantes.

## QUERCUM

**REPRESENTANTE:** Manuel Jacques

**PAIS:** Chile

**BENEFICIARIO:** Estudiantes de Derecho, Pobladores.

**LOCALIZACION:** Santiago de Chile

**AÑO DE INICIACION:** 1985

**DIRECCION:** Casilla 15317, Correo 11, Santiago - Teléfono: 2228578

### OBJETO

Constituir un centro de reflexión y acción para el cambio, por medio de un ejercicio alternativo del derecho.

### ACTIVIDADES

- Cursos para estudiantes de derecho abordando temas tales como teoría general del derecho desde una perspectiva alternativa; aplicación del modelo de conflicto legal a la realidad poblacional en Santiago de Chile, metodología de educación popular. Los estudiantes después realizan investigaciones dentro de las principales áreas de conflicto jurídico - vivienda, salud, educación, organización, sobrevivencia laboral, familia, delitos poblacionales, etc.
- Establecimiento de dos centros jurídicos poblacionales en Santiago con las propias organizaciones populares del sector. Se formará monitores jurídicos de los mismos pobladores, quienes trabajarán, con estudiantes preparados en los cursos descritos arriba, en los centros jurídicos para orientar y asumir una estrategia de defensa en función de los conflictos jurídicos colectivos de la población respectiva.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Estudiantes de Derecho, Usuarios Capacitados.



## FUNDACION INSTITUTO INDIGENA

**REPRESENTANTE:** *Eduardo Castillo*

**PAIS:** *Chile*

**BENEFICIARIO:** *Organización Mapuche*

**LOCALIZACION:** *Temuco*

**AÑO INICIACION:** *1979*

**DIRECCION:** *Casilla 1563, Temuco. Teléfono: 31622*

### OBJETO

La necesidad de apoyo de la organización de Mapuche en la defensa de sus derechos fundamentales y del derecho a la tierra. La promoción y defensa del pueblo Mapuche como minoría étnica y de sus derechos como personas para que se reconozca su existencia y su participación en la sociedad chilena teniendo como base su identidad y el derecho a la tierra.

### ACTIVIDADES

1. Programa de investigación acerca de la situación jurídica social y económica del pueblo Mapuche.
2. Recopilación y sistematización de antecedentes doctrinales, históricos y jurídicos y científico-sociales sobre el pueblo Mapuche.
3. Programa de asistencia jurídica.
4. Capacitación para contextualizar la legislación indígena.

**Profesionales Vinculados:** Abogado, Antropólogo, Asistente Social, Procurador.

**Resultados:** La labor se ha desarrollado con un permanente intercambio entre la Organización Mapuche a nivel de Directivas y de base.

**Otros:** Tiene como reto responder a: reconocimiento de derechos; alcanzar una participación para que el pueblo Mapuche sea gestor de su propio desarrollo; el derecho de la tierra; establecimiento de un sistema educativo que respete su tradición cultural; resolver su problema de economía y producción, su vida religiosa.

## ESCUELA SINDICAL CONCEPCION (ESICO)

**REPRESENTANTE:** *Alberto Valenzuela Araya*

**PAIS:** *Chile*

**BENEFICIARIO:** *Trabajadores*

**LOCALIZACION:** *Concepción*

**AÑO INICIACION:** *1980*

**DIRECCION:** *Ongolmo 567, Concepción. Teléfono: 22813.*

### OBJETO

El Departamento de Asistencia Legal funciona dentro de la Escuela Sindical de Concepción con la finalidad de entregar asesoría jurídica o asistencia legal y parcialmente de asumir la capacitación en temas de dicha área.

### ACTIVIDADES

1. Capacitación a trabajadores mineros del carbón, forestales, pesqueros y de servicios.
2. Asistencia legal no tiene carácter asistencial y se busca incorporar al beneficiario en la búsqueda de soluciones a su problemática.

**Profesionales Vinculados:** Abogados

**Resultados:** Se realizan Seminarios a nivel de base y de Dirigentes Sindicales. Se utilizan cartillas, folletines, diapositivas.



## ACADEMIA HUMANISMO CRISTIANO

**REPRESENTANTE:** *Hugo Eruhling*

**PAIS:** *Chile*

**BENEFICIARIO:** *Estudiantes de Derecho*

**LOCALIZACION:** *Santiago de Chile*

**AÑO INICIACION:** *1981*

**DIRECCION:** *Las Condes 9454 Dpto. 33-A, Santiago. Teléfono: 715798*

### OBJETO

Identificar a los grupos de Derechos Humanos que actúan en Latinoamérica; investigar el rol de estos organismos en la defensa y promoción de la democracia política y social, especialmente en lo que concierne al impacto real en el tránsito del autoritarismo a la democracia como en la estabilización del proceso democrático.

### ACTIVIDADES

1. Creación de una red universal de información sobre Derechos Humanos. Comprenderá información sobre normas jurídicas, resoluciones judiciales y administrativas, decisiones de organismos internacionales, actividades de organizaciones de Derechos Humanos en América Latina.
3. Cursos semestrales de Derechos Humanos.
4. Asesoría al Plenario de Organizaciones de Derechos Humanos.

**Profesionales Vinculados:** Abogados.

**Resultados:** Revista de Derechos Humanos. Jornadas de capacitación a través de charlas y Seminarios. Dirección de investigaciones sobre el tema realizada por becarios.

## COMITE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO (CODEPU)

**REPRESENTANTE:** *Gino Sturla*

**PAIS:** *Chile*

**BENEFICIARIO:** *Víctimas de la violación de los Derechos Humanos*

**LOCALIZACION:** *Santiago de Chile*

**AÑO INICIACION:** *1980*

**DIRECCION:** *Bandera 465 Of. 501, Santiago de Chile. Teléfono 6990025.*

### OBJETO

Defensa de presos políticos que, de acuerdo con la Vicaría de la Solidaridad, no podían ser defendidos por ella.

### ACTIVIDADES

1. Acciones jurídicas en defensa de detenidos y perseguidos políticos y sus familiares.
2. Atención jurídica de procesados.
3. Presentación de querellas criminales por presuntos homicidios efectuados por las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
4. Iniciativas de carácter jurídico político de impugnación del régimen militar.
5. Acción jurídica a nivel sindical o con organizaciones sociales de derecha.
6. Acción jurídica a nivel poblacional o con organizaciones sociales de hecho.
7. Capacitación en la problemática de Derechos Humanos.
8. Coordinación con otros organismos y para enfrentar el problema de violación de derechos humanos y participación en eventos civiles.
9. Elaboración de estudios y análisis de la situación jurídica institucional y de Derechos Humanos en Chile.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Estudiantes de Derecho, Sociólogos, Educadores Populares, Comunicadores.

**Resultados:** Se ha logrado una labor permanente y activa en la defensa de los Derechos Humanos. Se ha contribuido al proceso de análisis mediante la publicación de diferentes materiales sobre los Derechos Humanos y su defensa.



## DEPARTAMENTO JURIDICO AGRA Y CONFERACION CAMPESINA LIBERTAD

**REPRESENTANTE:** *Roberso Suazo Vanegas*

**PAIS:** *Chile*

**BENEFICIARIO:** *Sector Campesino*

**LOCALIZACION:** *Santiago de Chile*

**AÑO INICIACION:** *1983*

**DIRECCION:** *San Ignacio, No. 387, Santiago. Teléfono: 711521*

### OBJETO

Nace como una consecuencia del proceso unitario desarrollado por la Comisión Nacional Campesina. Implementa desde un punto de vista técnico y social los programas de desarrollo organizacional, la capacitación y extensión sindical, la defensa jurídica y las acciones de asistencia técnica para los afiliados a las organizaciones. La asistencia legal la realiza para los afiliados a las organizaciones. La asistencia legal la realiza a través de su Departamento Jurídico.

### ACTIVIDADES

1. Trabajadores agrícolas que han sido beneficiados con parcelas.
2. Trabajadores agrícolas dependientes de un empleador.
3. Campesinos independientes que arriendan tierras o van en mediaría.
4. Campesinos temporales.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, colaboradores como Periodistas, Agrónomos, Técnicos.

**Resultados:** Exitos en gestiones ante despidos colectivos. Un trabajo articulado a través de Agra que trata de responder a las necesidades de los campesinos organizados en Sindicatos, etc.

**Otros:** Cartillas, capacitación jurídica.

## DEPARTAMENTO JURIDICO - VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

**REPRESENTANTE:** *Alejandro González*

**PAIS:** *Chile*

**BENEFICIARIO:** *Presos políticos y familiares*

**LOCALIZACION:** *Santiago de Chile*

**AÑO INICIACION:** *1975*

**DIRECCION:** *Casilla 14864. Santiago 21. Teléfono: 724919*

### OBJETO

Ante la situación de los Derechos Humanos en Chile, se procura dar asistencia jurídica y hacer una denuncia pública de los hechos violatorios de estos Derechos.

### ACTIVIDADES

1. Defensa a la libertad. En este sentido se presta servicio legal a las personas afectadas por motivos políticos, tales como:
  - Presos políticos
  - Exilados
  - Detenidos.
2. Denuncia pública.
3. Educación y orientación tanto a los detenidos como a su familia.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, estudiantes de Derecho, colaboradores.

**Resultados:** Defensa de personas con notorio éxito y denuncia pública de hechos violatorios de los Derechos Humanos. Se ha logrado una relación con organizaciones de familiares de presos políticos desaparecidos.

**Otros:** Charlas, investigaciones sobre la materia de Derechos Humanos.



## PROGRAMA LEGAL - VICARIA ZONA NORTE, PASTORAL DE SOLIDARIDAD

REPRESENTANTE: Gloria Torres

PAIS: Chile

BENEFICIARIO: Pobladores de la Zona Norte

LOCALIZACION: Santiago de Chile

AÑO DE INICIACION: 1982

DIRECCION: Olivos 1090, Santiago. Teléfono 361987

### OBJETO

Orientación social y jurídica a personas de la Zona Norte de Santiago sobre cómo enfrentar la represión y apoyar una adecuada coordinación con las instituciones que les brindan ayuda.

### ACTIVIDADES

El trabajo se divide en dos líneas centrales —orientación y capacitación. Sus labores en los últimos años han estado dirigidas preponderantemente a los trabajadores del Programa de Empleo Mínimo y Programa de Jefes de Hogar, los damnificados del reciente terremoto, pobladores vinculados a los Comités Populares especialmente en los problemas que su vida cotidiana les plantea en violación de sus derechos respecto a la salud, la vivienda, la represión. En todos estos casos el programa legal promueve y orienta la organización de los mismos pobladores para enfrentar con una estrategia legal las necesidades colectivas insatisfechas.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Estudiantes de Derecho, Sociólogos.

**Resultados:** Fortalecimiento de las organizaciones de las poblaciones. Muestras de autodefensa por parte de los pobladores capacitados, cuando se encuentran en situaciones donde sus derechos son atropellados. Manejo comunitario de problemas, como la ubicación de niños desaparecidos en reemplazo de organismos oficiales desprestigiadas.

## DEPARTAMENTO JURIDICO COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

REPRESENTANTE: Carlos López

PAIS: Chile

BENEFICIARIOS: Sectores Populares y sus Organizaciones.

LOCALIZACION: Santiago de Chile

AÑO DE INICIACION: 1982

DIRECCION: Huérfanos 1805, Santiago. Teléfono 727529

### OBJETO

Por medio de la vía jurídica se apoya los objetivos y actividades de la Comisión Chilena que esencialmente consisten en la denuncia, promoción, educación y defensa de los derechos humanos.

### ACTIVIDADES

1. Asesoría y orientación legal a personas, organizaciones e instituciones afectadas en sus Derechos Humanos.
2. Capacitación y formación básica en los contenidos de los Derechos Humanos a grupos y organizaciones sociales, con el objeto de posibilitar que en las defensas de sus derechos, ellas se asuman principalmente desde y por la base social. Dentro de los Comités de Base para la Defensa, que se constituye con el apoyo de la Comisión, se busca tener algunas personas preparadas en materias jurídicas.
3. Promoción y difusión de los principios y contenidos de los Derechos Internacionales, a través de publicaciones elaboradas por la Comisión.
4. Investigaciones relacionadas con situaciones violatorias específicas de Derechos Humanos, en particular sobre legislaciones atentatorias o comportamiento del Poder Judicial.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Economistas, Administrador Público, Periodista y Cientistas Políticos.

**Resultados:** Apoyo a 101 Comités de Base de Derechos Humanos en Santiago y la Región Metropolitana. Cursos de Derecho Básico para Miembros de la Comunidad. Cartillas sobre "Derecho Justicia y Ley", "Defensa de los Derechos Humanos, Defensa del Derecho de Asociación", "Recurso de Amparo", etc.



## CORPORACION DE APOYO A LA TECNOLOGIA Y A LA COMUNICACION (CATEC)

**REPRESENTANTE:** Max Rosero

**PAIS:** Ecuador

**BENEFICIARIO:** Grupos Marginados Organizados

**LOCALIZACION:** Quito

**AÑO INICIACION:** 1984

**DIRECCION:** Apartado Postal 11047 CCNU, Quito

### OBJETO

Se constituye como entidad civil sin ánimo de lucro y por iniciativa de un Grupo Multidisciplinario de Profesionales para realizar actividades en los campos de investigación, capacitación y desarrollo socio-económico, teniendo como finalidad el promover tareas específicas de las organizaciones más necesitadas del campo y de la ciudad, sin quitar autonomía, sin sustituir las iniciativas de base y sin competir con ellas.

### ACTIVIDADES

1. Capacitación a través de educación no formal.
2. Formación de agentes de desarrollo.
3. Investigación y experimentación de técnicas apropiadas en las economías campesinas.
4. Investigación, estudios de factibilidad, elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo socio-económico.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Antropólogos, Economistas, Sociólogos y Teólogos.

**Resultados:** Capacitación técnica y social en proyectos artesanales. Sistematización de experiencias y evaluación de proyectos de agua potable.

**Otros:** intercambios con organizaciones nacionales y extranjeras similares. Entrenamiento continuo de los Miembros de la Institución a través de Seminarios y Talleres.

## COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS (CEDHU)

**REPRESENTANTE:** Elsie Monge

**PAIS:** Ecuador

**BENEFICIARIO:** Víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos.

**LOCALIZACION:** Quito.

**AÑO INICIACION:** 1978

**DIRECCION:** Apartado 720 A, Quito.

### OBJETO

El respeto de los Derechos Humanos.

### ACTIVIDADES

1. Difusión y educación.
2. Investigación de denuncias y defensa de los derechos humanos.
3. Servicio de documentación, con la información referente al tema y las publicaciones existentes para ponerlas al servicio de la comunidad.
4. Solidaridad internacional.
5. Difusión de la situación de los Derechos Humanos en otros países latinoamericanos y se coordina con organismos de solidaridad para impulsar campañas o movimientos específicos de otros países.

**Profesionales Vinculados:** Está integrada por representantes de las Centrales Sindicales CEDUC, CTE, CEOSL, FENOC, ECUARUNARI. Comunidades Cristianas, Iglesias Evangélicas. Movimiento de Abogados Progresitas, Colegio de Médicos, Unión Nacional de Periodistas, Fundación Bethren, Centros de Investigación Social CEDIS.



## CENTRO DE EDUCACION Y ACCION POPULAR (CEAP)

**REPRESENTANTE:** *Nohemí Galvis*

**PAIS:** *Ecuador*

**BENEFICIARIO:** *Organizaciones Campesinas Loja*

**LOCALIZACION:** *Loja*

**AÑO INICIACION:** *1983*

**DIRECCION:** *Casilla 215, Loja*

### OBJETO

El aislamiento y abandono de los trabajadores de la zona de Loja bajo el imperio de grandes haciendas ha ocasionado grandes luchas campesinas. Es un organismo creado al servicio de las Organizaciones Campesinas y Populares de la Provincia de Loja.

### ACTIVIDADES

- |                                                |                                            |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| - Departamento de Educación Popular.           | Se enfrentan los siguientes problemas:     |
| - Departamento de Publicación y Documentación. | - Tenencia de la tierra                    |
| - Departamento de Asesoría en Agronomía        | - Campesinos sin tierra                    |
| - Departamento de Asesoría Jurídica.           | - Legalización de Organizaciones Populares |
| - Departamento de Asesoría a la Mujer.         | - Desalojos                                |
|                                                | - Problemas de Comunas                     |
|                                                | - Impulso de obras de infraestructura.     |

**Profesionales Vinculados:**

**Resultados:**

**Otros:** Se trata de impulsar una asesoría legal participativa, solidaria. Asesoría legal de denuncia, medios de comunicación. Mediante educación jurídica en la educación popular, mediante publicaciones (folletos).

## CENTRO "HOSPEDERIA CAMPESINA LA TOLA"

**REPRESENTANTE:** *Asrrúbal Granizo Gavidia*

**PAIS:** *Ecuador*

**BENEFICIARIO:** *Indígenas y campesinos que emigran a Quito*

**LOCALIZACION:** *Quito*

**AÑO INICIACION:** *1984*

**DIRECCION:** *Valparaíso 887 y Don Bosco, Apartado 177, Quito Teléfono: 210370 - 543435*

### OBJETO

Prestar ayuda, apoyo humanitario, moral, espiritual, legal, alojamiento, educación y otros a los indígenas y campesinos que llegan al Centro.

### ACTIVIDADES

1. Colaborar con los indígenas y campesinos que se alojan en el Centro en su promoción integral, la defensa de sus derechos la comprensión de sus obligaciones.
2. Impulsar actos que ayuden a revitalizar la identidad cultural de los grupos indígenas ayudándolos a descubrir sus valores auténticos.
3. Colaborar con los indígenas para que realicen sus actuaciones con estilo propio y logren ser agentes del cambio en sus comunidades de origen.
4. Participar en la reivindicación de los derechos de los indígenas, existir como grupos y culturas.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, médicos, odontólogos, profesores, estudiantes de diferentes Facultades y de Colegios, colaboradores y voluntarios.

**Otros:** Se hace necesario un trabajo conjunto que nos permita profundizar en el conocimiento de la realidad latinoamericana y en particular del indígena, para lo cual se propone la realización de talleres periódicos con participación de abogados que realicen trabajos similares en América Latina.



## ASESORIA JURIDICA DE LA UNION DE POBLADORES DEL GUAYAS

**REPRESENTANTE:** Víctor Granados.

**PAIS:** Ecuador

**BENEFICIARIO:** Organizaciones de Pobladores y sus Miembros

**LOCALIZACION:** Guayaquil

**AÑO INICIACION:** 1979

**DIRECCION:** Apartado Postal 11066, Guayaquil

### OBJETO

Lograr los asentamientos legales y obtener las personerías jurídicas de los pobladores.

### ACTIVIDADES

1. Trabajo con tierras urbanas.
2. Defensa penal de los dirigentes.
3. Asesoría laboral.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, estudiantes de Derecho, Trabajadores Sociales, Psicólogos.

**Resultados:** Defensa eficaz ante la detención de los Dirigentes de las organizaciones de pobladores.

## ASOCIACION DE COOPERATIVAS AGRICOLAS DEL LITORAL (ACAL)

**REPRESENTANTE:** Fernando Gutiérrez

**PAIS:** Ecuador

**BENEFICIARIO:** Organizaciones Campesinas

**LOCALIZACION:** Guayaquil

**AÑO INICIACION:** 1970

**DIRECCION:** Baquerizo Moreno 1120 Of. 203, Guayaquil Teléfono: 311-716.

### OBJETO

Su actividad se orienta a fortalecer las organizaciones a nivel interno para que luchen por la expropiación, adjudicación de las tierras y constituirse legalmente como organizaciones.

### ACTIVIDADES

1. Trámites de afectación para el acceso del campesino a la tierra y legalización de la tenencia.
2. Trámites para obtener personería jurídica a las organizaciones.
3. Obtención de crédito y otros servicios estatales para las organizaciones filiales.
4. Capacitación, Publicaciones y un programa radial tratando temas legales entre otros.

**Profesionales Vinculados:** Abogado, estudiantes de Derecho, usuarios como promotores.

**Resultados:** Reversiones de predio.



## FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES (CEOSL)

REPRESENTANTE: *Hernán Rivadeneira*

PAIS: *Ecuador*

BENEFICIARIO: *Organizaciones Sindicales*

LOCALIZACION: *Quito*

AÑO INICIACION: *1980*

DIRECCION: *Casilla 36 - 40 Correo Central, Quito Teléfono: 542615 - 544050*

### OBJETO

Asesoría legal a nivel de direcciones nacionales regionales y locales de las Organizaciones Sindicales, Comités de Empresas Cooperativas, Comunas campesinas y Asociaciones de Trabajadores Agrícolas.

### ACTIVIDADES

1. Constitución de organizaciones sindicales campesinas.
2. Conflictos colectivos de trabajo.
3. Elaboración y negociación de contratos colectivos de trabajo.
4. Defensa de comunidades y organizaciones campesinas.
5. Acciones individuales de trabajadores del campo y de la ciudad.

Profesionales Vinculados: Abogados, Economistas, Docentes.

Resultados: Asesoría permanente a través de cursos básicos y de formación a través de las Federaciones o Confederaciones de Trabajadores. Absolución de consultas sobre tópicos de la legislación laboral.

Otros: Colaboración para la defensa de trabajadores detenidos con ocasión de huelgas o manifestaciones. Presentación de Habeas Corpus.

## ESTUDIO JURIDICO LABORAL - AGRARIO

REPRESENTANTE: *Caupolican Ochoa*

PAIS: *Ecuador*

BENEFICIARIO:

LOCALIZACION: *Cuenca*

AÑO INICIACION: *1970*

DIRECCION: *Córdoba 789, Cuenca. Teléfono: 829011.*

### OBJETO

Trabajar el Derecho como un instrumento de la organización popular.

### ACTIVIDADES

Asesoría jurídica en las áreas:

- Laboral
- Agraria
- Policiva y orden público.
- Seminarios, Publicaciones.

Profesionales Vinculados: Abogado, Estudiantes de derecho.

Resultados: Asesoría en huelgas para hacer cumplir la ley laboral del país y evitar el cierre de empresas por pronunciamiento judicial.



## ESTUDIO JURIDICO LABORAL - AGRARIA

**REPRESENTANTE:** *Gustavo Rodríguez*

**PAIS:** *Ecuador*

**BENEFICIARIO:**

**LOCALIZACION:** *Quito*

**AÑO INICIACION:** *1982*

**DIRECCION:** *Piedrahita 359 Of. 305, Quito. Teléfono: 523859 - 233985.*

### OBJETO

Trabajar como asesor de la FENOC, Federación Nacional de Organizaciones Campesinas y presta:

1. Defensa de organizaciones en su lucha por la tierra.
2. Defensa penal y laboral de miembros de las organizaciones.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Estudiantes de Derecho.

**Resultados:** Obtención de tierras para cooperativas después de un período de lucha. Defensa de terrenos reivindicados por terratenientes.

## FEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS (FENOC)

**REPRESENTANTE:** *Adolfo Ruiz*

**PAIS:** *Ecuador*

**BENEFICIARIO:** *Sector Campesino*

**LOCALIZACION:** *Guayaquil*

**AÑO INICIACION:** *1980*

**DIRECCION:** *Luque 1715 y Esmeralda - Guayaquil. Teléfono: 371787.*

### OBJETO

Responder a las demandas de las Organizaciones Campesinas en materia legal, contable y educativa y lograr la operación de la Reforma Agraria.

### ACTIVIDADES

1. Trámites agrarios en lo relacionado con la afectación y adjudicación de tierras.
2. Organización jurídica de los grupos campesinos.
3. Defensa penas de los miembros de las organizaciones.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Estudiantes de Derecho, Usuarios Capacitados.

**Resultados:** Lograr la afectación de tierras después de varios años de luchas.

**Otros:** Capacitación e investigación.



## PROCURADURIA METROPOLITANA DE LOS POBRES

**REPRESENTANTE:** *Olvin E. Rodríguez*

**PAIS:** *Honduras*

**BENEFICIARIO:** *Los Pobres y Sus Organizaciones: Sindicatos, Juntas de Vecinos, Cooperativas, etc.*

**LOCALIZACION:** *Tegucigalpa*

**AÑO INICIACION:** *1985*

**DIRECCION:** *Bloque 42, Casa 12, Colonia Miraflores Sur Tegucigalpa. Teléfono: 32310*

### OBJETO

Auspiciado por la Municipalidad se busca cumplir con el mandato constitucional según el cual le corresponde al Estado nombrar procuradores para la defensa de los pobres.

### ACTIVIDADES

Su trabajo se divide en dos secciones:

A. Legal se enfocará a: Investigación, formación y capacitación en las áreas de Derechos Humanos, Derechos de la Mujer.

B. Trabajo Social.

C. Se ofrece asistencia organizacional gratuita individual y a organizaciones.

D. Desarrollar cursos, Seminarios de formación y capacitación en los campos jurídicos y sociales.

E. Ofrece a los estudiantes de Derecho, trabajo sobre una experiencia práctica.

F. Gestiones de tipo penal, administrativo civil, de inquilinato, laboral, jurisdicción de menores, etc.

**Profesionales Vinculados:** *Abogados, Estudiantes de Derecho y Trabajadores Sociales.*

## BUFFETE JURIDICO UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

**REPRESENTANTE:** *Carlos Enríquez*

**PAIS:** *México*

**BENEFICIARIO:** *Población Urbana*

**LOCALIZACION:** *México D.F.*

**AÑO INICIACION:** *1981*

**DIRECCION:** *Cerrada de San José No. 6 - Colono San Martín Azcapotzalco, C.P. 02210, México D.F. Teléfono: 3943634*

### OBJETO

Necesidad insatisfecha de justicia de los sectores mayoritarios de la población urbana. Programa del Departamento de Derecho que busca contribuir a la defensa de las garantías sociales e individuales. Difusión del conocimiento jurídico en forma popular. Asesoría y defensa en juicio de los sectores populares, especialmente de los residentes en la delegación Azcapotzalco.

### ACTIVIDADES

- Laboral
- Penal
- Familia

- Propiedad
- Capacitación
- Control y Estadística

**Profesionales Vinculados:** *Alumnos de Derecho, Abogados.*

**Resultados:** *Participación continua con la Comunidad de Azcapotzalco.*

**Otros:** *Material didáctico — Folletos — Historietas.*



**BUFFETE JURIDICO UNIVERSIDAD  
AUTONOMA METROPOLITANA  
AZCAPOTZALCO SECCION FAMILIA**

**REPRESENTANTE:** Antonio Salcedo

**PAIS:** México

**BENEFICIARIO:** Mujeres

**LOCALIZACION:** México D.F.

**AÑO INICIACION:** 1981

**DIRECCION:** San José No. 6 Colonia San Martín Azcapotzalco C.P. 02210, México, D.F.  
Teléfono: 3943634

**OBJETO**

Como trabajo de extensión de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco se asesora a la población femenina en su problemática familiar.

**ACTIVIDADES**

- |                          |              |
|--------------------------|--------------|
| - Derecho de Familia     | - Intestados |
| - Pensiones alimenticias | - Violación  |
| - Divorcios              | - Aborto     |
| - Tutelas                | - Lesiones   |

**Profesionales Vinculados:** Estudiantes de Derecho, Abogados.

**Resultados:** Un centenar de conflictos familiares tramitados.

**Otros:** Cursos de Capacitación.

**CENTRO DE INVESTIGACION DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

**REPRESENTANTE:** Marco Antonio Sagastume

**PAIS:** México

**BENEFICIARIO:**

**LOCALIZACION:** México D.F.

**AÑO INICIACION:**

**DIRECCION:** Aniceto Ortega 920-501, México D.F. 03100 - 5593973.

**OBJETO**

Investigación, Asesoría y Capacitación en materia de Derechos Humanos.

**ACTIVIDADES**

Enseñanza y difusión de los Derechos Humanos.

- Curso de formación de Derechos Humanos y Derechos de los pueblos.
- Diccionario de Derechos Humanos.
- Cursos en Video de Derechos Humanos para población adulta e infantil.

Asesoría en investigaciones de determinadas situaciones de los Derechos Humanos.

Casos tratados:

- Haití - Filipinas - Guatemala - El Salvador - Paraguay - España.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Docentes, Religiosos, Economistas, Sociólogos.

**Resultados:** Se ha fomentado la credibilidad en los organismos de la ONU en materia de Derechos Humanos.

**Otros:** Centro de documentación e información de Derechos Humanos. Cursos de Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos al Centro de Derechos Humanos Francisco Victoria. Cursos Infantiles Derechos Humanos.



## COMITE DE IGLESIAS PARA EMERGENCIA (CIPAE)

**REPRESENTANTE:** *Cristina Vila*

**PAIS:** *Paraguay*

**BENEFICIARIO:** *Sectores Populares*

**LOCALIZACION:** *Asunción*

**AÑO INICIACION:** *1976*

**DIRECCION:** *General Díaz 429 - Asunción Paraguay - Teléfono: 48559.*

### OBJETO

Tiene como origen la represión desatada en Paraguay contra campesinos, estudiantes y profesionales, teniendo como fin la asistencia jurídica a los detenidos y protección a sus familiares.

### ACTIVIDADES

1. Area de Derechos Humanos
  - Asistencia jurídica a presos políticos
  - Asistencia jurídica a presos comunes
  - Rehabilitación de procesados
2. Areas de Asistencia al Campesino
  - Asesoría jurídica y representación profesional por la defensa de la tierra y asistencia técnica
  - Educación para la justicia.
3. Area de Marginados Urbanos
  - Proyecto de Construcción de viviendas.
  - Defensa del Marginado.

**Profesionales Vinculados:** Sacerdotes, Promotores Rurales, Abogados.

**Resultados:** Participación de los usuarios en la elaboración de folletos educativos, preparación de cursos y Seminarios y multiplicadores en sus comunidades.

**Otros:** Capacitación en aprovechamiento de recursos naturales y asistencia técnica.

## PROYECTO AYUDA RURAL DE IGLESIAS DE ITAPUA (PARII)

**REPRESENTANTE:** *Luis Fernando Royd*

**PAIS:** *Paraguay*

**BENEFICIARIO:** *Miembros de Comités de Agricultura o pequeños Productores*

**LOCALIZACION:** *Encarnación*

**AÑO INICIACION:** *1982*

**DIRECCION:** *Mariscal Estigarriba 517, Encarnación Teléfono: 3878.*

### OBJETO

Proyecto ecuménico de las Iglesias Católicas y Evangélicas del Río de la Plata. Dentro de un área geográfica determinada, se busca la promoción humana y social de las capas más carenciadas de colonos y minifundistas semisalariados a través de un trabajo con sus organizaciones; Comités de Agricultores o pequeños productores.

### ACTIVIDADES

- Asistencia organizativa a nivel de comités vecinales.
- Investigación en tecnología alternativa adecuada.
- Defensa Legal y Capacitación Legal.
- Educación Integral
- Promoción femenina.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Ingenieros Agrónomos, Educadores, Contadores, Promotores Sociales.

**Resultados:** Participación de los beneficiarios con el objeto de lograr su propia autogestión y autodefensa.



## CENTRO DE ASESORIA LABORAL DEL SUR (CEALSUR)

**REPRESENTANTE:** *Hugo Salas Ortiz*

**PAIS:** *Perú*

**BENEFICIARIO:** *Trabajadores del Sector Industrial*

**LOCALIZACION:** *Arequipa*

**AÑO INICIACION:** *1981*

**DIRECCION:** *Jerusalén 216, Of. 311, Arequipa. Teléfono 234914*

### OBJETO

Brindar apoyo legal a los trabajadores en la defensa de sus derechos económicos y sociales, capacitar a los mismos y lograr que sus reivindicaciones mantengan una relación entre la problemática del Departamento y la del país.

### ACTIVIDADES

1. Defensa y asistencia legal para lograr constitución de Sindicatos, defensa de pliegos.
2. Elaboración de proyectos legales para ser presentados ante las autoridades.
3. Capacitación y organización de trabajadores.
4. Estudio e investigación legal y económica.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, egresados de Derecho y Economistas.

**Resultados:** Boletín mensual "Gaceta Laboral" comentario de leyes, pliegos y problemas laborales. Escuelas Sindicales.

**Otros:** Encuentros sindicales, charlas y seminarios.

## GRUPO LEGAL "FLORA TRISTAN"

**REPRESENTANTE:** *Silvia Loli Espinoza*

**PAIS:** *Perú*

**BENEFICIARIO:** *Mujeres*

**LOCALIZACION:** *Lima*

**AÑO INICIACION:** *1983*

**DIRECCION:** *Parque Velarde No. 42, Lima. Teléfono: 240839*

### OBJETO

Es una institución multidisciplinaria con diversas líneas de acción para contribuir al desarrollo y acción de la mujer. Por un lado se trabaja para fortalecer las organizaciones de las mujeres y, por otro lado, se promueve la capacitación de las mujeres para que conozcan sus derechos.

### ACTIVIDADES

1. Capacitación;
2. Difusión y Publicaciones.
3. Investigación.
4. Asesoría legal en materia de hechos relevantes que demuestren la discriminación contra la mujer: familia, maltrato.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, estudiantes de Derecho.



## INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL - PERU

**REPRESENTANTE:** Carlos Chipoco

**PAIS:** Perú

**BENEFICIARIO:** Sindicatos, Organizaciones de Derechos Humanos, Presos de Conciencia

**LOCALIZACION:** Lima

**AÑO INICIACION:** 1984

**DIRECCION:** 6 de Agosto 589, Of. 306. Jesús María, Lima 14 Teléfono: 237670

### OBJETO

Proporcionar servicios legales a sectores populares organizados.

### ACTIVIDADES

1. Asesoría jurídica y capacitación en materia laboral, penal y de policía.
2. Asesoría sobre libertades individuales, defensa de la vida, la libertad, la integridad física.
3. Investigación: "La Violación de los Derechos Humanos durante la Investigación y la Detención Policial".

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Estudiantes de Derecho, Economistas.

**Resultados:** Obtener jurisprudencia a favor de los sectores populares.

## CENTRO DE INVESTIGACION SOCIAL Y EDUCACION POPULAR "ALTERNATIVA"

**REPRESENTANTE:** Javier Ruiz-Eldredge y Cecilia Untiveros.

**PAIS:** Perú

**BENEFICIARIO:** Habitantes del Distrito San Martín de Porres

**LOCALIZACION:** Lima

**AÑO INICIACION:** 1980

**DIRECCION:** Emeterio Pérez 348 Urb. Ingeniería San Martín de Porres, Lima. Teléfono: 815801.

### OBJETO

Asociación civil interdisciplinaria. Programas de capacitación, asesoría y promoción de los habitantes del Distrito San Martín de Porres en Lima.

### ACTIVIDADES

1. Area de Salud: desarrolla una actividad educativa preventiva promocional buscando la participación directa de la población.
  - Participación vecinal.
  - Asesoría legal a organizaciones de pobladores.
  - Asesoría legal y técnica a cooperativas, asociaciones de viviendas y asentamientos humanos.
2. Area de Mujer: Capacitación y promoción de la mujer: a) Club de madres; b) Comedor Popular; c) Comité de Salud.
3. Area Legal: acción educativa y asesoría legal en torno a los derechos de los ciudadanos.
  - Asesoría a la municipalidad Distrital San Martín de Porres en el programa de títulos de propiedad.
4. Area Urbana: acciones de capacitación y asesoría técnica para la consolidación de poblaciones.
5. Area de Apoyo al Sector Informal: capacitación y orientación para el mejoramiento del empleo.

**Profesionales Vinculados:** Médicos, Arquitectos, Psicólogos, Abogados, Economistas, trabajadores sociales, enfermeras.

**Resultados:** Programa y reglamento de titulación en el área de influencia. Seminarios sobre Derecho Laboral, Derecho de Familia.



## CENTRO DE INVESTIGACION, DOCUMENTACION Y ASESORIA POBLACIONAL (CIDAP)

**REPRESENTANTES:** *Luis Chirinos*

**PAIS:** *Perú*

**BENEFICIARIO:** *Organizaciones Barriales y Municipios*

**LOCALIZACION:** *Lima*

**AÑO INICIACION:** *1978*

**DIRECCION:** *Máximo Abril 541 Jesús María, Lima 100 Teléfono: 315013.*

### OBJETO

Mejorar la capacidad y poder de negociación de las organizaciones sociales acerca de sus reivindicaciones fundamentales: terreno, servicios de infraestructura a partir de la asesoría legal.

### ACTIVIDADES

1. Asesoría a pueblos jóvenes.
2. Asesoría a municipios.
3. Capacitación - para lograr la movilización de la comunidad porque es la única manera de obtener resultados.
4. Publicaciones - incluye una serie de cuadernos con los resultados de investigaciones realizadas y una serie de manuales.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Psicólogos, Economistas, Comunicadores Sociales.

**Resultados:** No pago de intereses y obtención de facilidades de pago para el capital para organizaciones de pobladores.

## MOVIMIENTO MANUELA RAMOS

**REPRESENTANTE:** *Violeta Bermúdez y Gina Yañez.*

**PAIS:** *Perú*

**BENEFICIARIO:** *Mujeres Peruanas*

**LOCALIZACION:** *Lima*

**AÑO INICIACION:** *1979*

**DIRECCION:** *Avenida Bolivia 921 Breña, Lima 5 Apartado 11176 Teléfono: 245251*

### OBJETO

Situación de opresión de la mujer peruana. Modificar la situación de la mujer peruana en todos los ámbitos de la sociedad.

### ACTIVIDADES

1. Asesoría y asistencia técnica legal a la mujer: permite que la administración de justicia llegue a mujeres que no pueden procurársela por limitación de medios.
2. Regularización de la situación jurídica en relación a su pareja.
3. Cumplimiento de la obligación alimenticia.
4. Protección frente al maltrato.
5. Cursos de capacitación en base a los ejes de sexualidad, revalorización de la mujer y organización.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Promotoras Jurídicas, Estudiantes de Derecho.

**Resultados:** Trabajos con organizaciones de mujeres. Primer curso de Promotoras Legales.

**Otros:** Talleres, Conferencias.



## ASOCIACION DE DEFENSA Y CAPACITACION LEGAL (ADEC)

**REPRESENTANTE:** Cecilia Delgado

**PAIS:** Perú

**BENEFICIARIO:** Organizaciones de Trabajadores

**LOCALIZACION:** Lima

**AÑO INICIACION:** 1980

**DIRECCION:** 6 de Agosto 589 Of. 507, Lima. Teléfono: 235994

### OBJETO

Asumir la opción de los sectores populares trabajando para ampliar el marco de sus derechos y para fortalecer sus organizaciones gremiales. Brindar la capacitación basada en la investigación y complementarla. Ofrecer asesoría, defensa y representación legal.

### ACTIVIDADES

1. Escuela de Formación de Asuntos Laborales.
    - Desarrollo de conocimientos económicos y contables.
  2. Trabajo con el sector Femenino
    - Investigación
    - Asesoría y Capacitación Laboral
- Desarrollo personal: técnicas de estudio, comunicación oral, redacción aplicada al Código Laboral.
- Desarrollo de conocimientos legales: introducción al Derecho Laboral.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Pedagogos.

**Resultados:** Se lograron detectar los sectores claves en la economía: pesquero: se logró detener una reforma que perjudicaba a los trabajadores pesqueros; textiles: se logró modificar unas resoluciones que regulaban el pago de salarios. Mineros: manejo exitoso de negociación colectiva de tres grandes empresas mineras.

## CENTRO AMAZONICO DE ANTROPOLOGIA Y APLICACION PRACTICA (CAAP)

**REPRESENTANTE:** Javier Aroca

**PAIS:** Perú

**BENEFICIARIO:** Poblaciones nativas y campesinas de la Amazonía peruana

**LOCALIZACION:** Lima

**AÑO INICIACION:** 1976

**DIRECCION:** Avenida González Prada 626, Magdalena del Mar Lima. Teléfono: 615223.

### OBJETO

Es una institución no lucrativa de la Iglesia Católica en la Amazonia Peruana, fundada como un servicio a las poblaciones marginadas de la región. Servir de apoyo a las poblaciones marginadas en la defensa de sus derechos, reforzar su identidad cultural, proporcionar una investigación científica como instrumento al servicio de una sociedad nueva, más justa y fraterna e implementar proyectos que se ubiquen dentro del uso racional de los recursos naturales.

### ACTIVIDADES

- A. Departamento de Investigación - Antropología - Salud - Economía - Agricultura - Historia.
- B. Departamento de Acción: Asesora y ejecuta proyectos de desarrollo agropecuario, formación técnica y promoción humana.
- C. Departamento de Lingüística: investigación sobre lingüística aborígen.
- D. Departamento de Formación: Organiza conferencias, cursos y Seminarios sobre temas amazónicos.
- E. Departamento de Publicaciones y Documentación.
- F. Oficina de Asesoría Legal
  - Educación - Asistencia y Asesoría legal - Reformas.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Estudiantes de Derecho, Trabajadores Sociales.

**Resultados:** Publicaciones: - Serie Antropológica. - Serie ensayos. - Serie lingüística. Serie actualidades. - Revista semestral Amazonia Peruana. - Cartillas para poblaciones nativas.



**CENTRO DE ASESORIA LEGAL DE LA CASA  
CAMPELINA DEL CENTRO BARTOLOME  
DE LAS CASAS**

**REPRESENTANTE:** *María Elizabeth Selem*

**PAIS:** *Perú*

**BENEFICIARIO:** *Campesinos*

**LOCALIZACION:** *Cuzco*

**AÑO INICIACION:** *1985*

**DIRECCION:** *Pasaje Santa Mónica 466, Cuzco. Teléfono: 233466.*

**OBJETO**

Atención a los campesinos de las 13 Provincias del Departamento del Cuzco que son poseedores o pequeños propietarios agrupados en comunidades campesinas y grupos organizados.

**ACTIVIDADES**

1. Asesoría y orientación legal y jurídica.  
Se hace relación con organismos especializados de la Adm. Pca. No se hace defensa sino se remite a las organizaciones especializadas.
2. Formación y capacitación de líderes.
3. Información sobre la legislación vigente y nueva.
4. Investigación sistemización de la experiencia sobre derechos consuetudinarios.

**Profesionales Vinculados:** Asistente Social, Abogada, Educadora, Enfermera, Economista, Socióloga, responsable de radio.

**Resultados:** Programa radial en quechua con participación directa de la gente atendida y a veces los beneficiarios preparan los programas.

**CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS SOCIALES  
(CEPES)**

**REPRESENTANTE:** *Laureano del Castillo*

**PAIS:** *Perú*

**BENEFICIARIO:** *Campesinos*

**LOCALIZACION:** *Lima*

**AÑO INICIACION:** *1979*

**DIRECCION:** *Avenida Salaverry 810, Lima 11 Teléfono: 237884 - 244725*

**OBJETO**

Necesidad de promoción del campesino peruano y brindar a los campesinos y sus organizaciones una asesoría legal para la defensa de sus derechos, apoyar los esfuerzos de organizaciones campesinas y productoras.

**ACTIVIDADES**

**Asesoría Legal:**

- Comunidades Campesinas — Grupos Campesinos — Cooperativas — Campesinos en forma individual — Asociaciones.

**Capacitación Legal:**

- Cursos — Conferencias

**Publicaciones:**

- Revista: Informativo Legal Agrario, sobre aspectos de legislación agraria.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Estudiantes de Derecho, Economistas.

**Resultados:** Programa radial diario "Tierra Fecunda", donde se aborda, entre otros, problemas legales.

**Otros:** Reuniones con Abogados de otros Centros, Dirigentes campesinos y funcionarios del Ministerio de Agricultura para discutir legislación agraria y legislación alternativa.



## CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION AMAZONICA (CIPA)

**REPRESENTANTE:** *Francisco Ballón y Pablo de la Cruz G.*

**PAIS:** *Perú*

**BENEFICIARIO:** *Comunidades nativas de la Amazonia Peruana*

**LOCALIZACION:** *Lima*

**AÑO INICIACION:** *1978*

**DIRECCION:** *Avenida Ricardo Palma 666, D. Miraflores Lima 16. Teléfono: 464823.*

### OBJETO

Tiene como base legal los diversos convenios internacionales contra la discriminación y los tratados sobre poblaciones tribales y la legislación nacional anticolonial y desegracionista. Una defensa reivindicativa; formulación de planteamientos jurídico-antropológicos. Realización de acciones de defensa.

### ACTIVIDADES

Red de asesoría legal: busca descentralizar la defensa.

- Trabajo profesional (selva central)
- Trabajo itinerante (Urubamba y Madre de Dios)
- Trabajo esporádico (Pucalpa, Iquitos y Yurimaquia)

Metodología:

1. Reconocimiento — Asesoría — Informes Antropológicos — Apoyo organizativo — Patrocinio — Legislación adecuada — Investigación.
2. Capacitación y tareas educativas. Defensa.
3. Investigaciones de los derechos territoriales.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Estudiantes de Derechos, Sociólogo, Antropólogo.

**Resultados:** Las acciones son coordinadas con organizaciones indígenas regionales, con 6 federaciones y diversas comunidades nativas.

## CENTRO DE ESTUDIOS, CAPACITACION Y ASESORIA (CENCA) (Area Legal)

**REPRESENTANTE:** *Angel Rivera*

**PAIS:** *Perú*

**BENEFICIARIO:** *Pueblos Jóvenes y la Federación de Pueblos Jóvenes.*

**LOCALIZACION:** *Lima*

**AÑO INICIACION:** *1983*

**DIRECCION:** *Apurimac 224 Of. 200, Lima 1. Teléfono: 274612.*

### OBJETO

Asesorar a los pueblos jóvenes en cuanto a sus derechos.

### ACTIVIDADES

1. Asesoría legal para dar una fisonomía legal a las reclamaciones de los pueblos jóvenes. Legalización de viviendas.
2. Contribuir a su proceso de saneamiento legal.
3. Capacitar a los dirigentes acerca de los derechos en el área de la vivienda popular.
4. Publicaciones.

**Profesionales Vinculados:** Abogados

**Resultados:** Reconocimiento de los dirigentes auténticos de pueblos jóvenes.

**Otros:** Contacto con la Federación de Pueblos Jóvenes FEDEJUP, y la Confederación General de Pobladores del Perú CGPP, folletos.



## COMISION EPISCOPAL DE ACCION SOCIAL

**REPRESENTANTE:** *Oscar Aliaga Abanto*

**PAIS:** *Perú*

**BENEFICIARIO:** *Personas o Instituciones en Areas de Trabajo Pastoral.*

**LOCALIZACION:** *Lima*

**AÑO INICIACION:**

**DIRECCION:** *Río de Janeiro 488, Jesús María, Apartado 363 Lima 1. Teléfono: 631010 633409.*

### OBJETO

Implementar y desarrollar la pastoral social de la Iglesia de acuerdo con la doctrina social y los documentos de la jerarquía.

### ACTIVIDADES

1. Servicio a personas o instituciones afectadas en sus derechos.
2. Recopilación y difusión sobre aspectos jurídicos.
3. Integración con grupos de Iglesia que promueven y defienden la dignidad de las personas.
4. Servicio de Asesoría Legal en: — Area administrativa — Area barrial — Area civil — Area campesina — Area laboral — Area de los derechos fundamentales.

**Profesionales Vinculados:** Obispos de la Iglesia Católica y profesionales de diferentes áreas

## ASOCIACION TRABAJO Y CULTURA (A.T.C.)

**REPRESENTANTE:** *Denis Sulmont*

**PAIS:** *Perú*

**BENEFICIARIO:** *Trabajadores y Sindicatos*

**LOCALIZACION:** *Lima*

**AÑO INICIACION:** *1970*

**DIRECCION:** *Fundo Pando, Final de la Av. Bolivar. Pueblo Libre, Lima. Teléfonos: 622540 - 230739. Apartado 4073, Lima 100.*

### OBJETO

Asociación civil conformada por intelectuales y trabajadores. Hacer más sistemáticos y orgánicos los esfuerzos de capacitación, estudio y desarrollo cultural de los trabajadores a partir de sus propias organizaciones, en una línea de autoeducación.

### ACTIVIDADES

1. Capacitación: Colaboración en las actividades organizadas por las propias entidades laborales y programas de capacitación para trabajadores de distintas bases.
2. Biblioteca y Centro de Documentación: Asesoría para la organización y funcionamiento de bibliotecas en Sindicatos y barrios obreros. Bibliotecas rodantes, Biblioteca de la ATC.
3. Comunicación y prensa: Impulsa a la prensa gremial. a) Asesoría a la organización de los equipos de prensa gremial. b) Realización de Seminarios talleres.
- c) Colaboración en programas de radio.
- d) Elaboración de reportajes y artículos para diarios. e) Diagramación de publicaciones educativas.
4. Extensión Cultural: Exposiciones geográficas, materiales didácticos, medios audiovisuales, producción de afiches, diatoteca y sonoteca.
5. Servicios Mineros: (SERMIN) desarrollado por un equipo de científicos sociales, economistas y dirigentes sindicales.
6. Asesoría Legal: a cargo del Centro de Investigación y Asesoría Laboral (CICAL).

**Profesionales Vinculados:** Sociólogos, Economistas, Dirigentes Sindicales.

**Resultados:** — Biblioteca, escuela, Coordinación con la Federación Nacional de Trabajadores Mineros de la Industria Metalúrgica de Trabajadores de Luz y de Fuego.  
— Centros de auto-educación.



## ASOCIACION PERU - MUJER

**REPRESENTANTE:** Gaby Hernández

**PAIS:** Perú

**BENEFICIARIO:** Mujeres, Organizaciones de Mujeres y Barriales

**LOCALIZACION:** Lima

**AÑO INICIACION:** 1981

**DIRECCION:** Apartado Postal 949 Correo Central, Lima Teléfono: 314416

### OBJETO

Promover la capacitación de la mujer del sector popular en sus derechos y su incorporación a la reforma legal.

### ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas incluyen labores de:

1. Educación Legal con mujeres en Lima, Cajamarca, Otuzco, etc.
2. Asesoría Legal en asuntos de:  
— Familia. — Policía y Libertades Individuales. — Vivienda.
3. Reforma Legal.

4. Formación de Para-legales para manejar centro de servicios legales barrial.
5. Investigaciones Participativas para identificar los problemas sociales que requieren atención y documentar diversas conclusiones fundamentales para conocer la realidad de la mujer peruana.
6. Publicaciones para divulgar los derechos de la mujer.

**Profesionales Vinculados:** Abogado, Estudiantes de Derecho, Sicólogo Social, Sociólogo.

**Resultados:** Estructuración de cursos de contenido informativo. Presentación efectiva de Habeas Corpus. Entrega a Parlamentarios las propuestas para reformas legales, basadas en las sugerencias de las mujeres populares.

## ASOCIACION CIVIL LABOR

**REPRESENTANTE:** Doris Balvin

**PAIS:** Perú

**BENEFICIARIO:** Sindicatos, Organizaciones de Mujeres, y sus Miembros, Presos Políticos

**LOCALIZACION:** Departamento Monquegua Provincia ILO

**AÑO DE INICIACION:** 1983

**DIRECCION:** Jiron Abtao No. 607 Segundo Piso ILO

### OBJETO

La Asociación responde a la necesidad de que los trabajadores tomen conciencia de su situación y se organizan para la defensa de sus derechos consagrados en el derecho laboral. Por otra parte se busca apoyar la organización de las mujeres en estado de abandono.

### ACTIVIDADES

La Asociación tiene dos programas de trabajo:

1. Asesoría Legal y autoformación Obrera y Popular.
2. Servicios al bienestar comunal que se coordina con el Municipio y que abarcan servicios legales para mujeres en asuntos de alimentación, salud y vivienda.

Dentro de estos programas se brinda asistencia jurídica, y capacitación legal. Además se prepara publicaciones y se realiza investigaciones pertinentes para dar a la comunidad una información, cada vez más completa, sobre el contexto general en el cual se ubica el problema particular.

**Profesionales Vinculados:** Un Abogado, Un Estudiante de Derecho, Usuarios Capacitados, Pedagogo especializado en Educación Popular.

**Resultados:** Se han firmado convenios para: 1. Asumir de manera colectiva el seguimiento de los conflictos de derecho entre obreros y patronos. 2. Desarrollo de talleres de formación laboral. 3. Reuniones del equipo de defensa de cada organización sindical.



## LINEA LEGAL, CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCION DEL DESARROLLO (DESCO)

**REPRESENTANTE:** Javier Neves

**PAIS:** Perú

**BENEFICIARIO:** Sindicatos y Organizaciones Barriales.

**LOCALIZACION:** Lima

**AÑO DE INICIACION:** 1968

**DIRECCION:** Av. Salaverry 1945, Lima 14. Tel. 724712

### OBJETO

Prestar un servicio técnico sobre la problemática sindical, dentro de la cual se realizan cursos y se producen folletos para capacitación obrera.

### ACTIVIDADES

- Cursos de capacitación legal con sindicatos.
- Elaboración de documentos desde un enfoque multidisciplinario para facilitar tanto un conocimiento del derecho de trabajo como una apreciación del contexto nacional actual.
- Asesoría legal a organizaciones barriales en torno a asuntos de vivienda y servicios públicos.

**Profesionales Vinculados:** Abogados, Estudiantes de Derecho, Apoyo de los demás departamentos de DESCO.

**Resultados:** Publicación Trimestral "Coyuntura Laboral". Preparación de documentos económicos y legales para discusión en el Congreso de una central obrera. Apoyo al proceso de organización a nivel barrial.

## CENTRO DE PLANIFICACION Y ACCION ECUMENICA (CEPAE)

**REPRESENTANTE:** Josefina Montas

**PAIS:** República Dominicana

**BENEFICIARIO:** Campesinos Organizados

**LOCALIZACION:** Santo Domingo.

**AÑO INICIACION:** 1982

**DIRECCION:** Benito Monción 213, Apartado Postal 252-2. Santo Domingo. Teléfono: (809) 6852620

### OBJETO

Atender las demandas jurídicas de los campesinos, asumiendo su defensa, asistirlos en el procedimiento de incorporación legal, contribuir a su educación y capacitación. De manera que la asistencia acompañada de la educación le sirve para que el campesino interiorice su problemática y asuma un rol protagónico dentro de las luchas sociales.

### ACTIVIDADES

1. Obtención de tierras.
2. Obtención de títulos y registro de propiedad.
3. De saneamiento.
4. Incorporación legal de asociaciones.
5. Casos de obtención de créditos agrícolas y de comercialización.
6. Educación y capacitación a través de cursos, talleres, jornadas, etc.

**Profesionales vinculados:** Depto. Educación y Proyectos. Dpto. Contabilidad. Dpto. Publicaciones. Dpto. Relaciones Ecuménicas. Dpto. de Programa Jurídico.

**Resultados:** Se ha logrado que los campesinos creen sus propios medios de defensa, planifiquen las recuperaciones de tierras, formen comisiones para formular denuncias.



## CENTRO DE ASISTENCIA LEGAL DE LA AGRUPACION DE ABOGADAS DOMINICANAS (ADAD)

**REPRESENTANTE:** *Dora Ausebio Gautreau*

**PAIS:** *República Dominicana.*

**BENEFICIARIO:** *Mujer dominicana principalmente de barrios populares.*

**AÑO INICIACION:** 1983

**DIRECCION:** *Padre Billini No. 702, Santo Domingo. Teléfono: 6820002*

### OBJETO

Entidad creada por la Agrupación de Abogadas Dominicanas, que explican su razón de ser en los siguientes términos: "Las grandes deficiencias en el orden económico registradas en nuestra sociedad, trascienden el ámbito social, cultural y por ende jurídico, denotándose aquí también el uso y el abuso del poder político y el poder sexual. Encontramos como resultado una población desconocedora de sus derechos más elementales, por los que es engañada y burlada reiteradamente. Esta situación la vive con mucho más dramatismo, la mujer, por su condición de ente doblemente relegado. Consideramos como una necesidad la incorporación a la vida social de profesionales del derecho que poniendo en servicio colectivo sus conocimientos, reivindiquen el mismo".

### ACTIVIDADES

1. Asistencia a las mujeres y a sus familias. Casos que se presentan:
  - Pensiones alimenticias.
  - Divorcios.
  - Asuntos relativos a uniones de hecho.
  - Violaciones de los derechos de propiedad.
  - Maltratos y lesiones.
2. Trabajo educativo. Cuaderno "Conoce tus derechos Mujer".
3. Promoción y participación de la comunidad en tres barrios de Santo Domingo.
4. Investigaciones: "La Condición Jurídica de la Mujer Dominicana", "Las Uniones de Hecho de la Mujer", "Los Derechos de la Mujer Trabajadora".

**Profesionales vinculados:** Abogados, Trabajador Social, psicólogo, periodista, estudiantes.

**Resultados:** Organización de cursos. Programas radiales con cubrimiento nacional. Trabajo de proyectos de leyes para ser sometidos en próximas legislaturas. Trabajos con estudiantes que acuden al Centro para orientación. Boletín informativo "Igualdad" difunde las actividades del Centro.

## CENTRO DOMINICANO DE ASESORIA E INVESTIGACIONES LEGALES (CEDAIL)

**REPRESENTANTE:** *Juan Bautista Sánchez.*

**PAIS:** *República Dominicana.*

**BENEFICIARIO:** *Sectores Marginados.*

**LOCALIZACION:** *Santo Domingo.*

**AÑO INICIACION:** 1979.

**DIRECCION:** *Avenida Mella No. 11 C. AA 2457 Santo Domingo. Teléfono: 6824802.*

### OBJETO

Institución creada por la Conferencia de Obispos para proporcionar educación, asesoría y defensa legal a los sectores pobres del país.

### ACTIVIDADES

1. Servicios de Asesoría y Defensa Legal.
2. Estudio de leyes que lesionen los intereses de los sectores sociales más empobrecidos.
3. Preparación de material escrito con orientaciones legales en las áreas de Derecho constitucional civil, penal, laboral, de tierras.
4. Apoyar las industrias de organización de sectores empobrecidos.
5. Mantener relaciones de intercambio con organizaciones nacionales e internacionales que tengan objetivos iguales que CEDAIL.

**Profesionales Vinculados:** Especialistas en diferentes ramas del Derecho. Educadores y estudiantes de Ciencias Jurídicas.

**Resultados:** Se ha logrado que los beneficiarios del Centro tengan una participación en sus programas. Asisten a las audiencias con los Abogados de CEDAIL, realizan talleres de estudio de cuestiones jurídicas, recopilando datos e información relativos a las reclamaciones específicas del Centro.



## INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES DEL URUGUAY (IELSUR)

**REPRESENTANTE:** *Pedro Algorta*

**PAIS:** *Uruguay.*

**BENEFICIARIO:** *Organizaciones Barriales. Asociación de Familias de Enfermos Siquiátricos, Organizaciones de Derechos Humanos, Comisiones de Presos Sociales.*

**LOCALIZACION:** *Montevideo.*

**AÑO INICIACION:** *1984*

**DIRECCION:** *San José 1140 1er piso, Montevideo. Teléfono: 913145.*

### OBJETO

Estudio científico e interdisciplinario de los Derechos Humanos en promoción y defensa a través de los medios legales para obtener su pleno reconocimiento.

### ACTIVIDADES

1. Programa de asistencia jurídica, asesoría legal y patrocinio a las personas víctimas de violaciones de los Derechos Humanos.
2. Programa de investigaciones: Organización de un servicio de documentación y proyectos de investigación de las diferentes áreas de los Derechos Humanos.
3. Programas de promoción: Destinados a imprimir un proceso de democratización social, procurando un desarrollo sistemático de los Derechos Humanos.